




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PAGINA

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Corrección de errata a la Orden de 28 de marzo de 2006, por la que se establece el procedimiento de selección de bibliotecas públicas municipales a efecto de su participación en el programa «Internet en las Bibliotecas», durante el año 2006 (BOJA núm. 73, de 19.4.2006).

6

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Jesús Riquelme García, Secretario del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

7

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Torres Palenzuela, Secretario-Interventor de la Agrupación entre los Ayuntamientos de Pedro Martínez y Morelábor (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Peza (Granada).

7

Resolución de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Teresa Hernández Fernández, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) con carácter provisional.

7

Resolución de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).

8

**Número formado por dos fascículos****Martes, 25 de abril de 2006****Año XXVIII****Número 77 (1 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Campos Alcaide Secretaria del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla) con carácter provisional.

8

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (consolidado).

68

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

9

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

69

Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A. (Inturjovent).

69

Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (Extenda).

69

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente.

10

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de abril de 2006, del Secretario General, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo con el original, en los titulares de los puestos de trabajo que se citan.

69

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional de posibles vacantes y sustituciones en centros bilingües a partir del curso 2006/2007.

54

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de marzo de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud.

69

Resolución de 28 de marzo de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación La Esperanza Entidad Benéfico-Social.

71

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 6 de abril de 2006, por la que se aprueba el modelo de guía de circulación de máquinas recreativas y de azar para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

63

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal (Expte. núm. 004/2006/CON).

67

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la modificación de los Estatutos del Consorcio «Vía Verde» (Expte. núm. 003/2005/CON).

67

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en materia de Empleo en relación al proceso de regularización de extranjeros.

72

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

72

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

68

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

72

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio de trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

73

Resolución de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

73

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 674/05, interpuesto por Las Rozuelas del Valle, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

73

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 584/05, interpuesto por Giahsa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

74

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 839/2004. (PD. 1396/2006).

74

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 137/2004. (PD. 1436/2006).

75

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 198/2005. (PD. 1430/2006).

75

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VALVERDE DEL CAMINO**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 43/2005. (PD. 1417/2006).

76

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato Marco de Homologación que se indica.

76

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1435/2006).

77

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

77

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Cac.1/06). (PD. 1452/2006).

78

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 12 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro para el equipamiento del Centro de Atención Socioeducativa de San Fernando (Cádiz). (PD. 1434/2006).

79

Resolución de 12 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro para el equipamiento, por lotes, del Centro de Menores de Protección de Chipiona (Cádiz). (PD. 1433/2006).

79

Resolución de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras y seguimiento del plan de seguridad y salud de las obras de construcción de un C.A.S.E. en Hinojos (Huelva). (PD. 1455/2006).

80

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1449/2006).

81

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 12 de abril de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio titulado Mantenimiento de la red de vigilancia y control de la calidad ambiental de Andalucía (2006-2008). (PD. 1451/2006).

81

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución de un programa de unidad de día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de las zonas de trabajo social Nervión-San Pablo, Carretera de Carmona-La Calzada. (PP. 1405/2006). 82

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución de un programa de unidad de día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la zona de trabajo social Casco Antiguo-Triana-Los Remedios. (PP. 1407/2006). 82

**EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

Resolución de 17 de abril de 2006, por la que se anuncia la contratación del expediente 2005/06. (PD. 1443/2006). 83

**ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1440/2006). 83

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1439/2006). 83

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1438/2006). 84

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio de licitación de concurso para la contratación de los trabajos de control de calidad de los proyectos de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006. (PD. 1454/2006). 84

**EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.**

Anuncio de contratación de subasta pública, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para la elaboración de estadísticas agrarias e información de precios de productos agrarios en Andalucía durante el año 2006 (Expte.: 92225/1). (PD. 1441/2006). 85

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.**

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1453/2006). 85

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Corrección de errores del anuncio de la Gerencia Provincial de Granada, de licitación de concurso de obras de reparación 64-Puebla de Don Fadrique/RP 74 VPP (GR-0978) (ref PD. 1290/2006) (BOJA núm. 70, de 12.4.2006). (PD. 1442/2006). 86

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 86

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Edicto de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 87

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, por el procedimiento de urgencia, la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Banca» en el término municipal de Tarifa. AT - 4395/98. (PP. 1297/2006). 88

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio, y Orden de 21 de julio de 2005 de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 89

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de calificación como I+E presentada por don José Burgos Alcusa relativa al expediente 323/2005/IE/MALAGA. 90

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 presentada por la empresa Madisma 2005, S.L., relativa al expediente 21/2005/CON. 91

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 91

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.	92	Acuerdo de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo a don Carlos González Marfil y doña Eva María Proveda Montero.	94
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>			
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	92	Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en procedimiento de desamparo núms. 353-2005-21-173 y 180.	94
<b>CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
Acuerdo de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña Yanquin Ouyang.	92	Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47.	94
Acuerdo de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Francisca Marín Díaz.	93	<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>	
Acuerdo de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas por cese de acogimiento temporal a don Francisco Auger Ruiz Vergara y doña Encarnación Moreno Postigo.	93	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la localidad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).	94
Acuerdo de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional a doña Carmen Muñoz Armero.	93	<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Acuerdo de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Cano Belmonte y doña María Isabel Ruiz Moscoso.	93	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/107/G.C./CAZ, HU/2006/156/G.C./CAZ.	94
		<b>AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR</b>	
		Anuncio de nombramientos de funcionarios. (PP. 3279/2005).	95
		<b>IES RAMON Y CAJAL</b>	
		Anuncio de extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria.	95

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE CULTURA

*CORRECCION de errata a la Orden de 28 de marzo de 2006, por la que se establece el procedimiento de selección de bibliotecas públicas municipales a efecto de su participación en el programa «Internet en las Bibliotecas», durante el año 2006 (BOJA núm. 73, de 19.4.2006).*

Advertida errata en la disposición de referencia, se procede a sustituir en su totalidad lo publicado en la página núm. 39 por el Anexo que a continuación se inserta:

### ANEXO I<sup>1</sup>

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA "INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS"

D./Dña. \_\_\_\_\_, con NIF núm. \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad Local de \_\_\_\_\_, con CIF núm. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, calle/plaza \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_, fax: \_\_\_\_\_, correo-e: \_\_\_\_\_

#### EXPONE

Que habiendo sido convocado procedimiento de selección de bibliotecas públicas para el Programa "Internet en las Bibliotecas", de acuerdo con la Orden de\_\_ de\_\_ de 2006 (BOJA núm. \_\_\_\_\_ de 2006), de la Consejería de Cultura y adjuntando a esta solicitud la documentación requerida,

#### SOLICITA

acogerse al citado Programa para la Biblioteca<sup>2</sup>: Municipal única Central Sucursal denominada: \_\_\_\_\_ situada en calle / plaza: \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Y con sometimiento a todas las condiciones establecidas en la Orden anteriormente citada, acompaña a esta solicitud la documentación requerida en dicha Orden.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006

FIRMA DEL REPRESENTANTE  
SELLO DE LA ENTIDAD

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL**

<sup>1</sup> Cumplimentar una solicitud por cada punto de servicio bibliotecario solicitante.

<sup>2</sup> Márquese lo que proceda

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Jesús Riquelme García, Secretario del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de don Jesús Riquelme García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Jesús Riquelme García, con DNI 26.216.201, Secretario del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Torres Palenzuela, Secretario-Interventor de la Agrupación entre los Ayuntamientos de Pedro Martínez y Morelábor (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Peza (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Peza (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4

de abril de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, de don José Torres Palenzuela, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación entre los Ayuntamientos de Pedro Martínez y Morelábor (Granada), así como la conformidad de esta Agrupación, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don José Torres Palenzuela, con DNI 24.109.461, Secretario-Interventor de la Agrupación entre los Ayuntamientos de Pedro Martínez y Morelábor (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Peza (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Teresa Hernández Fernández, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Teresa Hernández Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Quero (Toledo), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 abril de 2006 y del Ayuntamiento de

Quero (Toledo), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Teresa Hernández Fernández, con DNI 26.216.802, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de

Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Carmen Sánchez-Agosta Aguilera, con DNI 34.007.621, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Campos Alcaide Secretaria del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María del Carmen Campos Alcaide, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de Entrada, titular de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2006 y del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Campos Alcaide, con DNI 34.053.087, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a



partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 11 de enero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 7 de mayo de 2006, a las 10,00 horas, según la siguiente distribución (ambos apellidos incluidos):

Facultad de Matemáticas. Avda. Reina Mercedes, s/n. 41012.

- Opositores desde Abad Sierra, Ana María, hasta Demarco Aramburu, Fabián.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Avda. Reina Mercedes, s/n. 41012.

- Opositores desde Díaz Aguilera, Nuria, hasta Luzón Fernández, Encarnación.

Facultad de Biología. C/ Profesor García González, s/n. 41012.

- Opositores desde Macera Cabello, Concepción, hasta Pereira Rodríguez, Inmaculada.

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Avda. Reina Mercedes, s/n. 41012.

- Opositores desde Pereñíguez Rodríguez, María del Pilar, hasta Zurita Castillo, José.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carnet de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- La Secretaria General, Julia Serrano Checa.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente.*

La adjudicación de destinos provisionales a los distintos colectivos docentes ha de llevarse a cabo de forma que el servicio educativo se preste con la mayor eficacia, de acuerdo con las necesidades que para los distintos centros públicos de Andalucía establezca la oportuna planificación escolar.

La existencia de una normativa específica para determinados procedimientos de provisión de puestos de trabajo aconseja su toma en consideración para el presente procedimiento; en particular, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 12 de febrero de 2002; el R.D. 365/1995, de 19 de marzo, el Decreto 154/1996, de 30 de abril, el R.D. 2112/1998, de 2 de octubre; el R.D. 334/2004, de 27 de febrero, el R.D. 363/2004, de 5 de marzo, así como los acuerdos adoptados en el seno de la Mesa Sectorial de Educación.

Asimismo, la Orden de 5 de abril de 2005 (BOJA del 13) establece una sistemática de actuación en orden a la adjudicación de destinos provisionales que posibilita una mayor estabilidad del profesorado en los centros docentes. La experiencia acumulada en el procedimiento del año 2005 respecto del personal del Cuerpo de Maestros aconseja poner en práctica para el personal de secundaria y de régimen especial el nuevo sistema bianual de adjudicación de destinos provisionales, con las cautelas que respecto de determinados colectivos establece la Orden mencionada.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, y de la facultad que le otorga la Orden de 5 de abril de 2005, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto dictar las siguientes Bases en orden a la adjudicación de destinos provisionales para el personal docente perteneciente o asimilado a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

### I. BASES ESPECIFICAS PARA EL CUERPO DE MAESTROS

Primera. Ordenación de los colectivos de participantes.

1. El personal participante en el presente procedimiento se ordenará del siguiente modo:

- 1.1. Personal funcionario en situación de supresión.
- 1.2. Personal funcionario desplazado por falta de horario.
- 1.3. Personal funcionario en el último año de adscripción en el extranjero.
- 1.4. Personal funcionario que reingresa sin reserva de puesto de trabajo.
- 1.5. Personal funcionario provisional sin destino definitivo.
- 1.6. Personal funcionario que haya obtenido una comisión de servicios.
- 1.7. Personal en prácticas.
- 1.8. Personal en régimen de interinidad.

2. El personal, por colectivos, relacionado en el apartado anterior participará en el presente procedimiento de acuerdo con lo establecido en sus Bases correspondientes.

3. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Base, podrá participar el personal funcionario en situación de sobredotación.

Segunda. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.

1. Solicitudes.

La solicitud, en modelo normalizado que facilitará a los interesados la Administración o, en su caso y por triplicado ejemplar, la que figura en el Anexo correspondiente de esta Resolución, deberá cumplimentarse conforme a las instrucciones que a la misma se acompañan. Los datos de la solicitud se han de entender como vinculantes, sin que sea posible modificar datos de los Anexos, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 2 de esta Base.

2. Plazos de presentación de solicitudes.

2.1. El personal de los epígrafes 1.1 y 1.2 que haya de presentar solicitud, así como el referido en el apartado 3 de la Base Primera de esta Resolución, lo hará entre los días 26 de junio y 4 de julio de 2006, ambos inclusive, sin perjuicio de lo que se indique para el nuevo personal desplazado en la correspondiente acta de propuesta de desplazamiento.

2.2. El personal de los epígrafes 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 que haya de presentar solicitud, lo hará entre los días 12 y 20 de junio de 2006, ambos inclusive.

2.3. Respecto del personal del epígrafe 1.8, sólo deberá presentar solicitud entre los días 2 y 16 de mayo de 2006, ambos inclusive, el mencionado en el subapartado 1.1 de la Base Octava, salvo que accediera a un puesto de trabajo con posterioridad a la finalización del plazo referido, y hasta el 30 de junio de 2006, en cuyo caso presentará la correspondiente solicitud de destino, según el modelo que figura en el Anexo III, entre los días 3 y 7 de julio de 2006, ambos inclusive.

3. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 29). Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Base Vigésimo octava de la presente Resolución, se podrá presentar solicitudes por vía telemática.

Tercera. Petición de destino y prioridad en su adjudicación.

1. Petición de destino.

1.1. El personal que deba presentar instancias en este procedimiento podrá solicitar hasta un máximo de 100 peticiones a centros o localidades.

1.2. La petición de localidad o provincia incluye todos los centros de las mismas y la adjudicación se realizará según el código numérico de éstos, ordenados de menor a mayor.

Los códigos de los puestos que se consignan serán determinantes. Cuando éstos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición.

1.3. La petición de destino tendrá validez exclusivamente para el curso académico 2006-07.

2. Prioridad en la adjudicación.

La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada según el orden en que va relacionado el personal participante en la Base Primera de la presente Resolución, debiendo entenderse incluido, en primer lugar sobre el resto, el personal en situación de sobredotación, y de acuerdo con los criterios establecidos para cada colectivo.

### 3. Preferencia.

Para la adjudicación de los destinos tiene preferencia el centro o la localidad solicitados sobre la especialidad o habilitación, salvo que en la base correspondiente se indique otro extremo para determinados colectivos.

Cuarta. Personal en situación de sobredotación, supresión y desplazado por falta de horario.

1. Petición de destino (Anexo I) y prioridad en la adjudicación.

1.1. Deberá presentar solicitud de participación en el presente procedimiento el personal funcionario del Cuerpo de Maestros que sea declarado en situación de supresión o desplazado por falta de horario, para el curso 2006-07 y no lo haya sido en el presente curso, para lo que podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, localidad o provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación. Asimismo, podrá solicitar puestos de trabajo de Educación Permanente (Adultos), en cuyo caso deberá incluir el código 44 en el apartado de habilitaciones de la solicitud.

1.2. Del mismo modo, podrá presentar instancia de participación en el presente procedimiento el personal en situación de sobredotación que no participara en el procedimiento convocado por Resolución de 14 de abril de 2005. Dicho personal podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, localidad o provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación, y gozará de prioridad en la adjudicación sobre quien se halle en situación de supresión y desplazado por falta de horario. Asimismo, podrá solicitar puestos de trabajo de Educación Permanente (Adultos), en cuyo caso deberá incluir el código 44 en el apartado de habilitaciones de la solicitud.

1.3. El personal de los colectivos incluidos en esta Base deberá consignar, por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que esté habilitado. En caso contrario serán incluidas de oficio por la Administración.

De no presentar instancia para este procedimiento el personal desplazado, o no obtener destino en el mismo, la Administración le adjudicará de oficio un destino provisional, respetando el ámbito de la localidad donde se ubica el centro desde el que fue desplazado. De no ser ello posible, se le adjudicará, de oficio, un puesto provisional en otra localidad cercana, hasta un límite de 50 km.

1.4. A través del programa informático se retornará a sus centros de destino al personal desplazado o en situación de sobredotación si, con posterioridad al acto de desplazamiento, surgiera una vacante en el mismo de su especialidad o de las especialidades para las que estuviera habilitado, siempre que lo haya solicitado en primer lugar en el Anexo I de peticiones. Para ello, gozará de prioridad respecto de otro personal en situación de sobredotación o desplazado de la misma localidad y distinto centro de destino. De igual manera, retornará a su centro en el segundo año del bienio el personal funcionario que haya dejado de tener la condición de desplazado.

1.5. Tendrá prioridad el personal de la localidad de destino sobre el procedente de otras localidades. La obtención de una localidad por derecho preferente no supone la obtención de un puesto concreto, de existir varios, pues el procedimiento se lleva a cabo en concurrencia con otros peticionarios que, no teniendo dicha preferencia, alcanzan, sin embargo, mayor puntuación por aplicación de los criterios del apartado 2 de esta Base.

En su caso, y con las salvedades del apartado 1.3 de esta Base, la Administración respetará el ámbito geográfico de localidad.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de sobredotación, supresión o desde el que se produjo el desplazamiento.

2.2. Mayor tiempo de servicios como funcionario o funcionaria del Cuerpo de Maestros.

2.3. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

2.4. Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Quinta. Personal en situación de provisionalidad.

1. Petición de destinos (Anexo II).

1.1. El personal de los epígrafes 1.3, 1.4 y 1.5 de la Base Primera de esta Resolución sólo habrá de presentar solicitud en este procedimiento si se dan las siguientes circunstancias:

a) Haber reingresado durante el curso 2005-2006 al margen del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales y no obtener destino definitivo en el concurso de traslados de dicho curso.

b) Hallarse en el último año de adscripción en el extranjero.

c) Haber pasado a la situación de provisional durante el curso 2005-06, por cualquier circunstancia.

1.2. Dicho personal solicitará puestos de trabajo de su especialidad o de las especialidades para las que estuviera habilitado en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá solicitar puestos de trabajo de Educación Permanente (Adultos), en cuyo caso deberá incluir el código 44 en el apartado de habilitaciones de la solicitud.

1.3. En el apartado correspondiente de la solicitud, el personal citado deberá indicar, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía, salvo el colectivo del epígrafe 1.3 procedente de adscripción en el extranjero, que consignará al menos una provincia. De no hacerlo así podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

1.4. El personal integrante del epígrafe 1.3 (adscripción en el extranjero) tendrá derecho preferente en la localidad de su último destino, de existir vacante.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Mayor tiempo de servicios como funcionario o funcionaria del Cuerpo de Maestros.

2.2. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

2.3. Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Sexta. Comisiones de servicios.

1. Petición de destinos (Anexo II).

1.1. El personal integrante del epígrafe 1.6 de la Base Primera de esta Resolución sólo habrá de presentar solicitud para este procedimiento de haber sido nuevo beneficiario de una comisión de servicios para el curso 2006-07.

1.2. El referido personal deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier localidad o centro de la provincia o de la localidad para la que se le conceda comisión de servicios, con el requisito de habilitación, para lo que consignará obligatoriamente una habilitación y potestativamente hasta todas las que posea. Asimismo, podrá solicitar puestos de trabajo de Educación Permanente (Adultos), en cuyo caso deberá incluir el código 44 en el apartado de habilitaciones de la solicitud.

De no consignar ninguna habilitación, se le incluirá de oficio la de Primaria (código 38).

2. Orden en la adjudicación de destino.

2.1. Se adjudicará destino, con ocasión de vacante, en primer lugar al personal funcionario del ámbito de gestión de esta Administración educativa, por el siguiente orden:

2.1.1. Cargos electivos de Corporaciones Locales.

2.1.2. Razones de salud.

2.1.3. Personal funcionario consoite de cargos de libre designación en la Administración Pública.

2.2. A continuación se adjudicará destino, con ocasión de vacante, al personal funcionario procedente de otras Administraciones educativas.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destino en cada uno de los grupos se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Mayor tiempo de servicios como funcionario o funcionaria del Cuerpo de Maestros.
- b) Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.
- c) Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Séptima. Personal en prácticas.

El personal a que se refiere el epígrafe 1.7 de la Base Primera de esta Resolución está exento de presentar solicitud en este procedimiento, aun en el caso de haber sido removido del puesto adjudicado para el bienio 2005-06/2006-07.

En su caso, se adjudicará destino en función de las peticiones presentadas en el plazo habilitado para la adjudicación de destinos del año 2005.

Octava. Personal en régimen de interinidad.

1. Determinación del personal participante.

1.1. Deberá presentar solicitud en este procedimiento el personal interino de la especialidad de Lengua Extranjera: Francés, que, sin pertenecer aún a las bolsas de trabajo por no habersele reconocido el tiempo de servicio, lo haya prestado, no obstante, durante el curso 2005-06 y no haya sido excluido de las listas correspondientes, excepción hecha de quienes superaron una o dos pruebas en el procedimiento selectivo del año 2005, así como el personal interino transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 957/2005, de 29 de julio (Instituto Social de la Marina).

1.2. En consecuencia, el resto del personal interino está exento de presentar solicitud en el procedimiento, aun en el caso de haber sido removido del puesto adjudicado para el bienio 2005-06/2006-07, en cuyo caso se adjudicará destino en función de las peticiones presentadas en el plazo habilitado para la adjudicación de destinos del citado bienio.

1.3. No obstante, el personal interino en quien se dé la circunstancia de haber solicitado renuncia para el bienio y en el segundo curso académico de dicho período haya desaparecido la causa que motivó la concesión de la renuncia, podrá solicitar, entre los días 2 y 16 de mayo de 2006, mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, su participación en el procedimiento para el curso 2006-07, en cuyo caso se adjudicará destino en función de las peticiones presentadas en el año 2005.

2. Petición de destino (Anexo III).

2.1. El referido personal que participe en este procedimiento deberá especificar inexcusablemente el código numérico y la denominación de la especialidad a cuya bolsa pertenece.

2.2. Asimismo, deberá consignar en la solicitud, por orden de preferencia, centros o localidades, así como las ocho provincias de Andalucía, también por orden de preferencia, para la obtención de vacantes en el proceso informatizado. De no consignarlas, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

2.3. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el personal en quien se dé la circunstancia de enfermedad grave propia, de su cónyuge o pareja o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, debidamente justificada mediante la documentación que figura en las Instrucciones del Anexo III, podrá indicar en la solicitud, además, la primera y, en su caso, la segunda de las provincias consignadas para vacantes, en orden a ocupar un puesto provisional en la adjudicación definitiva de destinos. De no indicarse expresamente en la solicitud tal extremo, se tendrá por no solicitado.

Quien opte por esta vía, en el supuesto de hallarse acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003, se entiende que renuncia expresamente a los efectos de cómputo de tiempo de servicio

y económicos propiciados por dicho Acuerdo, durante el período en que no exista nombramiento.

De no resultar adjudicatario, por habersele estimado la circunstancia descrita anteriormente, pasará a formar parte de las listas de sustituciones, con el tiempo de servicio que tenga reconocido.

De no habersele estimado dicha circunstancia, se le tendrán en cuenta las ocho provincias consignadas para vacantes.

2.4. Lo establecido con carácter puntual en el subapartado anterior para el personal que solicite participar en este procedimiento se extenderá asimismo a quienes, habiendo sido adjudicatarios de un puesto para los cursos 2005-06 y 2006-07, les haya sobrevenido la circunstancia de enfermedad grave propia, de su cónyuge o pareja o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, debidamente justificada.

Este personal deberá solicitar tal extremo (Anexo IV) a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, entre los días 2 y 16 de mayo de 2006. De estimarse tal petición, se entiende que renuncia al puesto que ocupa y que aceptará un nuevo puesto, en su caso, en la primera o segunda provincia solicitadas en la instancia que sirvió de base para la adjudicación del puesto que actualmente ocupa. Dicha provincia o provincias se tendrán también en cuenta, en su caso, para sustituciones.

De no estimarse la petición, continuará ocupando el puesto adjudicado para el resto del bienio, en su caso.

2.5. El personal de este colectivo podrá obtener puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la tabla de equivalencias siguiente:

Código numérico	BOLSAS DENOMINACIÓN	PRIORIDAD EN LA COLOCACIÓN	
		1ª	2ª
1	EDUCACIÓN INFANTIL	31	38/44
2	EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	37/61	38/44
3	EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAG. TERAPÉUTICA	36/60	38/44
4	INGLÉS	32/25	38/44
5	EDUCACIÓN FÍSICA	34/27	38/44
6	MÚSICA	35/28	38/44
7	FRANCÉS	26/33	38/44
8	EDUCACIÓN PRIMARIA	38	44
9	CIENCIAS SOCIALES	21	38/44
10	MATEMÁTICAS	23	38/44
11	LENGUA CASTELLANA	24	38/44
12	EDUCACIÓN PERMANENTE (ADULTOS)	44	38
13	EDUCADORES DE OCIO	43	38/44

2.6. El proceso informatizado recorrerá las peticiones del personal interino, hasta encontrar vacante, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Centros, localidades y primera provincia solicitados, por la primera de las prioridades del cuadro anterior.
- b) Centros, localidades y primera provincia solicitados, por la segunda de las prioridades del mencionado cuadro.
- c) Segunda provincia solicitada, por la primera de las prioridades del cuadro anterior.
- d) Segunda provincia solicitada, por la segunda de las prioridades del cuadro anterior.
- e) Tercera y cuarta provincias solicitadas, por la primera de las prioridades del cuadro anterior.
- f) Tercera y cuarta provincias solicitadas, por la segunda de las prioridades del mencionado cuadro.
- g) De no haber obtenido vacante en las referidas exploraciones, el proceso recorrerá, por la primera de las prioridades del cuadro de referencia, las provincias andaluzas restantes, en el orden consignado por cada participante.
- h) De ser necesario, recorrerá, por la segunda de las prioridades, dichas provincias restantes, en el referido orden.

2.7. Para cubrir sustituciones, tras la resolución definitiva de adjudicación de destinos provisionales, el personal interino deberá consignar en la solicitud una sola provincia y, potes-

tativamente, hasta ocho provincias. De no consignar provincia alguna, se le incluirá de oficio la primera que hubiera consignado para vacantes.

Quien consigne más de una provincia vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.

### 3. Criterios para la adjudicación de destino.

La adjudicación de los destinos se llevará a cabo por el siguiente orden:

3.1. Personal interino acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003. Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el procedimiento selectivo del año 2005 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que cada participante deberá acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del R.D. 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11), salvo que ya se hubiera acreditado. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

En el supuesto de que en el proceso informatizado de adjudicación de destinos provisionales no se obtuviera un destino, el personal de este apartado quedará a disposición de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos al objeto de que se le oferte un puesto de trabajo de su especialidad o de aquellas para las que se halle habilitado, en función de lo establecido en el punto 2 de la Base Tercera de la Resolución de 31 de mayo de 2004. A este respecto, se entenderá que este destino forma parte del proceso de adjudicación.

3.2. Personal interino no acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003. Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el procedimiento selectivo del año 2005 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que cada participante deberá acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del R.D. 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11), salvo que ya se hubiera acreditado. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

### Novena. Aspirantes a interinidades.

#### 1. Integrantes de las listas.

Formarán parte de las listas de aspirantes a interinidades el personal a que se refiere la Base Décima de la Resolución de esta Dirección General, de 14 de abril de 2005 (BOJA del 27), en el orden en que asimismo figuran en dicha Base.

#### 2. Participación en el procedimiento.

Este personal queda exceptuado de su participación en el presente procedimiento, por cuanto las peticiones a provincia o provincias consignadas en su día son válidas para la conformación de los listados a que se refiere el apartado 3 de la Base Undécima de esta Resolución.

### Décima. Puestos objeto de adjudicación.

Serán objeto de adjudicación todos los puestos de trabajo previstos para el curso académico 2006-07 en las correspondientes plantillas presupuestarias que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos, ni sean objeto de tratamiento especial por resultar afectados por planes, proyectos y programas educativos, así como por perfiles específicos, ni se encuentren ocupados por personal funcionario

o interino cuyo destino se haya obtenido por Resolución de esta Dirección General, con las salvedades a que se refiere la Orden de 5 de abril de 2005.

Los centros y localidades que se podrán solicitar, en su caso, son los que se relacionan en el Anexo VIII de la Orden de 2 de noviembre de 2005 (BOJA del 16), de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes en el Cuerpo de Maestros, con las modificaciones que se relacionan en el Anexo V, así como para los Centros que se relacionan en los Anexos VI y VII de la presente Resolución y para las especialidades del Anexo IV.

Undécima. Publicación de vacantes, adjudicación de destinos, efectos y listas de sustituciones.

1. Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se adjudicarán provisionalmente los destinos concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales para reclamaciones y se elevarán a definitivas las listas con los destinos adjudicados, que se publicarán, asimismo, por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, con los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La adjudicación de destinos se publicará en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos. A esta Resolución se adjuntarán como anexos las vacantes que hayan servido para la adjudicación de destinos.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2006.

3. Antes del 15 de septiembre de 2006, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales los listados para cubrir posibles vacantes o sustituciones para el curso 2006-07 del personal interino con tiempo de servicios, así como del aspirante a interinidades.

El personal funcionario de carrera o laboral fijo, en situación de activo, que figure en las listas para sustituciones no podrá ser llamado para ocupar un puesto de trabajo mientras permanezca en la referida situación de activo. Tampoco podrá ser llamado el personal interino o laboral no fijo mientras se halle en dicha situación.

4. Los listados a que hace referencia el punto anterior se conformarán del siguiente modo:

4.1. En concordancia con lo establecido en la tabla del apartado 2.5 de la Base Octava de esta Resolución, y por cada una de las especialidades o materias de origen, el personal figurará ordenado por tiempo de servicios o puntuación, en su caso.

4.2. No obstante lo anterior, los listados de Educación Primaria, Educación Permanente (Adultos) y de Lengua Española, Matemáticas y Ciencias Sociales (primer ciclo de la ESO) se conformarán del siguiente modo:

4.2.1. Educación Primaria. En primer lugar figurará el personal con tiempo de servicios de la bolsa de Primaria. A continuación, el personal con tiempo de servicios de las bolsas restantes que figuran en la mencionada tabla de la Base Octava. En ambos casos, dicho personal se ordenará de mayor a menor tiempo de servicios.

En el supuesto de que se agotara el listado a que hace referencia el párrafo anterior, las sustituciones o vacantes que puedan surgir se ofertarán al personal integrante de las restantes listas de la mencionada tabla de la Base Octava, reordenado según la puntuación obtenida en los procedimientos selectivos de 2005 y de 2003.

4.2.2. Educación Permanente. En este listado figurará el personal con tiempo de servicios de la bolsa de Educación Permanente (Adultos). Una vez agotada dicha bolsa, las sus-

tituciones o vacantes que puedan surgir pasarán a ser cubiertas por el personal integrante del listado de Educación Primaria.

4.2.3. Lengua Española, Matemáticas y Ciencias Sociales (primer ciclo de la ESO).

En el caso de que se agotaran las bolsas de estas materias, las sustituciones o vacantes que puedan surgir pasarán a ser cubiertas por el personal integrante del listado de Educación Primaria, con carácter voluntario.

## II. BASES ESPECIFICAS PARA EL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE FORMACION PROFESIONAL Y DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL

### Duodécima. Participantes.

El personal participante en el presente procedimiento se ordenará del siguiente modo:

1. Personal funcionario en situación de supresión.
2. Personal funcionario desplazado por falta de horario.
3. Personal funcionario en el último año de adscripción en el extranjero.
4. Personal funcionario que reingresa, sin reserva del puesto de trabajo.
5. Personal funcionario provisional sin destino definitivo.
6. Personal funcionario que haya obtenido una comisión de servicios.
7. Personal con aplazamiento de la fase de prácticas (procedimiento selectivo del año 2004).
8. Personal que supere el procedimiento selectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2006.
9. Personal en régimen de interinidad.
10. Personal que supere alguna de las pruebas del procedimiento selectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2006.
11. Personal integrante de las listas para sustituciones durante el curso 2005-06, así como el seleccionado para interinidades en las convocatorias de dicho curso.

Decimotercera. Solicitudes de participación, plazos y lugares de presentación.

#### 1. Solicitudes.

El personal participante deberá cumplimentar la solicitud normalizada que facilitará la Administración, según el modelo que figura en el Anexo correspondiente de esta Resolución, y conforme a las instrucciones que a la misma se acompañan. Dichas solicitudes surtirán efectos para los cursos 2006-07 y 2007-08.

#### 2. Plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Los colectivos de los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Base Duodécima, del 26 de junio al 7 de julio de 2006, ambos inclusive, salvo, en su caso, lo que se indique para el personal funcionario desplazado en la correspondiente acta de propuesta de desplazamiento.

2.2. El colectivo del epígrafe 9, entre los días 2 y 16 de mayo de 2006, ambos inclusive. No obstante lo anterior, si cualquier integrante de las listas de aspirantes para cubrir sustituciones accediera a un puesto de trabajo con posterioridad a la finalización del plazo referido, y como máximo hasta el 30 de junio de 2006, presentará la correspondiente solicitud de destino, según el modelo que figura en el Anexo X, entre los días 26 de junio y 7 de julio de 2006, ambos inclusive.

#### 3. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 29). Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 25 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Base Vigésimo octava de la presente Resolución, se podrá participar en el procedimiento mediante la presentación de solicitudes por vía telemática.

Decimocuarta. Petición de destinos y prioridad en su adjudicación.

#### 1. Petición de destinos.

1.1. El personal participante comprendido entre los epígrafes 1 al 10 de la Base Duodécima, ambos inclusive, podrá solicitar hasta un máximo de ochenta peticiones a centros o localidades.

1.2. La petición a localidad o provincia incluye todos los centros de las mismas y la adjudicación se realizará según el código numérico de los mismos, ordenados de menor a mayor.

Los códigos de los puestos que se consignen serán determinantes. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición.

1.3. En la especialidad de Cultura Clásica, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se agruparán los puestos correspondientes a dicha especialidad y a las de Latín y Griego.

#### 2. Prioridad en la adjudicación.

La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada por el orden en el que se relaciona el personal participante en la Base Duodécima de esta Resolución.

Los destinos se adjudicarán en función del orden de las peticiones y, para cada petición, según el orden de especialidades solicitadas, conforme a los criterios establecidos en la correspondiente base.

#### Decimoquinta. Personal suprimido y desplazado.

##### 1. Petición de destino (Anexo IX).

1.1. El profesorado de los colectivos 1 y 2 de la Base Duodécima deberá participar en el presente procedimiento de adjudicación de destinos provisionales, para lo que solicitará puestos de trabajo en los centros de su localidad de destino, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o, voluntariamente, para las que reúna los requisitos de titulación establecidos para los distintos Cuerpos en los Anexos IV, V y VI del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, y en los Anexos I y II del Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, para lo cual deberá aportar el título correspondiente.

1.2. Asimismo, podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma que pertenezca al ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

1.3. De no participar en este procedimiento el personal desplazado, o no obtener destino en el mismo, la Administración le adjudicará, de oficio, un destino provisional, respetando el ámbito de la localidad donde radica el centro desde el que fue desplazado. De no ser ello posible, se le adjudicará, de oficio, un puesto provisional en otra localidad cercana, hasta un límite de 50 km.

##### 2. Criterios para la adjudicación de destinos y prioridades.

Mayor tiempo de servicios como funcionario o funcionaria de carrera en los Cuerpos del grupo a que esté adscrita la plaza a que se aspira. En caso de que se produzcan empates, se resolverán aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

mayor antigüedad ininterrumpida en un puesto con destino definitivo (en los casos de personal suprimido, se tomará en consideración el puesto o, en su caso, los puestos objeto de supresión); año más antiguo de ingreso en los Cuerpos del grupo a que esté adscrito el puesto; formar parte del Cuerpo de Catedráticos; por último, dentro de cada Cuerpo, en su caso, orden o escalafón en que figuró en el proceso selectivo a través del que se ingresó en dicho Cuerpo.

Tendrá preferencia para ocupar puestos de trabajo, en cada colectivo, el profesorado de la localidad de destino sobre el procedente de otras localidades y prioridad el profesorado titular de la especialidad sobre el que reúna los requisitos de titulación. La obtención de una localidad por derecho preferente no supone la obtención de un puesto concreto, de existir varios, pues el procedimiento se lleva a cabo en concurrencia con otro personal peticionario que, no teniendo dicha preferencia, alcanza, sin embargo, mayor puntuación por aplicación de los criterios de este apartado.

En su caso, y con las salvedades del apartado 1.3 de esta Base, la Administración respetará el ámbito geográfico de la localidad.

Decimosexta. Personal en situación de provisionalidad.

1. Petición de destinos (Anexo IX).

El personal funcionario de los epígrafes 3, 4 y 5 de la Base Duodécima de esta Resolución deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o, voluntariamente, para las que reúna los requisitos de titulación establecidos para los distintos Cuerpos en los Anexos IV, V y VI del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, y en los Anexos I y II del Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, para lo cual deberá aportar el título correspondiente. También deberá solicitar, en el apartado correspondiente de la solicitud, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía, salvo el personal relacionado en los epígrafes 3 y 4, que deberá consignar al menos una provincia. De no hacerlo así, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

2. Criterios para la adjudicación de destinos y prioridad.

Mayor tiempo de servicios como funcionario o funcionaria de carrera en los Cuerpos del grupo a que esté adscrito el puesto a que se aspira. En caso de que se produzcan empates, se resolverán aplicando sucesivamente los siguientes criterios: año más antiguo de ingreso en los Cuerpos del grupo a que esté adscrito el puesto; formar parte del Cuerpo de Catedráticos; por último, dentro de cada Cuerpo, en su caso, orden o escalafón en que figuró en el proceso selectivo a través del que se ingresó en dicho Cuerpo.

Decimoséptima. Comisiones de servicios.

1. Petición de destinos (Anexo IX).

El profesorado incluido en el epígrafe 6 de la Base Duodécima de esta Resolución deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier localidad o centro de la provincia o localidad para la que se le conceda comisión de servicios, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o, voluntariamente, de aquellas para las que reúna los requisitos de titulación establecidos para los distintos Cuerpos en los Anexos IV, V y VI del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, y en los Anexos I y II del Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, para lo cual deberá aportar el título correspondiente.

2. Orden en la adjudicación de destino.

2.1. Se adjudicará destino, con ocasión de vacante, en primer lugar al personal funcionario del ámbito de gestión de esta Administración educativa, por el siguiente orden:

2.1.1. Cargos electivos de Corporaciones Locales.

2.1.2. Por razones de salud.

2.1.3. Personal funcionario consorte de cargos de libre designación en la Administración Pública.

2.2. A continuación se adjudicará destino, con ocasión de vacante, al personal funcionario procedente de otras Administraciones educativas.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destinos en cada uno de los grupos se llevará a cabo en función del mayor tiempo de servicios como funcionario o funcionaria de carrera en los Cuerpos del grupo a que esté adscrito el puesto a que se aspira. En caso de empate, se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios: Año más antiguo de ingreso en los Cuerpos del grupo a que esté adscrito el puesto; formar parte del Cuerpo de Catedráticos; por último, dentro de cada Cuerpo, en su caso, orden o escalafón en que figuró en el proceso selectivo a través del que se ingresó en dicho Cuerpo.

Decimooctava. Personal con aplazamiento de la fase de prácticas (procedimiento selectivo del año 2004).

1. Petición de destino (Anexo IX).

El profesorado del epígrafe 7 de la Base Duodécima de esta Resolución deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a su especialidad. Asimismo deberá solicitar las ocho provincias de Andalucía, por orden de preferencia. De no hacerlo así, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

Quienes no soliciten su participación en este procedimiento obtendrán destino de oficio.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destinos se llevará a cabo en función de la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Decimonovena. Personal seleccionado en el procedimiento selectivo del año 2006.

1. Petición de destino.

1.1. El personal que participe en el procedimiento selectivo del presente año 2006 y supere la primera prueba vendrá obligado a presentar solicitud, conforme al modelo que figura como Anexo XIV de esta Resolución, en el plazo de las 48 horas siguientes a la publicación de las calificaciones de la citada prueba. En dicha solicitud consignará, con el requisito de especialidad, puestos de trabajo en centros o localidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo deberá indicar, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía para vacantes y, obligatoriamente, al menos una provincia para sustituciones.

1.2. De no presentar la solicitud a que se refiere el subapartado 1.1 de esta Base, la Administración adjudicará de oficio un destino a quienes superen el procedimiento selectivo.

1.3. Queda exceptuado de presentar la solicitud a que se refiere el subapartado 1.1 el personal interino con tiempo de servicios que supere el procedimiento selectivo del presente año 2006 en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la misma especialidad de la bolsa a que pertenece, o por otra especialidad distinta del mismo Cuerpo, para quien la Consejería de Educación tendrá en cuenta las peticiones de centros, localidades y provincias que haya consignado en la solicitud y plazo a que se refiere la Base Decimotercera de esta Resolución.

Vigésima. Profesorado en régimen de interinidad.

1. Determinación del personal afectado.

Integra este colectivo el profesorado interino de las bolsas de trabajo con tiempo de servicios reconocido por la Administración educativa andaluza con anterioridad al 30 de junio de 2005 o haya prestado servicios para dicha Administración educativa durante el curso académico 2005-06 y no haya sido excluido de las bolsas.

## 2. Petición de destinos (Anexo X).

2.1. El profesorado en régimen de interinidad deberá participar en el presente procedimiento, para lo que podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a la bolsa de la especialidad del Cuerpo al que esté asimilado. Asimismo, deberá consignar inexcusablemente las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía por orden de preferencia para la obtención de vacantes en el proceso informatizado. De no consignarlas, podrá obtener destino en cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

2.2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el personal interino en quien se dé la circunstancia de enfermedad grave propia, de su cónyuge o pareja o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, debidamente justificada mediante la documentación que figura en las Instrucciones del Anexo X, podrá indicar en la solicitud, además, la primera y, en su caso, la segunda de las provincias consignadas para vacantes, en orden a ocupar un puesto provisional en la adjudicación definitiva de destinos. De no indicarse expresamente en la solicitud tal extremo, se tendrá por no solicitado.

Quien opte por esta vía, en el supuesto de hallarse acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003, se entiende que renuncia expresamente a los efectos de cómputo de tiempo de servicio y económicos propiciados por dicho Acuerdo, durante el período en que no exista nombramiento.

De no resultar adjudicatario, por habersele estimado la circunstancia descrita anteriormente, pasará a formar parte de las listas de sustituciones, con el tiempo de servicio que tenga reconocido.

De no habersele estimado dicha circunstancia, se le tendrán en cuenta las ocho provincias consignadas para vacantes.

2.3. A efectos de cubrir sustituciones, tras la Resolución definitiva de adjudicación de destinos provisionales, el personal interino deberá consignar en la solicitud una sola provincia y, potestativamente, hasta ocho provincias. Quien consigne más de una provincia vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.

## 3. Anulación de las segundas bolsas.

Quienes para los cursos 2004-05 y 2005-06 solicitaron segunda bolsa y, a su vez, formaron parte de las listas de aspirantes a interinidades por los mismos cuerpo y especialidad, deberán solicitar figurar en la correspondiente lista como aspirante a interinidad en el plazo comprendido entre los días 2 y 16 de mayo de 2006, ambos inclusive.

En consecuencia, quedan anuladas las segundas bolsas y sin efecto la Base IX de la Resolución de 27 de mayo de 2005, de esta Dirección General.

## 4. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de los destinos se llevará a cabo por el siguiente orden:

4.1. Personal interino acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003. Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el último procedimiento selectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que cada participante deberá acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del R.D. 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11), salvo que ya se hubiera acreditado. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

En el supuesto de que en el proceso informatizado de adjudicación de destinos provisionales no se obtuviera un des-

tino, el personal de este apartado quedará a disposición de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos al objeto de que se le oferte un puesto de trabajo de su especialidad o de aquellas para las que se halle habilitado, en función de lo establecido en el punto 2 de la Base Tercera de la Resolución de 31 de mayo de 2004. A este respecto, se entenderá que este destino forma parte del proceso de adjudicación.

4.2. Personal interino no acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003. Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el último procedimiento selectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que cada participante deberá acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del R.D. 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11), salvo que ya se hubiera acreditado. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

Vigésimo primera. Aspirantes a interinidades.

### 1. Personal afectado.

Formarán parte de la lista de aspirantes a interinidades, por este orden:

Personal que supere alguna prueba de los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos docentes de Educación Secundaria y de Régimen Especial del presente año 2006 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y no pertenezca a las bolsas de interinos (con tiempo de servicios), salvo que este último personal se presente por otra especialidad, distinta a la de su bolsa de origen.

Personal integrante de las listas de aspirantes a interinidades o sustituciones vigentes en el curso académico 2005-06, que se prorrogan expresamente para los de 2006-07 y 2007-08.

Personal integrante de las listas de las convocatorias realizadas durante el presente curso académico 2005-06, prorrogadas asimismo para los de 2006-07 y 2007-08.

### 2. Petición de destinos (Anexo XI).

El personal integrante de las listas de aspirantes a interinidades queda exceptuado de la presentación del Anexo XI de esta Resolución, salvo que desee modificar la petición de provincia o provincias o corregir datos a efectos de notificación, en cuyo caso se deberá cumplimentar de nuevo el mencionado Anexo XI en toda su extensión y presentarlo en el plazo comprendido entre los días 2 y 16 de mayo de 2006.

Quien consigne más de una provincia vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. De no cumplimentar el apartado correspondiente a provincia o provincias, la Administración, de oficio, consignará las ocho provincias andaluzas.

Vigésimo segunda. Puestos objeto de adjudicación.

Serán objeto de adjudicación todos los puestos de trabajo previstos para el curso académico 2006-07 en las correspondientes plantillas presupuestarias que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos, ni sean objeto de tratamiento especial por resultar afectados por planes, proyectos y programas educativos, así como por perfiles específicos, en los centros y localidades que se relacionan en los Anexos I, II, III y IV, y para las especialidades de los Anexos V, VI, VII, IX, X y XI, de la Orden de 2 de noviembre de 2005 (BOJA del 16) de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes, con las modificaciones que se relacionan en el Anexo XII, y para las Residencias Escolares de Enseñanza Secundaria del Anexo XIII



(código de cuerpo: 591; código de especialidad: 092 -a extinguir-) de la presente Resolución.

Vigésimo tercera. Publicación de vacantes, adjudicación de destinos, efectos y listas de sustituciones.

1. Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se adjudicarán provisionalmente los destinos concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales para reclamaciones y se elevarán a definitivas las listas con los destinos adjudicados, que se publicarán, asimismo, por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, con los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La adjudicación de destinos se publicará en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos. A esta Resolución se adjuntarán como anexos las vacantes que hayan servido para la adjudicación de destinos.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2006 (personal funcionario) y de 10 de septiembre de 2006 (personal interino).

3. En el plazo de diez días a partir de la publicación de la adjudicación definitiva de destinos provisionales, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales los listados para cubrir posibles vacantes sobrevenidas o sustituciones para el curso 2006-07 del personal interino con tiempo de servicios, así como del aspirante a interinidades.

4. Los listados a que hace referencia el punto anterior se conformarán del siguiente modo:

Por cada una de las especialidades el personal figurará en los listados ordenado por tiempo de servicios o puntuación, en su caso.

En aplicación de lo establecido en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, y en el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, los listados de cada Cuerpo y especialidad de quienes superen dos o una pruebas del procedimiento selectivo del presente año 2006 se conformarán aplicando el porcentaje del 5% de reserva de discapacidad legal establecido en la normativa citada, según la puntuación obtenida, en cada grupo, en el procedimiento selectivo.

El personal funcionario de carrera o laboral fijo, en situación de activo, que figure en las listas para sustituciones no podrá ser llamado para ocupar un puesto de trabajo mientras permanezca en la referida situación de activo. Tampoco podrá ser llamado el personal interino o laboral no fijo mientras se halle en dicha situación.

Vigésimo cuarta. Estabilidad del personal adjudicatario de destino provisional.

1. Carácter temporal de los destinos.

1.1. Según lo establecido en la Orden de 5 de abril de 2005, por la que se establecen las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente dependiente de la Consejería de Educación, y en virtud de la facultad que se otorga a esta Dirección General en la Disposición Final Primera de la referida Orden, los destinos adjudicados por el presente procedimiento tendrán una duración, con carácter general, de dos cursos académicos, si bien los correspondientes nombramientos se efectuarán por cursos académicos, con los períodos de prórrogas vacacionales que correspondan al

personal interino. Todo ello, siempre que se mantengan las distintas situaciones que, en su día, posibilitaron su ocupación.

La estabilidad por dos cursos académicos a que se refiere el párrafo anterior se predicará del personal funcionario y del personal interino acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

1.2. No obstante lo anterior, de resultar cubiertos por funcionarios de carrera los puestos adjudicados por este procedimiento, bien por un procedimiento de provisión, bien por retorno a los mismos de sus titulares, al personal que resulte removido de sus puestos se le adjudicará, para el curso 2007-08, un nuevo puesto, de acuerdo con el orden, criterios y prioridades con que cada colectivo figura en las Bases Específicas de esta Resolución y con las peticiones a centros, localidades y provincia o provincias que al amparo de la misma se soliciten.

De igual modo se actuará si el puesto ocupado desaparece, de acuerdo con la planificación educativa.

2. Personal en situación de supresión y desplazado.

El personal que, en alguna de estas situaciones, haya de reubicarse fuera de su centro en el segundo curso académico de los que consta el período a que se refiere el punto 1.1 de esta Base, así como el que, en alguna de idénticas situaciones, resulte removido del puesto adjudicado en el primer curso académico, podrá, a su vez, remover a cualquier persona de los colectivos siguientes al de referencia citados en la Base Duodécima de la presente Resolución, aun cuando el puesto ocupado no haya sido objeto de cobertura por personal funcionario definitivo.

### III. BASES COMUNES

Vigésimo quinta. Procedimiento extraordinario de adjudicación de destinos provisionales.

1. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la presente Resolución para la adjudicación de destinos provisionales, la Administración educativa podrá proveer puestos de trabajo en los centros o servicios educativos para los que, por su naturaleza o características especiales, no exista especialidad en el Cuerpo al que corresponda la enseñanza o la prestación del servicio, no exista bolsa para dicha cobertura, en el supuesto de personal interino o, existiendo especialidad o bolsa, se requiera además un perfil específico.

2. Los puestos de trabajo a que se refiere el apartado anterior se cubrirán mediante convocatorias públicas de las distintas Delegaciones Provinciales a las que podrán concurrir personal funcionario o interino, en los términos establecidos en la Resolución de 29 de abril de 2003 (BOJA de 7 de mayo).

3. Asimismo, podrán cubrirse por personal especialista o de reconocido prestigio puestos de trabajo determinados de la formación profesional específica o de las artes. Dichos puestos se ocuparán en régimen administrativo, de acuerdo con lo que se establece en la legislación vigente.

4. Si por razones de urgencia, y en atención a la prestación del servicio educativo, hubiera de procederse a la provisión de algún puesto de las características descritas en el punto primero de esta Base, sin que exista lista de convocatorias públicas, las Delegaciones Provinciales publicarán en el tablón de anuncios y en la página web correspondiente las características del puesto a cubrir. Transcurrido el plazo de tres días, vistas las solicitudes presentadas, elevarán propuesta razonada de nombramiento a esta Dirección General, para su autorización. La participación en dichas convocatorias no generará, para el personal seleccionado para ocupar dichos puestos, ningún derecho.

5. En los supuestos de declararse desiertas las convocatorias de provisión, tanto ordinarias como de urgencia, las Delegaciones Provinciales podrán proponer el nombramiento de personal funcionario o interino, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3 de la presente Base.

6. Los puestos adjudicados por el procedimiento habilitado en esta Base lo serán por dos cursos académicos para el personal de los Cuerpos de Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial, siempre que no haya informe desfavorable del centro, visado por el Servicio de Inspección de Educación, la cobertura de los mismos se hubiera efectuado tras convocatoria pública, ordinaria o de urgencia, y el funcionamiento de dichos puestos siga figurando en la planificación escolar. No será de aplicación a estos puestos, a efectos de remoción, lo establecido en el apartado 2 de la Base Vigésimo quinta de esta Resolución.

7. De los procedimientos regulados en esta Base se tendrán informadas las Juntas de Personal de cada Delegación Provincial.

Vigésimo sexta. Exclusiones de las bolsas de trabajo.

1. Motivos de exclusión.

Serán motivos de exclusión definitiva de las bolsas de trabajo los siguientes:

a) La no participación en el procedimiento regulado por esta Resolución, a pesar de reunir los requisitos.

b) La renuncia voluntaria a la adjudicación de destino.

c) La no participación en los procedimientos selectivos de personal docente del año en curso, a pesar de reunir los requisitos.

d) La no aceptación de la oferta de trabajo docente que haga la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a la titulación y/o bolsa de trabajo.

e) La no incorporación o la renuncia voluntaria al puesto de trabajo adjudicado u ofertado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 de esta Base.

f) El abandono del puesto de trabajo adjudicado.

g) La manifiesta incompetencia profesional para el desempeño del puesto, debidamente probada.

2. Efectos.

A quienes incurran en alguno de los motivos de exclusión previstos en el punto anterior no se les considerarán los tiempos de servicio prestados tanto en la bolsa de la que han sido excluidos como en las futuras bolsas de trabajo a las que pudieran acceder en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, salvo para lo previsto en el Anexo I de la Orden de 16 de mayo de 1996. A tal efecto, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará las correspondientes Resoluciones de exclusión

3. Excepciones a la exclusión definitiva.

No se procederá a la exclusión definitiva de las bolsas de trabajo cuando se den los motivos de los apartados d) y e) del punto 1 de esta Base y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

3.1. Tener un nombramiento como miembros del Gobierno o de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.

3.2. Acceder a la condición de Diputado o Senador de las Cortes Generales, miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y del Parlamento Europeo.

3.3. En los casos en que el puesto adjudicado impida ejercer las funciones propias de cargo electivo de las Corporaciones Locales.

3.4. Ostentar la condición de Comisionados parlamentarios de Comunidad Autónoma o Adjuntos a éstos.

3.5. Tener a su cargo, para su cuidado, un hijo menor de seis años o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, en este último caso, por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

3.6. Alegar causas relacionadas con la maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, durante el período marcado por la Ley.

3.7. Alegar las siguientes razones de tipo personal, familiar o profesional, debidamente justificadas, que impidan la incorporación al puesto de trabajo adjudicado u ofertado:

a) Razones de tipo personal.

El profesorado interino que acredite estar afectado por un proceso patológico sobrevenido con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de renuncias, de una duración previsible superior a 3 meses, según los estándares del protocolo de enfermedades.

b) Razones de tipo familiar.

1. El profesorado interino que acredite que, con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de renuncias, un miembro de su unidad familiar con quien conviva está afectado por un proceso patológico sobrevenido que requiera cuidado permanente, y no pueda ser atendido por otro familiar que conviva en el domicilio.

2. Quien acredite que su cónyuge, con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de renuncias, ha fijado la residencia en otro municipio por haber obtenido y estar desempeñando un puesto de trabajo, como personal funcionario de carrera o como laboral, en cualquier Administración Pública.

c) Razones de tipo profesional.

Quienes se encuentren trabajando en el extranjero en programas de cooperación internacional o adscritos a puestos en centros o a programas educativos en el exterior, convocados por la Administración, o en tareas humanitarias, o estén pendientes de incorporación a dichos programas o tareas durante el curso escolar 2006-07, en el momento de serles adjudicado u ofertado el puesto de trabajo.

4. Quienes se acojan a lo previsto en el reiterado punto 3 de esta Base no podrán ocupar un puesto de trabajo durante el curso escolar 2006-07 y, en su caso, 2007-08, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

No obstante lo anterior, el profesorado interino en quien concurra la circunstancia de tener a su cargo un hijo menor de tres años y haber solicitado en plazo, y obtenido, la renuncia a que se refiere la Resolución de esta Dirección General, de 31 de mayo de 2004, podrá retornar a su bolsa correspondiente para la obtención de posible vacante o sustitución, si lo solicita a este Centro Directivo, en el plazo de 15 días antes de la fecha en que el hijo cumpla los tres años. En el caso de ofertársele un puesto vacante o una sustitución, no se tendrá derecho a una nueva renuncia.

5. Procedimiento.

El procedimiento que se ha de seguir se encuentra regulado en la Resolución de 31 de mayo de 2004, de esta Dirección General, modificada por la de 27 de mayo de 2005.

Vigésimo séptima. Publicación de listados de personal interino, por tiempo de servicios.

Con carácter previo a la adjudicación provisional de destinos, se publicará Resolución con los listados del personal interino que no haya sido expresamente excluido por Resoluciones de esta Dirección General, ordenado por tiempo de servicios, cuerpos y especialidades y concederá un plazo de cinco días naturales para las oportunas reclamaciones, a partir de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales. El tiempo de servicios se cerrará a la fecha de 30 de junio de 2006.

Una vez resueltas dichas reclamaciones, se publicarán los listados definitivos en los referidos tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, con los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los citados listados serán objeto de publicación, asimismo, en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos.

Para la confección de los referidos listados, al tiempo de servicios reconocido por las Resoluciones de 15 y 25 de julio de 2005, de esta Dirección General, se añadirá, en su caso, el período vacacional correspondiente al curso 2004-05, así como el prestado durante el curso 2005-06, ambos períodos referidos a la Administración Educativa Andaluza, sin que se admitan, a estos efectos, servicios prestados en otras Administraciones Educativas.

Vigésimo octava. Participación por vía telemática.

El personal que participe en el procedimiento a que se refiere la presente Resolución podrá hacerlo por vía telemática.

A tal efecto, las solicitudes de participación tramitadas a través de redes abiertas de telecomunicación se cursarán por el personal interesado al Registro Telemático del Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA del 15 de julio), por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Los procesos de autenticación y firma electrónica serán implantados mediante el uso de las plataformas corporativas de autenticación, firma y notario electrónico, según regula el citado Decreto.

La tramitación de esta documentación a través de este Registro, acompañada de la firma electrónica reconocida del personal participante, producirá respecto a los datos y documentos de forma electrónica los mismos efectos que las soli-

citades formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que, en su caso, haya de presentarse como justificación de determinados extremos solicitados en el presente procedimiento habrá de entregarse en los registros generales de las Delegaciones Provinciales de Educación, así como en los lugares previstos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Vigésimo novena. Recurso procedente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO I**  
Pág. 1 de 3

### CUERPO DE MAESTROS SOLICITUD DE DESTINO DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE SOBREDOTACIÓN, SUPRESIÓN Y DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO CURSO 2006/07

#### 1. COLECTIVO

PERSONAL FUNCIONARIO EN SITUACIÓN DE SOBREDOTACIÓN	
PERSONAL FUNCIONARIO EN SITUACIÓN DE SUPRESIÓN	
PERSONAL FUNCIONARIO DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO	

#### 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	N.I.F.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>	

#### 3. HABILITACIONES QUE POSEE POR ORDEN DE PRIORIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE E.S.O. (CONSIGNAR CÓDIGO NUMÉRICO)

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, y anexo correspondiente.

En ..... , a ..... de ..... de 2006

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

DN-P-01-2006

**ANEXO I**  
Pág. 2 de 3

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	N.I.F.

**4. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

5. CÓDIGO DE PROVINCIA

**A CONSIGNAR CON CARÁCTER VOLUNTARIO**

- |            |            |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva  |
| 11 Cádiz   | 23 Jaén    |
| 14 Córdoba | 29 Málaga  |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

## **ANEXO I (pág. 3 de 3)**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.**

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo correspondiente de la Orden de 2 de noviembre de 2005 (BOJA de 16 de noviembre) y en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Resolución.
3. Los códigos numéricos de especialidades son los que figuran en el Anexo V de la presente Resolución.
4. Los códigos de centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. En el caso de solicitar puestos de trabajo de Educación Permanente (Adultos), deberá incluir el código 44 en el apartado de habilitaciones de la solicitud.
7. Es imprescindible indicar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANEXO II**  
Pág. 1 de 3

**CUERPO DE MAESTROS  
SOLICITUD DE DESTINO DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE PROVISIONALIDAD  
Y COMISIONES DE SERVICIO  
CURSO 2006/07**

**1. COLECTIVO**

PERSONAL FUNCIONARIO EN EL ÚLTIMO AÑO DE ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO	
PERSONAL FUNCIONARIO REINGRESADO	
PERSONAL FUNCIONARIO PROVISIONAL	
COMISIONES DE SERVICIOS	

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
NOMBRE		N.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>			

**3. CENTRO DEL ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO (SÓLO PARA MAESTROS/AS CON ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO)**

CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**4. HABILITACIONES QUE POSEE POR ORDEN DE PRIORIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE E.S.O. (CONSIGNAR CÓDIGO NUMÉRICO)**

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		



Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, y anexo correspondiente.

En ..... , a ..... de ..... de 2006

FIRMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

DN-P-02-2006

**ANEXO II**  
Pág. 2 de 3

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>

**4. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

**5. PETICIONES DE PROVINCIAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA:**  
(Consignar obligatoriamente los códigos de las ocho provincias)

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª
<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>

- |            |            |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva  |
| 11 Cádiz   | 23 Jaén    |
| 14 Córdoba | 29 Málaga  |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

Maestros del epígrafe 1.3 (Adscripción al Extranjero) consignarán al menos una provincia.  
Maestros del epígrafe 1.6 (Comisión de Servicios) no consignarán ninguna provincia.



## **ANEXO II (pág. 3 de 3)**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.**

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo correspondiente de la Orden de 2 de noviembre de 2005 (BOJA de 16 de noviembre) y en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Resolución.
3. Los códigos numéricos de especialidades son los que figuran en el Anexo V.
4. Los códigos de los centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. En el caso de solicitar puestos de trabajo de Educación Permanente (Adultos), deberá incluir el código 44 en el apartado de habilitaciones de la solicitud.
7. Es imprescindible indicar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO III**  
Pág. 1 de 3

### CUERPO DE MAESTROS SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DEL PERSONAL INTERINO CURSO 2006/07

**1. COLECTIVO**

PERSONAL INTERINO	<b>X</b>
-------------------	----------

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 60%; height: 20px;" type="text"/>
CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	TELÉFONO FIJO <input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/>
LOCALIDAD <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	TELÉFONO MOVIL <input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	PROVINCIA <input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/>
	CÓD.POSTAL <input style="width: 30%; height: 20px;" type="text"/>

**3. BOLSA A LA QUE PERTENECE ACTUALMENTE:**

DENOMINACIÓN:	<input style="width: 98%; height: 20px;" type="text"/>	CÓDIGO NUMÉRICO	<input style="width: 98%; height: 20px;" type="text"/>
---------------	--	-----------------	--

**4. NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO**

**5. DESEO ACOGERME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.3 DE BASE OCTAVA, PARA LO QUE MARCO CON UNA X, LA PRIMERA O PRIMERA Y SEGUNDA PROVINCIAS DE LAS CONSIGNADAS PARA VACANTES EN LA SOLI-TUD PRESENTADA EN EL CURSO 2005/06**    1º     1ºy 2º

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, y anexo correspondiente.

En ....., a .....de ..... de 2006

**FIRMA**



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

DNI-P-03-2006



## **ANEXO III (pág. 3 de 3)**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.**

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos numéricos de las bolsas de trabajo son los que figuran en el punto 3 del Anexo V.
3. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo correspondiente de la Orden de 2 de noviembre de 2005 (BOJA de 16 de noviembre) y en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Resolución.
4. Los códigos de centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. El personal interino que consigne más de una provincia para ocupar posibles vacantes o sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.
7. El personal interino que solicite una o dos provincias para vacantes, en aplicación de lo establecido en el apartado 2.3. de la Base Octava, deberá presentar en el plazo establecido para los solicitantes del Anexo III, en los registros de las Delegaciones Provinciales de Educación la documentación que se detalla junto con un escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

### **DOCUMENTACIÓN:**

*Enfermedad grave propia:* Informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad.

*Enfermedad grave del/de la cónyuge o pareja:* Informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad. En el caso de pareja de hecho, certificación del registro correspondiente, así como de empadronamiento en el mismo domicilio que el del/de la solicitante.

*Enfermedad grave de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad:* Informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad. En el caso de hijos/as del/de la solicitante, además, fotocopia del libro de familia. En el caso de padres del/de la solicitante, certificación del registro correspondiente, así como de empadronamiento en el mismo domicilio que el del/de la solicitante.

8. Es imprescindible consignar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO IV**  
Pág. 1 de 2

### CUERPO DE MAESTROS PERSONAL INTERINO SOLICITUD PRIMERA O SEGUNDA PROVINCIA (APARTADO 2.4 BASE OCTAVA) CURSO 2006/07

**1. COLECTIVO**

PERSONAL INTERINO	<b>X</b>
-------------------	----------

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 15%; height: 15px;" type="text"/>
CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	TELÉFONO FIJO <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/>
LOCALIDAD <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	TELÉFONO MOVIL <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	PROVINCIA <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/>
	CÓD.POSTAL <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/>

**3. DESEO ACOGERME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.4 DE LA BASE OCTAVA, PARA LO QUE MARCO CON UNA X, LA PRIMERA O LA PRIMERA Y SEGUNDA PROVINCIA DE LAS CONSIGNADAS PARA VACANTES DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN EL CURSO 2005/06**    1ª     1ª Y 2ª

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud y el anexo correspondiente.

En ....., a .....de ..... de 2006

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación . Junta de Andalucía.

DN-PB-04-2006

## ANEXO IV (pág. 2 de 2)

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. El personal interino que solicite una o dos provincias para vacantes, en aplicación de lo establecido en el apartado 2.4. de la Base Octava, deberá presentar en el plazo establecido para los solicitantes del Anexo III, en los registros de las Delegaciones Provinciales de Educación la documentación que se detalla junto con un escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

### DOCUMENTACIÓN:

*Enfermedad grave propia:* Informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad.

*Enfermedad grave del/de la cónyuge o pareja:* Informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad. En el caso de pareja de hecho, certificación del registro correspondiente, así como de empadronamiento en el mismo domicilio que el del/de la solicitante.

*Enfermedad grave de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad:* Informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad. En el caso de hijos/as del/de la solicitante, además, fotocopia del libro de familia. En el caso de padres del/de la solicitante, certificación del registro correspondiente, así como de empadronamiento en el mismo domicilio que el del/de la solicitante.

3. Es imprescindible consignar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

**ANEXO V**

**1.- CÓDIGOS NUMÉRICOS DE LOS PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN.**

CÓDIGO NUMÉRICO	PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN	
31	EDUCACIÓN INFANTIL	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
32	IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS	
33	IDIOMA EXTRANJERO – FRANCÉS	
34	EDUCACIÓN FÍSICA.	
35	MÚSICA.	
36	EDUCACIÓN ESPECIAL-PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	
37	EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE.	
38	EDUCACIÓN PRIMARIA.	<b>PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>
21	CIENCIAS SOCIALES-GEOGRAFÍA E HISTORIA.	
22	CIENCIAS DE LA NATURALEZA.	
23	MATEMÁTICAS.	
24	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	
25	LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS.	
26	LENGUA EXTRANJERA – FRANCÉS.	
27	EDUCACIÓN FÍSICA.	<b>OTROS PUESTOS</b>
28	MÚSICA.	
60	EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	
61	EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	
44	EDUCACIÓN PERMANENTE (ADULTOS).	
43	EDUCADORES DE OCIO EN RESID. ESCOLARES	

**2.- EJEMPLO DE PETICIÓN DE CENTRO Y/O LOCALIDAD.**

CENTRO							LOCALIDAD										
2	3	0	0	2	7	5	9	C	2	3	0	5	5	0	0	0	8

**3.- CÓDIGO NUMÉRICO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO (MAESTROS INTERINOS).**

Cod.	BOLSA	Cod.	BOLSA
1	EDUCACIÓN INFANTIL.	7	FRANCES.
2	EDUCACIÓN ESPECIAL. A. L.	8	EDUCACIÓN PRIMARIA.
3	EDUCACIÓN ESPECIAL. P. T.	9	CIENCIAS SOCIALES.
4	INGLÉS.	10	MATEMÁTICAS.
5	EDUCACIÓN FÍSICA.	11	LENGUA CASTELLANA.
6	MÚSICA	12	EDUCACIÓN PERMANENTE (ADULTOS).
		13	EDUCADORES DE OCIO

**ANEXO VI**

**MODIFICACIONES AL LISTADO DE LOCALIDADES Y CENTROS DEL ANEXO VIII DE LA ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2005 (BOJA DEL 16)**

**1. Supresiones de centros.**

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
ESTACIÓN DE GUADIX	180890004	C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	18004641C
HUÉSCAR	180980002	C.E.I.P. VIRGEN DE LA ESPERANZA	18601692C
MOTRIL	181400003	E.E.I. GLORIA FUERTES	18601424C

**2. Adiciones de nuevos centros.**

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
ALMERÍA	040130001	C.E.I.P. NUEVO	04006100C
ALMERÍA	040130001	C.E.PR. JESUS REDENTOR	04000705C
EL EJIDO	049020005	C.E.I.P. NUEVO	04006151C
GANGOSA-VISTASOL	041020006	C.E.I.P. NUEVO	04006161C
HUÉRCAL DE ALMERÍA	040520004	C.E.I.P. NUEVO	04006173C
LAS NORIAS	049020011	C.E.I.P. NUEVO	04006185C
VERA	041000003	C.E.I.P. NUEVO	04006197C
ALGECIRAS	110040001	C.E.PR. NTRA. SRA. DEL COBRE	11000472C
BARBATE	110070001	C.E.I.P. ESTRELLA DEL MAR	11000794C
CHIPIONA	110160001	C.E.I.P. LOS ARGONAUTAS	11002298C
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	110320007	COLEGIO EL PICACHO	11005457C
AYAMONTE	210100001	C.C. GALDAMES	21000516C
CARTAYA	210210001	C.E.I.P. NUEVO	21002409C
ALHAURÍN DE LA TORRE	290070002	C.E.I.P. NUEVO	29005631C
ARROYO DE LA MIEL	290250001	C.E.I.P. NUEVO	29005801C
EL CHAPARRAL	290700005	C.E.I.P. NUEVO	29005931C
MÁLAGA	290670005	C.E.I.P. NUEVO	29006143C
RINCÓN DE LA VICTORIA	290820003	C.E.I.P. NUEVO	29006258C
SAN LUIS DE SABINILLAS	290680008	C.E.I.P. NUEVO	29006271C
TORREMOLINOS	299010001	C.E.I.P. NUEVO	29006349C
ALBAIDA DEL ALJARAFE	410030001	C.E.I.P. NUEVO	41008891C
ALMENSILLA	410100001	C.E.I.P. NUEVO	41008908C
BORMUJOS	410170001	C.E.I.P. NUEVO	41008911C
DOS HERMANAS	410380002	C.E.I.P. NUEVO	41009561C
GELVES	410440001	C.E.I.P. NUEVO	41010204C
LA PUEBLA DE CAZALLA	410770002	C.E.I.P. NUEVO	41010216C
PALOMARES DEL RÍO	410700001	C.E.I.P. NUEVO	41010502C
SALTERAS	410850001	C.E.I.P. NUEVO	41010794C
SEVILLA	410910002	C.C. VIRGEN DE LA ESPERANZA	41005270C
SEVILLA	410910002	C.E.I.P. NUEVO	41008350C
SEVILLA	410910002	C.E.I.P. NUEVO	41010964C

**ANEXO VII**

**RESIDENCIAS ESCOLARES (PRIMARIA)**

**PROVINCIA DE ALMERÍA.**

<b>LOCALIDAD:</b> ALBOX	<b>(040060001)</b>
04000237C	Residencia Escolar Maestro Juan de la Cruz.
<b>LOCALIDAD:</b> ALMERÍA	<b>(040130001)</b>
04001023C	Residencia Escolar Madre de la Luz.
<b>LOCALIDAD:</b> VÉLEZ RUBIO	<b>(040990409)</b>
04004346C	Residencia Escolar San José.

**PROVINCIA DE CÁDIZ.**

<b>LOCALIDAD:</b> BARRIOS (LOS)	<b>(110080001)</b>
11000915C	Residencia Escolar San Isidro Labrador.
<b>LOCALIDAD:</b> OLVERA	<b>(110240004)</b>
11007934C	Residencia Escolar Ntra. Sra. de los Remedios
<b>LOCALIDAD:</b> SANLÚCAR DE BARRAMEDA	<b>(110320007)</b>
11005573C	Residencia Escolar Jesús Maestro.
<b>LOCALIDAD:</b> TARIFA	<b>(110350018)</b>
11005998C	Residencia Escolar Guzmán El Bueno.

**PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

<b>LOCALIDAD:</b> BAENA	<b>(140070003)</b>
14000458C	Residencia Escolar Ascensión del Prado.
<b>LOCALIDAD:</b> CARDEÑA	<b>(140160002)</b>
14001001C	Residencia Escolar Miguel Careaga y C. Mora.
<b>LOCALIDAD:</b> CÓRDOBA	<b>(140210009)</b>
14003009C	Residencia Escolar La Aduana.
<b>LOCALIDAD:</b> LUCENA	<b>(140380009)</b>
14004609C	Residencia Escolar Álvarez de Sotomayor.
<b>LOCALIDAD:</b> PRIEGO DE CÓRDOBA	<b>(140550020)</b>
14007763C	Residencia Escolar Cristóbal Luque Onieva.

**PROVINCIA DE GRANADA.**

<b>LOCALIDAD:</b> BAZA	<b>(180230003)</b>
18001044C	Residencia Escolar Maestro Sánchez Chane
<b>LOCALIDAD:</b> LOJA	<b>(181220005)</b>
18008919C	Residencia Escolar Medina Lauxa.
<b>LOCALIDAD:</b> MONTEFRÍO.	<b>(181350011)</b>
18006571C	Residencia Escolar Virgen de los Remedios.
<b>LOCALIDAD:</b> MOTRIL.	<b>(181400003)</b>
18006984C	Residencia Escolar Federico García Lorca.

**PROVINCIA DE JAÉN.**

<b>LOCALIDAD:</b> ALCALÁ LA REAL.	<b>(230020001)</b>
23005098C	Residencia Escolar Simeón Oliver.
<b>LOCALIDAD:</b> BEAS DE SEGURA.	<b>(230120002)</b>
23001019C	Residencia Escolar Valparaíso.
<b>LOCALIDAD:</b> SANTIAGO-PONTONES.	<b>(239040024)</b>
23003570C	Residencia Escolar Mirasierra.
<b>LOCALIDAD:</b> VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	<b>(230970003)</b>
23005104C	Residencia Escolar Bellavista.

**PROVINCIA DE MÁLAGA.**

<b>LOCALIDAD:</b> COÍN.	<b>(290420001)</b>
29002344C	Residencia Escolar Virgen de la Fuensanta.

LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA. (290460003)  
 29002605C Residencia Escolar Río Guadíaro

**PROVINCIA DE SEVILLA.**

LOCALIDAD: CONSTANTINA. (410330004)  
 41001331C Residencia Escolar Los Pinos.

**ANEXO VIII**

**CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE**

**C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO**

**PROVINCIA: Almería**

**LOCALIDAD: Abia (040010001)**  
 04501032C S.E.P. Abia

**LOCALIDAD: Adra (040030001)**  
 04500234C C.E.PER. Adra

**LOCALIDAD: Albánchez (040040001)**  
 04501123C S.E.P. Albánchez-Lljar

**LOCALIDAD: Albox (040060001)**  
 04500908C C.E.PER. Albox (La Loma - Taberno)

**LOCALIDAD: Alcolea (040070001)**  
 04500180C S.E.P. Alcolea

**LOCALIDAD: Alhama de Almería (040110001)**  
 04500039C S.E.P. Alhama de Almería

**LOCALIDAD: Almería (040130001)**  
 04500581C S.E.P. Almería (Alcazaba)  
 04500593C S.E.P. Almería-Semipresencial  
 04500659C S.E.P. Almería (Los Molinos)  
 04500660C C.E.PER. Almería(Barrio Alto)  
 04500672C S.E.P. Almería(EI Puche-Act.Sordos)  
 04500684C S.E.P. Almería (Quemadero)  
 04500696C S.E.P. Almería (Fuentecica)  
 04500726C S.E.P. Almería (Almendros)  
 04500751C C.E.PER. Almería (Quinientas Viviendas)  
 04500763C C.E.PER. Almería (La Chanca)  
 04500775C C.E.PER. Almería (Acebuche)  
 04501093C S.E.P. Almería-Al-Mariya (Araceli-Piedra)  
 04501101C S.E.P. Almería (Los Angeles-Torrecardena)  
 04501135C S.E.P. Almería (Azorin)

**LOCALIDAD: Antas (040160002)**  
 04500465C S.E.P. Antas

**LOCALIDAD: Arboleas (040170001)**  
 04500945C S.E.P. Arboleas - La Cinta

**LOCALIDAD: Bacares (040190001)**  
 04500982C S.E.P. Bacares

**LOCALIDAD: Berja (040290004)**  
 04501081C S.E.P. Berja (Barrios)

**LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)**  
 04500179C S.E.P. Canjáyar

**LOCALIDAD: Cantoria (040310004)**  
 04500933C S.E.P. Cantoria

**LOCALIDAD: Carboneras (040320004)**  
 04501068C S.E.P. Carboneras

**LOCALIDAD: Chirivel (040370006)**  
 04500118C S.E.P. Chirivel

**LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)**  
 04500453C C.E.PER. Cuevas del Almanzora

**LOCALIDAD: Dalias (040380004)**  
 04500283C S.E.P. Dalias

**LOCALIDAD: El Cabo de Gata (040130004)**  
 04500647C S.E.P. Cabo de Gata

**LOCALIDAD: El Ejido (049020005)**  
 04500520C C.E.PER. El Ejido

**LOCALIDAD: Fines (040440005)**  
 04500881C S.E.P. Fines

**C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO**

**LOCALIDAD: Fiñana (040450002)**  
 04501044C S.E.P. Fiñana-Abrucena

**LOCALIDAD: Fondón (040460002)**  
 04500155C S.E.P. Fondón (Benecid)

**LOCALIDAD: Gádor (040470001)**  
 04500040C S.E.P. Gádor

**LOCALIDAD: Garrucha (040490001)**  
 04500507C S.E.P. Garrucha

**LOCALIDAD: Gérgal (040500010)**  
 04501019C S.E.P. Gérgal

**LOCALIDAD: Huércal de Almería (040520004)**  
 04500799C S.E.P. Huércal de Almería

**LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)**  
 04500428C S.E.P. Huércal-Overa

**LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)**  
 04501111C S.E.P. Almería-Alkayasi (Cañada-Llanos C)

**LOCALIDAD: La Mojonera (049030003)**  
 04500337C S.E.P. La Mojonera (La Mojonera-Viso)

**LOCALIDAD: Láujar de Andarax (040570001)**  
 04500143C S.E.P. Láujar de Andarax

**LOCALIDAD: Los Gallardos (040480004)**  
 04500519C S.E.P. Los Gallardos

**LOCALIDAD: Lubrín (040590502)**  
 04500404C S.E.P. Lubrín

**LOCALIDAD: Lúcar (040610004)**  
 04500994C S.E.P. Lúcar

**LOCALIDAD: Macael (040620001)**  
 04500878C S.E.P. Macael

**LOCALIDAD: María (040630402)**  
 04500091C S.E.P. María

**LOCALIDAD: Mojácar (040640005)**  
 04500490C S.E.P. Mojácar

**LOCALIDAD: Nacimiento (040650003)**  
 04501020C S.E.P. Nacimiento

**LOCALIDAD: Ohanes (040670001)**  
 04500209C S.E.P. Ohanes

**LOCALIDAD: Olula del Río (040690005)**  
 04500866C S.E.P. Olula del Río

**LOCALIDAD: Oria (040700410)**  
 04500131C S.E.P. Oria

**LOCALIDAD: Paterna del Río (040730002)**  
 04500192C S.E.P. Paterna del Río-Bayárcal

**LOCALIDAD: Pechina (040740001)**  
 04500817C S.E.P. Pechina

**LOCALIDAD: Pulpi (040750302)**  
 04500431C S.E.P. Pulpi

**LOCALIDAD: Purchena (040760002)**  
 04501007C S.E.P. Purchena

**LOCALIDAD: Rioja (040780003)**  
 04500064C S.E.P. Rioja-Benahadux

**LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)**  
 04500374C C.E.PER. Roquetas de Mar (Doscientas Viv)

**LOCALIDAD: San Isidro de Níjar (040660022)**  
 04501071C C.E.PER. Níjar(Barrios)

**LOCALIDAD: Santa Fe de Mondújar (040810006)**  
 04500052C S.E.P. Santa Fe de Mondújar

**LOCALIDAD: Senés (040820003)**  
 04500015C S.E.P. SENES

**LOCALIDAD: Serón (040830904)**  
 04500957C S.E.P. Serón

**LOCALIDAD: Sorbas (040860701)**  
 04500416C S.E.P. Sorbas

**LOCALIDAD: Tabernas (040880012)**  
 04501056C S.E.P. Tabernas



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Tahal (040900005)</b>	04500027C S.E.P. Tahal	<b>LOCALIDAD: El Torno (110200029)</b>	11500328C S.E.P. El Torno
<b>LOCALIDAD: Tijola (040920007)</b>	04500970C S.E.P. Tijola (Armuña)	<b>LOCALIDAD: Espera (110170001)</b>	11500158C S.E.P. Espera
<b>LOCALIDAD: Turre (040930009)</b>	04500489C S.E.P. Turre	<b>LOCALIDAD: Estella del Marqués (110200008)</b>	11500304C S.E.P. Jerez de la Frontera (Estella del
<b>LOCALIDAD: Uleila del Campo (040950010)</b>	04500398C S.E.P. Uleila del Campo	<b>LOCALIDAD: Gibalbin (110200010)</b>	11500341C S.E.P. Jerez de la Frontera (Gibalbin)
<b>LOCALIDAD: Vélez Rubio (040990409)</b>	04500121C C.E.PER. Vélez-Rubio	<b>LOCALIDAD: Grazalema (110190003)</b>	11500195C S.E.P. Grazalema
<b>LOCALIDAD: Vélez-Blanco (040981802)</b>	04500088C S.E.P. Vélez Blanco	<b>LOCALIDAD: Guadalcacín (110200011)</b>	11500353C S.E.P. Jerez de la Frontera (Guadalcacín)
<b>LOCALIDAD: Venta Gutiérrez-Cabañuelas (041020008)</b>	04500313C C.E.PER. Vicar (Puebla de Vicar)	<b>LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)</b>	11500225C C.E.PER. Jerez de la Frontera (Granja-De
<b>LOCALIDAD: Vera (041000003)</b>	04500477C C.E.PER. Vera	11500262C C.E.PER. Jerez de la Frontera (Aljibe)	11500274C C.E.PER. Jerez de la Frontera (San Benit
<b>LOCALIDAD: Viator (041010002)</b>	04500805C S.E.P. Viator	11500444C S.E.P. Jerez de la Frontera (Centro Peni	<b>LOCALIDAD: Jimena de la Frontera (110210002)</b>
<b>LOCALIDAD: Zurgena (041030010)</b>	04500921C S.E.P. Zurgena	11500559C C.E.PER. Jimena de la Frontera	<b>LOCALIDAD: La Barca de la Florida (110200003)</b>
<b>PROVINCIA: Cádiz</b>		11500286C S.E.P. Jerez de la Frontera (La Barca de	<b>LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)</b>
<b>LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)</b>	11500501C S.E.P. Alcalá de los Gazules	11500547C C.E.PER. La Línea de la Concepción	<b>LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)</b>
<b>LOCALIDAD: Alcalá del Valle (110020001)</b>	11500031C S.E.P. Alcalá del Valle	11500584C S.E.P. Los Barrios	<b>LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)</b>
<b>LOCALIDAD: Algar (110030001)</b>	11500146C S.E.P. Algar	11500511C S.E.P. Medina-Sidonia	<b>LOCALIDAD: Nueva Jarilla (110200020)</b>
<b>LOCALIDAD: Algeciras (110040001)</b>	11500456C C.E.PER. Algeciras (Centro Penitenciario)	11500365C S.E.P. Jerez de la Frontera (Nueva Jaril	<b>LOCALIDAD: Olvera (110240004)</b>
11500535C C.E.PER. Algeciras (Juan Ramón Jiménez)	11500811C C.E.PER. Algeciras	11500018C C.E.PER. Olvera	<b>LOCALIDAD: Paterna de Rivera (110250001)</b>
<b>LOCALIDAD: Algodonales (110050001)</b>	11500055C S.E.P. Algodonales	11500523C S.E.P. Paterna de Rivera	<b>LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)</b>
<b>LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)</b>	11500134C C.E.PER. Arcos de la Frontera	11500122C S.E.P. Prado del Rey	<b>LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)</b>
<b>LOCALIDAD: Barbate (110070001)</b>	11500493C C.E.PER. Barbate	11500407C C.E.PER. Puerto Real	<b>LOCALIDAD: Puerto Serrano (110290002)</b>
<b>LOCALIDAD: Benalup-Casas Viejas (119010001)</b>	11500602C S.E.P. Benalup	11500092C S.E.P. Puerto Serrano	<b>LOCALIDAD: Rota (110300004)</b>
<b>LOCALIDAD: Benaocaz (110090001)</b>	11500171C S.E.P. Benaocaz	11500249C S.E.P. Rota	<b>LOCALIDAD: San Fernando (110310002)</b>
<b>LOCALIDAD: Bornos (110100001)</b>	11500109C S.E.P. Bornos y Coto de Bornos	11500419C C.E.PER. San Fernando	<b>LOCALIDAD: San José del Valle (119020001)</b>
<b>LOCALIDAD: Cádiz (110120001)</b>	11500377C C.E.PER. Cádiz (Viento de Levante)	11500298C S.E.P. Jerez de la Frontera (San José de	<b>LOCALIDAD: San Roque (110330007)</b>
11500389C C.E.PER. Cádiz (Pintor Zuloaga)	<b>LOCALIDAD: Castellar de la Frontera (110130002)</b>	11500596C C.E.PER. San Roque	<b>LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)</b>
11500560C S.E.P. Castellar de la Frontera	<b>LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)</b>	11500213C C.E.PER. Sanlúcar de Barrameda	<b>LOCALIDAD: Setenil (110340001)</b>
11500468C C.E.PER. Chiclana de la Frontera	<b>LOCALIDAD: Chipiona (110160001)</b>	11500043C S.E.P. Setenil de las bodegas	<b>LOCALIDAD: Tarifa (110350018)</b>
11500250C S.E.P. Chipiona	<b>LOCALIDAD: Conil de la Frontera (110140003)</b>	11500572C S.E.P. Tarifa	<b>LOCALIDAD: Torre-Alháuquime (110360001)</b>
11500471C C.E.PER. Conil de la Frontera	<b>LOCALIDAD: Cuartillos (110200005)</b>	11500021C S.E.P. Torre Alhauquime	<b>LOCALIDAD: Torrecera (110200031)</b>
11500316C S.E.P. Jerez de la Frontera (El Cuartill	<b>LOCALIDAD: El Bosque (110110001)</b>	11500331C S.E.P. Jerez de la Frontera (Torrecera)	<b>LOCALIDAD: Trebujena (110370001)</b>
11500201C S.E.P. El Bosque	<b>LOCALIDAD: El Gastor (110180003)</b>	11500237C S.E.P. Trebujena	<b>LOCALIDAD: Ubrique (110380001)</b>
11500067C S.E.P. El Gastor	<b>LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)</b>	11500161C C.E.PER. Ubrique	<b>LOCALIDAD: Vejer de la Frontera (110390013)</b>
11500390C C.E.PER. Puerto de Santa María	11500420C C.E.PER. El Puerto de Santa María (Centr	11500481C S.E.P. Vejer de la Frontera	<b>LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario (110400001)</b>
11500432C C.E.PER. El Puerto de Santa María (Centr		11500183C S.E.P. Villaluenga del Rosario	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Villamartín (110410003)</b>	
11500080C S.E.P. Villamartín	
<b>LOCALIDAD: Zahara (110420004)</b>	
11500079C S.E.P. Zahara de la Sierra	
<b>PROVINCIA: Córdoba</b>	
<b>LOCALIDAD: Adamuz (140010001)</b>	
14500200C S.E.P. Adamuz-Algallarín	
<b>LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)</b>	
14500421C S.E.P. Aguilar de la Frontera	
<b>LOCALIDAD: Alcaracejos (140030001)</b>	
14500546C S.E.P. Alcaracejos	
<b>LOCALIDAD: Alcolea (140210003)</b>	
14500741C S.E.P. Alcolea	
<b>LOCALIDAD: Almedinilla (140400001)</b>	
14500340C S.E.P. Almedinilla-Fuente Tójar	
<b>LOCALIDAD: Almodóvar del Río (140050001)</b>	
14500145C S.E.P. Almodóvar del Río	
<b>LOCALIDAD: Añora (140060001)</b>	
14500625C S.E.P. Añora	
<b>LOCALIDAD: Baena (140070003)</b>	
14500285C S.E.P. Baena	
<b>LOCALIDAD: Belalcázar (140080001)</b>	
14500510C S.E.P. Belalcázar	
<b>LOCALIDAD: Bélméz (140090001)</b>	
14500479C S.E.P. Bélméz	
<b>LOCALIDAD: Benamejí (140100001)</b>	
14500443C S.E.P. Benamejí	
<b>LOCALIDAD: Bujalance (140120001)</b>	
14500170C S.E.P. Bujalance	
<b>LOCALIDAD: Cabra (140130005)</b>	
14500352C S.E.P. Cabra	
<b>LOCALIDAD: Cañete de las Torres (140140001)</b>	
14500169C S.E.P. Cañete de las Torres	
<b>LOCALIDAD: Carcabuey (140150003)</b>	
14500339C S.E.P. Carcabuey	
<b>LOCALIDAD: Cardeña (140160002)</b>	
14500649C S.E.P. Cardeña	
<b>LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)</b>	
14500261C S.E.P. Castro del Río	
<b>LOCALIDAD: Córdoba (140210009)</b>	
14500674C S.E.P. Córdoba (Luis de Góngora)	
14500686C S.E.P. Córdoba (Parque Figuerola)	
14500704C S.E.P. Córdoba Las Moreras)	
14500716C C.E.PER. Córdoba (Las Palmeras)	
14500728C S.E.P. Córdoba (Parque Cruz Conde)	
14500731C C.E.PER. Córdoba (Valdeolleros)	
14500753C C.E.PER. Córdoba (Centro Penitenciario)	
14500765C C.E.PER. Córdoba (Levante)	
14500777C C.E.PER. Córdoba (Fuensanta)	
14500789C S.E.P. CORDOBA(Semipresencial)	
<b>LOCALIDAD: Doña Mencía (140220001)</b>	
14500315C S.E.P. Doña Mencía	
<b>LOCALIDAD: Dos Torres (140230001)</b>	
14500561C S.E.P. Dos Torres	
<b>LOCALIDAD: El Carpio (140180001)</b>	
14500157C S.E.P. El Carpio	
<b>LOCALIDAD: El Viso (140740002)</b>	
14500571C S.E.P. El Viso	
<b>LOCALIDAD: Encinas Reales (140240001)</b>	
14500455C S.E.P. Encinas Reales	
<b>LOCALIDAD: Espejo (140250001)</b>	
14500251C S.E.P. Espejo	
<b>LOCALIDAD: Espiel (140260003)</b>	
14500480C S.E.P. Espiel-Villaharta	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)</b>	
14500066C S.E.P. Fernán Núñez	
<b>LOCALIDAD: Fuente Obejuna (140290007)</b>	
14500558C C.E.PER. Fuente Obejuna-Valsequillo-Los	
<b>LOCALIDAD: Fuente Palmera (140300003)</b>	
14500108C C.E.PER. Fuente Palmera	
<b>LOCALIDAD: Guadalcázar (140330004)</b>	
14500091C S.E.P. Guadalcázar	
<b>LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)</b>	
14500522C S.E.P. Hinojosa del Duque	
<b>LOCALIDAD: Hornachuelos (140360010)</b>	
14500121C S.E.P. Hornachuelos	
<b>LOCALIDAD: Iznájar (140370012)</b>	
14500391C S.E.P. Iznájar	
<b>LOCALIDAD: La Carlota (140170004)</b>	
14500078C S.E.P. La Carlota	
<b>LOCALIDAD: La Rambla (140570002)</b>	
14500030C S.E.P. La Rambla	
<b>LOCALIDAD: La Victoria (140650003)</b>	
14500081C S.E.P. La Victoria - San Sebastián de lo	
<b>LOCALIDAD: Lucena (140380009)</b>	
14500388C C.E.PER. Lucena	
<b>LOCALIDAD: Luque (140390002)</b>	
14500303C S.E.P. Luque	
<b>LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)</b>	
14500054C S.E.P. Montalbán de Córdoba	
<b>LOCALIDAD: Montemayor (140410001)</b>	
14500029C S.E.P. Montemayor	
<b>LOCALIDAD: Montilla (140420006)</b>	
14500017C C.E.PER. Montilla	
<b>LOCALIDAD: Montoro (140430007)</b>	
14500224C S.E.P. Montoro	
<b>LOCALIDAD: Monturque (140440003)</b>	
14500364C S.E.P. Monturque	
<b>LOCALIDAD: Moriles (140450001)</b>	
14500376C S.E.P. Moriles	
<b>LOCALIDAD: Nueva Carteya (140460003)</b>	
14500273C S.E.P. Nueva Carteya	
<b>LOCALIDAD: Obejo (140470003)</b>	
14500662C S.E.P. Obejo	
<b>LOCALIDAD: Palenciana (140480001)</b>	
14500431C S.E.P. Palenciana	
<b>LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)</b>	
14500111C C.E.PER. Palma del Río	
<b>LOCALIDAD: Pedro Abad (140500001)</b>	
14500236C S.E.P. Pedro Abad	
<b>LOCALIDAD: Pedroche (140510001)</b>	
14500613C S.E.P. Pedroche	
<b>LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)</b>	
14500467C S.E.P. Peñarroya-Pueblonuevo	
<b>LOCALIDAD: Posadas (140530009)</b>	
14500133C S.E.P. Posadas	
<b>LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)</b>	
14500601C C.E.PER. Pozoblanco	
<b>LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)</b>	
14500327C C.E.PER. Priego de Córdoba	
<b>LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)</b>	
14500418C C.E.PER. Puente Genil	
<b>LOCALIDAD: Rute (140580022)</b>	
14500406C C.E.PER. Rute	
<b>LOCALIDAD: Santa Eufemia (140610001)</b>	
14500583C S.E.P. Santa Eufemia	
<b>LOCALIDAD: Santaella (140600009)</b>	
14500042C S.E.P. Santaella	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Torrecampo (140620001)</b>	14500650C S.E.P. Torrecampo
<b>LOCALIDAD: Valenzuela (140630001)</b>	14500182C S.E.P. Valenzuela
<b>LOCALIDAD: Villa del Río (140660001)</b>	14500248C S.E.P. Villa del Río
<b>LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba (140670001)</b>	14500194C S.E.P. Villafranca de Córdoba
<b>LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)</b>	14500637C S.E.P. Villanueva de Córdoba-Conquista-E
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Duque (140700002)</b>	14500534C S.E.P. Villanueva del Duque - Fuente la
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Rey (140710001)</b>	14500509C S.E.P. Villanueva del Rey
<b>LOCALIDAD: Villaralto (140720001)</b>	14500595C S.E.P. Villaralto
<b>LOCALIDAD: Villarrubia (140210028)</b>	14500698C S.E.P. Córdoba (Villarrubia-Encinarejo)
<b>LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)</b>	14500492C S.E.P. Villaviciosa de Córdoba
<b>LOCALIDAD: Zuheros (140750001)</b>	14500297C S.E.P. Zuheros
<b>PROVINCIA: Granada</b>	
<b>LOCALIDAD: Albolote (180030001)</b>	18004082C C.E.PER. Centro Penitenciario de Granada 18500760C S.E.P. Albolote(Albolote-El Chaparral)
<b>LOCALIDAD: Albuñol (180060001)</b>	18500292C C.E.PER. Albuñol (Albuñol-La Rábita-Pozu)
<b>LOCALIDAD: Albuñuelas (180070001)</b>	18500474C S.E.P. Albuñuelas
<b>LOCALIDAD: Algarinejo (180120001)</b>	18500127C S.E.P. Algarinejo
<b>LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)</b>	18500061C C.E.PER. Alhama de Granada (Alhama de Gr
<b>LOCALIDAD: Alhedín (180140001)</b>	18500401C S.E.P. Alhedín
<b>LOCALIDAD: Alicún de Ortega (180150001)</b>	18500841C S.E.P. Alicún de Ortega-Dehesa de Guadix
<b>LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)</b>	18500358C C.E.PER. Almuñécar(Almuñécar-La Herradur
<b>LOCALIDAD: Arenas del Rey (180200001)</b>	18500097C S.E.P. Arenas del Rey (Arenas-Fornes-Jat
<b>LOCALIDAD: Armilla (180210001)</b>	18500383C S.E.P. Armilla
<b>LOCALIDAD: Atarfe (180220001)</b>	18500759C S.E.P. Atarfe
<b>LOCALIDAD: Baza (180230003)</b>	18500607C C.E.PER. Baza
<b>LOCALIDAD: Beas de Granada (180240001)</b>	18500887C S.E.P. Beas de Granada
<b>LOCALIDAD: Benalúa (180270001)</b>	18500553C S.E.P. Benalúa de Guadix
<b>LOCALIDAD: Benamaurel (180290001)</b>	18500620C S.E.P. Benamaurel-Cortes de Baza
<b>LOCALIDAD: Bérchules (180300002)</b>	18500206C S.E.P. Bérchules(Bérchules-Alcutar)
<b>LOCALIDAD: Cádiar (180350001)</b>	18500191C S.E.P. Cádiar(Yator-Narila)
<b>LOCALIDAD: Caniles (180390003)</b>	18500619C S.E.P. Caniles
<b>LOCALIDAD: Castilléjar (180450002)</b>	18500668C S.E.P. Castilléjar
<b>LOCALIDAD: Castril (180460002)</b>	18500671C S.E.P. Castril

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Chauchina (180590001)</b>	18500711C S.E.P. Chauchina
<b>LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)</b>	18500425C S.E.P. Churriana de la vega
<b>LOCALIDAD: Cijuela (180480001)</b>	18500747C S.E.P. Cijuela
<b>LOCALIDAD: Cogollos de Guadix (180490001)</b>	18500577C S.E.P. Cogollos de Guadix-Albuñal-Jerez
<b>LOCALIDAD: Colomera (180510001)</b>	18500802C S.E.P. Colomera
<b>LOCALIDAD: Cuevas del Campo (181940003)</b>	18500978C S.E.P. Cuevas del Campo-Freilas-Zújar
<b>LOCALIDAD: Cúllar (180560001)</b>	18500632C S.E.P. Cullar
<b>LOCALIDAD: Deifontes (180660001)</b>	18500851C S.E.P. Deifontes
<b>LOCALIDAD: Dúrcal (180710002)</b>	18500450C C.E.PER. Dúrcal-Villamena(Conchar-Cozvij
<b>LOCALIDAD: Ferreira (180740001)</b>	18500541C S.E.P. Ferreira-Dólar-Hueneja-La Hortezu
<b>LOCALIDAD: Fonelas (180760001)</b>	18500590C S.E.P. Fonelas-Darro-Diezma-La Peza
<b>LOCALIDAD: Fuente Vaqueros (180790002)</b>	18500701C S.E.P. Fuente Vaqueros
<b>LOCALIDAD: Gabia la Grande (189050002)</b>	18500395C S.E.P. Las Gabias
<b>LOCALIDAD: Galera (180820004)</b>	18500681C S.E.P. Galera
<b>LOCALIDAD: Gójar (180840001)</b>	18500413C S.E.P. Gójar-Ogijares -Dilar-Otura
<b>LOCALIDAD: Granada (180870004)</b>	18500899C C.E.PER. Granada(Almanjajar-Ctra.De Alfa 18500905C C.E.PER. Granada (Albaicín-Haza Grande,C 18500917C C.E.PER. Granada (Bola de Oro-Realejo-Ce 18500929C S.E.P. Granada (Santa Juliana S. Sociale 18500930C C.E.PER. Granada (Trinitarias-Parque de 18500942C S.E.P. Semipresencial
<b>LOCALIDAD: Guadahortuna (180880001)</b>	18500826C S.E.P. Guadahortuna-Campotéjar
<b>LOCALIDAD: Guadix (180890005)</b>	18500528C C.E.PER. Guadix
<b>LOCALIDAD: Guajar Faragüt (189060002)</b>	18500334C S.E.P. Los Guajares (Guajar Fondón-Guaja
<b>LOCALIDAD: Gualchos (180930003)</b>	18500309C S.E.P. Gualchos (Gualchos-Castell de Fer
<b>LOCALIDAD: Güejar Sierra (180940002)</b>	18500449C S.E.P. Güejar Sierra-Quetar
<b>LOCALIDAD: Huéscar (180980002)</b>	18500644C C.E.PER. Huéscar-Orce
<b>LOCALIDAD: Huétor Santillán (180990001)</b>	18500863C S.E.P. Huétor Santillán
<b>LOCALIDAD: Huétor-Tájar (181000004)</b>	18500024C S.E.P. Huétor Tájar
<b>LOCALIDAD: Illora (181020007)</b>	18500139C C.E.PER. Illora (Illora-Alomartes-Tocón-
<b>LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)</b>	18500814C C.E.PER. Iznalloz(Iznalloz-D.Perez-Deh.
<b>LOCALIDAD: Jayena (181070001)</b>	18500085C S.E.P. Jayena
<b>LOCALIDAD: Jete (181090001)</b>	18500371C S.E.P. Jete
<b>LOCALIDAD: La Calahorra (181140002)</b>	18500531C S.E.P. La Calahorra-Aldeire
<b>LOCALIDAD: La Malahá (181260001)</b>	18500103C S.E.P. Cacin (Cacin-El Turro-La Malahá)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: La Zúbia (181930003)</b>	18500437C C.E.PER. La Zúbia-Monachil-Huétor Vega
<b>LOCALIDAD: Láchar (181150001)</b>	18500723C S.E.P. Láchar(Láchar-Peñuelas)
<b>LOCALIDAD: Lanjarón (181160001)</b>	18500279C S.E.P. Lanjarón
<b>LOCALIDAD: Lanteira (181170001)</b>	18500589C S.E.P. Lanteira-Alquife
<b>LOCALIDAD: Laroles (189030002)</b>	18500164C S.E.P. Nevada (Laroles-Picena-Mairena)
<b>LOCALIDAD: Lecrin (181190004)</b>	18500486C S.E.P. Lecrin (Lecrin-Mondújar)
<b>LOCALIDAD: Loja (181220005)</b>	18500012C C.E.PER. Loja-Riofrio, Cuesta de la Palm
<b>LOCALIDAD: Maracena (181270001)</b>	18500772C S.E.P. Maracena
<b>LOCALIDAD: Mecina Bombaron (189040002)</b>	18500218C S.E.P. Alpujarra de la Sierra(Mecina Bom
<b>LOCALIDAD: Moclin (181320002)</b>	18500140C S.E.P. Moclin-Tiena-Puerto Lope y Olivar
<b>LOCALIDAD: Montefrío (181350011)</b>	18500115C C.E.PER. Montefrío
<b>LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona (181380002)</b>	18500048C S.E.P. Moraleda de Zafayona
<b>LOCALIDAD: Motril (181400003)</b>	18500280C C.E.PER. Motril(Carch.-Calah.-Torrenueva
<b>LOCALIDAD: Murtas (181410009)</b>	18500176C S.E.P. Murtas
<b>LOCALIDAD: Nigüelas (181430001)</b>	18500516C S.E.P. Nigüelas
<b>LOCALIDAD: Órgiva (181470010)</b>	18500267C C.E.PER. Órgiva(Alcaz.-Tabl.-Tijol.-Baya
<b>LOCALIDAD: Otívar (181480001)</b>	18500361C S.E.P. Otívar-Lenteji
<b>LOCALIDAD: Padul (181500003)</b>	18500462C S.E.P. Padul
<b>LOCALIDAD: Pampaneira (181510001)</b>	18500243C S.E.P. Capileira-Bubión-Pampaneira
<b>LOCALIDAD: Pedro Martínez (181520003)</b>	18500838C S.E.P. Pedro Martínez
<b>LOCALIDAD: Peligros (181530001)</b>	18500784C S.E.P. Peligros
<b>LOCALIDAD: Pinos del Valle (189100003)</b>	18500504C S.E.P. El Pinar(Pinos del Valle-Izbor)
<b>LOCALIDAD: Pinos Puente (181580007)</b>	18500735C C.E.PER. Pinos Puente (Pinos Puente-Casa
<b>LOCALIDAD: Pitres (189010003)</b>	18500231C S.E.P. Pitres
<b>LOCALIDAD: Pórtugos (181630001)</b>	18500221C S.E.P. Portugos
<b>LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique (181640007)</b>	18500656C S.E.P. Puebla de don Fadrique
<b>LOCALIDAD: Pulianas (181650001)</b>	18500796C C.E.PER. Puliana-C.Vega-Jun-Alfacar.-Hue
<b>LOCALIDAD: Purullena (181670002)</b>	18500565C S.E.P. Purullena
<b>LOCALIDAD: Restabal (189020002)</b>	18500498C S.E.P. El Valle(Restabal.-Saleres-Melegi
<b>LOCALIDAD: Salar (181710006)</b>	18500036C S.E.P. Salar
<b>LOCALIDAD: Salobreña (181730003)</b>	18500322C S.E.P. Salobreña (Salobreña-La Caleta-Lo
<b>LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)</b>	18500693C C.E.PER. Santa Fe (Santa Fe-Pedro Ruiz-E

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Sorvilán (181770003)</b>	18500966C S.E.P. Sorvilán-Melicena-Los Yesos-Alfon
<b>LOCALIDAD: Torvizcón (181790001)</b>	18500346C S.E.P. Torvizcon
<b>LOCALIDAD: Trevélez (181800001)</b>	18500255C S.E.P. Trevélez
<b>LOCALIDAD: Ugijar (181820006)</b>	18500152C S.E.P. Ugijar
<b>LOCALIDAD: Válor (181830003)</b>	18500188C S.E.P. Válor (Mecina, Alfahar y Nechine)
<b>LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla (181840003)</b>	18500310C C.E.PER. Vélez de Benau.-Molvizar
<b>LOCALIDAD: Villanueva Mesia (181880001)</b>	18500051C S.E.P. Villanueva Mesia
<b>LOCALIDAD: Zafarraya (181920004)</b>	18500073C S.E.P. Zafarraya
<b>PROVINCIA: Huelva</b>	
<b>LOCALIDAD: Aljaraque (210020001)</b>	21500574C S.E.P. Aljaraque (Corrales)
<b>LOCALIDAD: Almonaster la Real (210040004)</b>	21500239C S.E.P. Almonaster la Real
<b>LOCALIDAD: Almonte (210050001)</b>	21500011C C.E.PER. Almonte(Almonte-El Rocío)
<b>LOCALIDAD: Alosno (210060001)</b>	21500379C S.E.P. Alosno-Tharsis
<b>LOCALIDAD: Aracena (210070001)</b>	21500240C C.E.PER. Aracena-Alájar
<b>LOCALIDAD: Aroche (210080002)</b>	21500215C S.E.P. Aroche
<b>LOCALIDAD: Arroyomolinos de León (210090001)</b>	21500173C S.E.P. Arroyomolinos de León-Cañaveral d
<b>LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)</b>	21500446C S.E.P. Ayamonte-(Punta del Moral)
<b>LOCALIDAD: Beas (210110001)</b>	21500501C S.E.P. Beas
<b>LOCALIDAD: Berrocal (210120001)</b>	21500124C S.E.P. Berrocal
<b>LOCALIDAD: Bollullas Par del Condado (210130001)</b>	21500112C C.E.PER. Bollullas Par del Condado
<b>LOCALIDAD: Bonares (210140001)</b>	21500069C S.E.P. Bonares
<b>LOCALIDAD: Cabezas Rubias (210150001)</b>	21500367C S.E.P. Cabezas Rubias-Santa Bárbara de C
<b>LOCALIDAD: Cala (210160001)</b>	21500197C S.E.P. Cala
<b>LOCALIDAD: Calañas (210170001)</b>	21500321C S.E.P. Calañas
<b>LOCALIDAD: Cartaya (210210001)</b>	21500483C C.E.PER. Cartaya
<b>LOCALIDAD: Chucena (210300001)</b>	21500690C S.E.P. Chucena
<b>LOCALIDAD: Cortegana (210250003)</b>	21500227C S.E.P. Cortegana
<b>LOCALIDAD: Cumbres Mayores (210290001)</b>	21500306C S.E.P. Cumbres Mayores
<b>LOCALIDAD: El Campillo (210180001)</b>	21500148C S.E.P. El Campillo
<b>LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo (210230001)</b>	21500331C S.E.P. El Cerro de Andevalo
<b>LOCALIDAD: El Granado (210370003)</b>	21500434C S.E.P. El Granado
<b>LOCALIDAD: Encinasola (210310001)</b>	21500291C S.E.P. Encinasola
<b>LOCALIDAD: Galaroza (210340002)</b>	21500264C S.E.P. Galaroza-Jabugo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Gibraleón (210350002)</b>	21500586C S.E.P. Gibraleón
<b>LOCALIDAD: Higuera de la Sierra (210380001)</b>	21500276C S.E.P. Higuera de la Sierra
<b>LOCALIDAD: Hinojos (210400003)</b>	21500094C S.E.P. Hinojos
<b>LOCALIDAD: Huelva (210410001)</b>	21500598C C.E.PER. Huelva(Virgen de Belén) 21500604C S.E.P. Huelva(La Orden) 21500616C S.E.P. Huelva(Marisma del Odiel-Molino d 21500628C S.E.P. Huelva(El Torrejón) 21500631C S.E.P. Huelva(La Hispanidad) 21500641C C.E.PER. Huelva (C. Penitenciario) 21500653C C.E.PER. Huelva (Lazareto) 21500665C S.E.P. Huelva(XII de Octubre) 21500677C S.E.P. Huelva(Tartessos) 21500689C S.E.P. Huelva(La Fuente)
<b>LOCALIDAD: Isla Cristina (210420003)</b>	21500458C C.E.PER. Isla Cristina-La Redondela
<b>LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)</b>	21500057C S.E.P. La Palma del Condado
<b>LOCALIDAD: Lepe (210440004)</b>	21500461C S.E.P. Lepe-La Antilla
<b>LOCALIDAD: Lucena del Puerto (210460002)</b>	21500550C S.E.P. Lucena del Puerto
<b>LOCALIDAD: Manzanilla (210470003)</b>	21500070C S.E.P. Manzanilla
<b>LOCALIDAD: Mazagón (210500002)</b>	21500562C S.E.P. Mazagón
<b>LOCALIDAD: Minas de Riotinto (210490004)</b>	21500151C S.E.P. Minas de Riotinto
<b>LOCALIDAD: Moguer (210500003)</b>	21500537C S.E.P. Moguer
<b>LOCALIDAD: Nerva (210520001)</b>	21500161C S.E.P. Nerva
<b>LOCALIDAD: Niebla (210530009)</b>	21500033C S.E.P. Niebla
<b>LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550004)</b>	21500549C C.E.PER. Palos de la Frontera
<b>LOCALIDAD: Paterna del Campo (210560001)</b>	21500082C S.E.P. Paterna del Campo-Escacena
<b>LOCALIDAD: Paymogo (210570001)</b>	21500343C S.E.P. Paymogo
<b>LOCALIDAD: Puebla de Guzmán (210580002)</b>	21500355C S.E.P. Puebla de Guzmán
<b>LOCALIDAD: Punta Umbria (210600003)</b>	21500495C S.E.P. Punta Umbria
<b>LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)</b>	21500021C S.E.P. Rociana del Condado
<b>LOCALIDAD: Rosal de la Frontera (210620004)</b>	21500203C S.E.P. Rosal de la Frontera
<b>LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre (210630001)</b>	21500380C S.E.P. San Bartolomé de la Torre
<b>LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)</b>	21500525C S.E.P. San Juan del Puerto
<b>LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán (210660001)</b>	21500422C S.E.P. San Silvestre de Guzmán
<b>LOCALIDAD: Sanlúcar de Guadiana (210650001)</b>	21500410C S.E.P. SANLUCAR DE GUADIANA
<b>LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala (210690001)</b>	21500185C S.E.P. Santa Olalla de Cala
<b>LOCALIDAD: Trigueros (210700001)</b>	21500513C S.E.P. Trigueros
<b>LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)</b>	21500318C C.E.PER. Valverde del Camino

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Villablanca (210730003)</b>	21500471C S.E.P. Villablanca
<b>LOCALIDAD: Villalba del Alcor (210740001)</b>	21500100C S.E.P. Villalba del Alcor
<b>LOCALIDAD: Villanueva de las Cruces (210750001)</b>	21500392C S.E.P. Villanueva de las Cruces
<b>LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos (210760004)</b>	21500409C S.E.P. Villanueva de los Castillejos-El
<b>LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)</b>	21500045C S.E.P. Villarrasa
<b>LOCALIDAD: Zalamea la Real (210780009)</b>	21500136C S.E.P. Zalamea la Real
<b>LOCALIDAD: Zufre (210790001)</b>	21500288C S.E.P. Zufre
<b>PROVINCIA: Jaén</b>	
<b>LOCALIDAD: Albánchez de Magina (230010001)</b>	23500334C S.E.P. Albánchez de Úbeda
<b>LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)</b>	23500504C C.E.PER. Alcalá la Real
<b>LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)</b>	23500516C S.E.P. Alcaudete
<b>LOCALIDAD: Andújar (230050001)</b>	23500607C C.E.PER. Andújar
<b>LOCALIDAD: Arjona (230060002)</b>	23500620C S.E.P. Arjona
<b>LOCALIDAD: Arjonilla (230070001)</b>	23500656C S.E.P. Arjonilla
<b>LOCALIDAD: Arquillos (230080001)</b>	23500115C S.E.P. Arquillos
<b>LOCALIDAD: Baeza (230090002)</b>	23500176C S.E.P. Baeza
<b>LOCALIDAD: Bailén (230100002)</b>	23500012C C.E.PER. Bailén
<b>LOCALIDAD: Baños de la Encina (230110002)</b>	23500024C S.E.P. Baños de la Encina
<b>LOCALIDAD: Beas de Segura (230120002)</b>	23500760C S.E.P. Beas de Segura
<b>LOCALIDAD: Bédmar (230200002)</b>	23500346C S.E.P. Bedmar-Jimena
<b>LOCALIDAD: Begijar (230140001)</b>	23500188C S.E.P. Begijar
<b>LOCALIDAD: Bélmez de la Moraleda (230150003)</b>	23500322C S.E.P. Bélmez de la Moraleda
<b>LOCALIDAD: Benatae (230160001)</b>	23500267C S.E.P. Benatae
<b>LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo (230170001)</b>	23500310C S.E.P. Cabra de Santo Cristo
<b>LOCALIDAD: Campillo de Arenas (230190002)</b>	23500450C S.E.P. Campillo de Arenas-Los Carchales
<b>LOCALIDAD: Canena (230200001)</b>	23500140C S.E.P. Canena
<b>LOCALIDAD: Castellar (230250001)</b>	23500139C S.E.P. Castellar
<b>LOCALIDAD: Castillo de Locubín (230260004)</b>	23500528C S.E.P. Castillo de Locubín
<b>LOCALIDAD: Cazalilla (230270001)</b>	23500784C S.E.P. Cazalilla
<b>LOCALIDAD: Cazorla (230280005)</b>	23500668C C.E.PER. Cazorla
<b>LOCALIDAD: Chilluévar (230300004)</b>	23500681C S.E.P. Chilluévar
<b>LOCALIDAD: Escañuela (230310001)</b>	23500644C S.E.P. Escañuela
<b>LOCALIDAD: Fuerte del Rey (230350001)</b>	23500541C S.E.P. Fuerte del Rey

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Guarromán (230390004)</b>	
23500073C S.E.P. Guarroman	
<b>LOCALIDAD: Higuera de Arjona (230400001)</b>	
23500632C S.E.P. Higuera de Arjona	
<b>LOCALIDAD: Higuera de Calatrava (230410001)</b>	
23500589C S.E.P. Higuera de Calatrava	
<b>LOCALIDAD: Huelma (230440004)</b>	
23500309C S.E.P. Huelma-Cambil	
<b>LOCALIDAD: Huesa (230450005)</b>	
23500735C S.E.P. Huesa	
<b>LOCALIDAD: Iberos (230460002)</b>	
23500164C S.E.P. Iberos	
<b>LOCALIDAD: Jabalquinto (230490001)</b>	
23500097C S.E.P. Jabalquinto-Torreblasscopedro	
<b>LOCALIDAD: Jaén (230500009)</b>	
23003661C C.E.PER. Centro Penitenciario de Jaén	
23500361C C.E.PER. Jaén (Peñamafecif-Antonio Macha)	
23500395C C.E.PER. Jaén(Poligono El Valle)	
23500425C C.E.PER. Jaén(La Magdalena)	
23500814C S.E.P. Jaén (Semipresencial)	
<b>LOCALIDAD: Jamilena (230510001)</b>	
23500553C S.E.P. Jamilena	
<b>LOCALIDAD: Jódar (230530001)</b>	
23500358C S.E.P. Jódar	
<b>LOCALIDAD: La Carolina (230240001)</b>	
23500036C S.E.P. La Carolina	
<b>LOCALIDAD: La Iruela (230470003)</b>	
23500671C S.E.P. La Iruela	
<b>LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)</b>	
23500279C S.E.P. La Puerta de Segura-Puente Génave	
<b>LOCALIDAD: Linares (230550008)</b>	
23500085C C.E.PER. Linares	
<b>LOCALIDAD: Lopera (230560001)</b>	
23500577C S.E.P. Lopera	
<b>LOCALIDAD: Los Villares (230990009)</b>	
23500437C C.E.PER. Los Villares-Valdepeñas de Jaén	
<b>LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)</b>	
23500474C S.E.P. Mancha Real	
<b>LOCALIDAD: Marmolejo (230590001)</b>	
23500619C S.E.P. Marmolejo	
<b>LOCALIDAD: Martos (230600005)</b>	
23500449C S.E.P. Martos-Fuensanta de Martos	
<b>LOCALIDAD: Mengibar (230610006)</b>	
23500796C S.E.P. Mengibar	
<b>LOCALIDAD: Navas de San Juan (230630008)</b>	
23500127C S.E.P. Navas de San Juan	
<b>LOCALIDAD: Noalejo (230640003)</b>	
23500498C S.E.P. Noalejo	
<b>LOCALIDAD: Orcera (230650006)</b>	
23500292C S.E.P. Orcera	
<b>LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)</b>	
23500701C S.E.P. Peal de Becerro	
<b>LOCALIDAD: Pegalajar (230670002)</b>	
23500462C S.E.P. Pegalajar-La Guardia	
<b>LOCALIDAD: Porcuna (230690009)</b>	
23500565C S.E.P. Porcuna	
<b>LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700008)</b>	
23500723C S.E.P. Pozo Alcón	
<b>LOCALIDAD: Quesada (230730011)</b>	
23500711C S.E.P. Quesada	
<b>LOCALIDAD: Rus (230740002)</b>	
23500152C S.E.P. Rus	
<b>LOCALIDAD: Sabiote (230750001)</b>	
23500206C S.E.P. Sabiote	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Santa Elena (230760004)</b>	
23500061C S.E.P. Santa Elena	
<b>LOCALIDAD: Santiago-Pontones (239040024)</b>	
23500759C S.E.P. Santiago-Pontones	
<b>LOCALIDAD: Santisteban del Puerto (230790010)</b>	
23500103C S.E.P. Santisteban del Puerto	
<b>LOCALIDAD: Santo Tomé (230800004)</b>	
23500693C S.E.P. Santo Tomé	
<b>LOCALIDAD: Segura de la Sierra (230810008)</b>	
23500280C C.E.PER. Segura de la Sierra (Cortijos N	
<b>LOCALIDAD: Siles (230820006)</b>	
23500243C S.E.P. Siles	
<b>LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar (230840003)</b>	
23500231C S.E.P. Sorihuela de Guadalimar	
<b>LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)</b>	
23500531C S.E.P. Torredelcampo	
<b>LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)</b>	
23500590C C.E.PER. Torredonjimeno	
<b>LOCALIDAD: Torreperogil (230880003)</b>	
23500191C S.E.P. Torreperogil	
<b>LOCALIDAD: Torres de Albánchez (230910006)</b>	
23500255C S.E.P. Torres de Albánchez	
<b>LOCALIDAD: Torres (230900001)</b>	
23500486C S.E.P. Torres	
<b>LOCALIDAD: Úbeda (230920005)</b>	
23500747C C.E.PER. Úbeda	
<b>LOCALIDAD: Vilches (230940010)</b>	
23500051C S.E.P. Vilches	
<b>LOCALIDAD: Villacarrillo (230950007)</b>	
23500218C C.E.PER. Villacarrillo	
<b>LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)</b>	
23500772C S.E.P. Villanueva de la Reina	
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)</b>	
23500221C S.E.P. Villanueva del Arzobispo	
<b>LOCALIDAD: Villargordo (239030003)</b>	
23500802C S.E.P. Villatorres	
<b>LOCALIDAD: Villarodrigo (231010004)</b>	
23500826C S.E.P. Genave-Villarodrigo	
<b>PROVINCIA: Málaga</b>	
<b>LOCALIDAD: Alameda (290010001)</b>	
29500897C S.E.P. Alameda	
<b>LOCALIDAD: Alfamete (290030001)</b>	
29500149C S.E.P. Alfamete	
<b>LOCALIDAD: Algarrobo (290050001)</b>	
29500022C S.E.P. Algarrobo	
<b>LOCALIDAD: Algatocin (290060001)</b>	
29500216C S.E.P. Algatocin	
<b>LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)</b>	
29500423C C.E.PER. Málaga (Centro Penitenciario)	
29500721C S.E.P. Alhaurín de la Torre	
<b>LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)</b>	
29500733C S.E.P. Alhaurín el Grande	
<b>LOCALIDAD: Almáchar (290090001)</b>	
29500174C S.E.P. Almáchar	
<b>LOCALIDAD: Almargen (290100001)</b>	
29500265C S.E.P. Almargen	
<b>LOCALIDAD: Almogía (290110001)</b>	
29500526C S.E.P. Almogía	
<b>LOCALIDAD: Álora (290120001)</b>	
29500630C S.E.P. Álora	
<b>LOCALIDAD: Alozaina (290130001)</b>	
29500678C S.E.P. Alozaina	
<b>LOCALIDAD: Antequera (290150001)</b>	
29500794C C.E.PER. Antequera (Municipal)	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Archidona (290170001)</b>	29500800C S.E.P. Archidona	<b>LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)</b>	29500083C S.E.P. Frigiliana
<b>LOCALIDAD: Ardales (290180001)</b>	29500708C S.E.P. Ardales-Carratraca	<b>LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)</b>	29501105C S.E.P. Fuengirola
<b>LOCALIDAD: Arenas (290190001)</b>	29500046C S.E.P. Arenas	<b>LOCALIDAD: Fuente de Piedra (290550001)</b>	29500885C S.E.P. Fuente de Piedra
<b>LOCALIDAD: Arriate (290200001)</b>	29500319C S.E.P. Arriate	<b>LOCALIDAD: Gaucín (290560001)</b>	29501038C S.E.P. Gaucín
<b>LOCALIDAD: Arroyo de la Miel (290250001)</b>	29501075C S.E.P. Benalmádena (Arroyo de la Miel)	<b>LOCALIDAD: Genalguacil (290570001)</b>	29500290C S.E.P. Genalguacil
<b>LOCALIDAD: Atajate (290210001)</b>	29500228C S.E.P. Atajate	<b>LOCALIDAD: Guaro (290580001)</b>	29501051C S.E.P. Guaro
<b>LOCALIDAD: Benadalid (290220001)</b>	29501063C S.E.P. Benadalid	<b>LOCALIDAD: Humilladero (290590001)</b>	29500873C S.E.P. Humilladero
<b>LOCALIDAD: Benalauria (290240001)</b>	29500253C S.E.P. Benalauria	<b>LOCALIDAD: Igualeja (290600001)</b>	29501002C S.E.P. Igualeja
<b>LOCALIDAD: Benamargosa (290260001)</b>	29500162C S.E.P. Benamargosa	<b>LOCALIDAD: Istán (290610001)</b>	29500629C S.E.P. Istán
<b>LOCALIDAD: Benamocarra (290270001)</b>	29500150C S.E.P. Benamocarra-Iznate	<b>LOCALIDAD: Jubrique (290640001)</b>	29500307C S.E.P. Jubrique
<b>LOCALIDAD: Benaolán (290280001)</b>	29501026C S.E.P. Benaolán	<b>LOCALIDAD: Málaga (290670005)</b>	29500332C C.E.PER. Málaga (Mendivil)
<b>LOCALIDAD: Benarrabá (290290001)</b>	29500241C S.E.P. Benarrabá		29500344C S.E.P. Málaga (Cruz Humilladero)
<b>LOCALIDAD: Bobadilla (290150002)</b>	29500769C S.E.P. Antequera (Bobadilla)		29500356C S.E.P. El Palo
<b>LOCALIDAD: Campillos (290320001)</b>	29500836C S.E.P. Campillos		29500368C C.E.PER. La Palma
<b>LOCALIDAD: Cañillas de Aceituno (290330002)</b>	29500198C S.E.P. Cañillas de Aceituno-Alcaucín		29500371C C.E.PER. El Torcal
<b>LOCALIDAD: Cañete la Real (290350001)</b>	29500277C S.E.P. Cañete la Real		29500381C S.E.P. San Andrés
<b>LOCALIDAD: Cártama (290380001)</b>	29500711C C.E.PER. Cártama (Cártama-Estación)		29500393C C.E.PER. Huelin
<b>LOCALIDAD: Cartaojal (290150004)</b>	29500770C S.E.P. Antequera (Cartaojal)		29500401C C.E.PER. Portada Alta
<b>LOCALIDAD: Casabermeja (290390003)</b>	29500101C S.E.P. Casabermeja		29500411C S.E.P. Puerto de la Torre
<b>LOCALIDAD: Casarabonela (290400004)</b>	29500681C S.E.P. Casarabonela		29500435C S.E.P. Málaga (Nueva Málaga)
<b>LOCALIDAD: Casares (290410001)</b>	29500605C S.E.P. Casares		29500447C S.E.P. Trinidad
<b>LOCALIDAD: Churriana (290670002)</b>	29500502C S.E.P. Churriana		29500459C S.E.P. Miraflores
<b>LOCALIDAD: Coin (290420001)</b>	29500757C S.E.P. Coin		29500460C S.E.P. Málaga (Al-Ándalus)
<b>LOCALIDAD: Colmenar (290430002)</b>	29500113C S.E.P. Colmenar		29500472C S.E.P. Los Asperones-Huerta del Correo
<b>LOCALIDAD: Cómputa (290450001)</b>	29500034C S.E.P. Cómputa		29500484C S.E.P. Los Prados
<b>LOCALIDAD: Cortes de la Frontera (290460003)</b>	29500231C S.E.P. Cortés de la Frontera		29500496C S.E.P. Málaga (Campanillas-Santa Rosalia)
<b>LOCALIDAD: Cuevas Bajas (290470001)</b>	29500939C S.E.P. Cuevas Bajas		29500538C S.E.P. Ciudad Jardín
<b>LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos (290490001)</b>	29500927C S.E.P. Cuevas de San Marcos		29500541C C.E.PER. Capuchinos
<b>LOCALIDAD: Cuevas del Becerro (290480001)</b>	29500289C S.E.P. Cuevas del Becerro		29500940C S.E.P. Semipresencial
<b>LOCALIDAD: El Borge (290300001)</b>	29500186C S.E.P. El Borge	<b>LOCALIDAD: Manilva (290680005)</b>	29500617C S.E.P. Manilva
<b>LOCALIDAD: El Burgo (290310001)</b>	29500666C S.E.P. El Burgo	<b>LOCALIDAD: Marbella (290690009)</b>	29500551C C.E.PER. Marbella
<b>LOCALIDAD: Estepona (290510006)</b>	29500599C S.E.P. Estepona	<b>LOCALIDAD: Mijas (290700009)</b>	29500587C C.E.PER. Mijas (Las Lagunas)
		<b>LOCALIDAD: Mollina (290720003)</b>	29500861C S.E.P. Mollina
		<b>LOCALIDAD: Monda (290730001)</b>	29501041C S.E.P. Monda
		<b>LOCALIDAD: Montejaque (290740001)</b>	29501014C S.E.P. Montejaque
		<b>LOCALIDAD: Nerja (290750003)</b>	29500071C S.E.P. Nerja
		<b>LOCALIDAD: Ojén (290760001)</b>	29500563C S.E.P. Ojén
		<b>LOCALIDAD: Periana (290790006)</b>	29500137C S.E.P. Periana
		<b>LOCALIDAD: Pizarra (290800004)</b>	29500745C S.E.P. Pizarra
		<b>LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)</b>	29500010C S.E.P. Rincon de la Victoria
		<b>LOCALIDAD: Riogordo (290830001)</b>	29500125C S.E.P. Riogordo
		<b>LOCALIDAD: Ronda (290840012)</b>	29500320C C.E.PER. Ronda

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: San Pedro Alcántara (290690013)</b>	29500575C S.E.P. Marbella (San Pedro de Alcántara-
<b>LOCALIDAD: Sayalonga (290860004)</b>	29500058C S.E.P. Sayalonga
<b>LOCALIDAD: Sierra de Yeguas (290880001)</b>	29500851C S.E.P. Sierra de Yeguas
<b>LOCALIDAD: Teba (290890002)</b>	29500848C S.E.P. Teba
<b>LOCALIDAD: Tolox (290900003)</b>	29500691C S.E.P. Tolox
<b>LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)</b>	29500514C S.E.P. Torremolinos
<b>LOCALIDAD: Torrox (290910004)</b>	29500061C S.E.P. Torrox
<b>LOCALIDAD: Valle de Abdalajís (290930001)</b>	29500642C S.E.P. Valle de Abdalajís
<b>LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)</b>	29500095C C.E.PER. Vélez-Málaga
<b>LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas (290950006)</b>	29500903C S.E.P. Villanueva de Algaidas
<b>LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción (290150009)</b>	29500782C S.E.P. Antequera(Villanueva de la Concep
<b>LOCALIDAD: Villanueva de Tapia (290980001)</b>	29500915C S.E.P. Villanueva de Tapia
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Rosario (290960002)</b>	29500812C S.E.P. Villanueva del Rosario
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco (290970005)</b>	29500824C S.E.P. Villanueva del Trabuco
<b>LOCALIDAD: Viñuelas (290990015)</b>	29500204C S.E.P. Viñuelas
<b>LOCALIDAD: Yunquera (291000001)</b>	29500654C S.E.P. Yunquera
<b>PROVINCIA: Sevilla</b>	
<b>LOCALIDAD: Aguadulce (410010001)</b>	41501111C S.E.P. Aguadulce
<b>LOCALIDAD: Alanís (410020001)</b>	41500803C S.E.P. Alanís
<b>LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)</b>	41007497C S.E.P. Prisión de Alcalá de Guadaíra 41500232C C.E.PER. Alcalá de Guadaíra(El Perejil) 41500256C C.E.PER. Alcalá de Guadaíra (Avda. Sanlú
<b>LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)</b>	41500921C S.E.P. Alcalá del Río
<b>LOCALIDAD: Alcolea del Río (410060001)</b>	41500888C S.E.P. Alcolea del Río
<b>LOCALIDAD: Algámitas (410080001)</b>	41500335C S.E.P. Algámitas
<b>LOCALIDAD: Arahal (410110001)</b>	41500347C C.E.PER. Arahal
<b>LOCALIDAD: Aznalcázar (410120001)</b>	41500220C S.E.P. Aznalcázar
<b>LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)</b>	41500104C S.E.P. Aznalcóllar
<b>LOCALIDAD: Badolatosa (410140001)</b>	41501108C S.E.P. Badolatosa
<b>LOCALIDAD: Benacazón (410150001)</b>	41501194C S.E.P. Benacazón
<b>LOCALIDAD: Bormujos (410170001)</b>	41500190C S.E.P. Bormujos
<b>LOCALIDAD: Brenes (410180001)</b>	41500955C S.E.P. Brenes
<b>LOCALIDAD: Burguillos (410190001)</b>	41500931C S.E.P. Burguillos

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Camas (410210001)</b>	41500049C C.E.PER. Camas
<b>LOCALIDAD: Cantillana (410230001)</b>	41500967C S.E.P. Cantillana
<b>LOCALIDAD: Carmona (410240002)</b>	41500268C C.E.PER. Carmona
<b>LOCALIDAD: Casariche (410260001)</b>	41501121C S.E.P. Casariche
<b>LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)</b>	41500839C S.E.P. Castilblanco de los Arroyos
<b>LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)</b>	41500050C S.E.P. Castilleja de la Cuesta
<b>LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra (410320001)</b>	41500773C S.E.P. Cazalla de la Sierra
<b>LOCALIDAD: Constantina (410330004)</b>	41500797C S.E.P. Constantina
<b>LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)</b>	41500128C C.E.PER. Coria del Río
<b>LOCALIDAD: Coripe (410350001)</b>	41500311C S.E.P. Coripe
<b>LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)</b>	41501078C C.E.PER. Dos Hermanas (El Palmarillo) 41501081C C.E.PER. Dos Hermanas
<b>LOCALIDAD: Écija (410390004)</b>	41500611C C.E.PER. Écija-Cañada del Rosal
<b>LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas (410310008)</b>	41501248C S.E.P. El Castillo de las Guardas
<b>LOCALIDAD: El Coronil (410360002)</b>	41501017C S.E.P. El Coronil
<b>LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (419030001)</b>	41501042C C.E.PER. El Cuervo de Sevilla
<b>LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)</b>	41500785C S.E.P. El Pedroso
<b>LOCALIDAD: El Real de la Jara (410800001)</b>	41500827C S.E.P. El Real de la Jara
<b>LOCALIDAD: El Rubio (410840001)</b>	41501133C S.E.P. El Rubio
<b>LOCALIDAD: El Saucejo (410900003)</b>	41500748C S.E.P. El Saucejo
<b>LOCALIDAD: El Viso del Alcor (411020001)</b>	41500281C S.E.P. El Viso del Alcor
<b>LOCALIDAD: Estepa (410410002)</b>	41500669C C.E.PER. Estepa
<b>LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía (410420001)</b>	41500645C S.E.P. Fuentes de Andalucía
<b>LOCALIDAD: Gelves (410440001)</b>	41500131C S.E.P. Gelves
<b>LOCALIDAD: Gerena (410450001)</b>	41501303C C.E.A. Gerena
<b>LOCALIDAD: Gilena (410460001)</b>	41500670C S.E.P. Gilena
<b>LOCALIDAD: Gines (410470001)</b>	41501169C S.E.P. Gines
<b>LOCALIDAD: Guadajoz (410240003)</b>	41500271C S.E.P. Guadajoz
<b>LOCALIDAD: Guadalcanal (410480003)</b>	41501200C S.E.P. Guadalcanal
<b>LOCALIDAD: Guillena (410490002)</b>	41500013C S.E.P. Guillena
<b>LOCALIDAD: Herrera (410500001)</b>	41500700C S.E.P. Herrera
<b>LOCALIDAD: Isla Mayor (419020001)</b>	41500153C S.E.P. Isla Mayor



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: La Algaba (410070001)</b>	41500025C S.E.P. La Algaba
<b>LOCALIDAD: La Campana (410220001)</b>	41500852C S.E.P. La Campana
<b>LOCALIDAD: La Lantejuela (410520001)</b>	41501091C S.E.P. La Lantejuela
<b>LOCALIDAD: La Luisiana (410560003)</b>	41500633C S.E.P. La Luisiana
<b>LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770002)</b>	41500736C S.E.P. La Puebla de Cazalla
<b>LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes (410780001)</b>	41500864C S.E.P. La Puebla de los Infantes
<b>LOCALIDAD: La Puebla del Río (410790007)</b>	41500141C S.E.P. La Puebla del Río
<b>LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)</b>	41500694C S.E.P. La Roda de Andalucía
<b>LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200002)</b>	41501054C C.E.PER. Las Cabezas de San Juan
<b>LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción (410660001)</b>	41500815C S.E.P. Las Navas de la Concepción
<b>LOCALIDAD: Lebrija (410530005)</b>	41501030C C.E.PER. Lebrija
<b>LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)</b>	41500840C C.E.PER. Lora del Río
<b>LOCALIDAD: Los Corrales (410370001)</b>	41500751C S.E.P. Los Corrales
<b>LOCALIDAD: Los Molares (410630001)</b>	41501029C S.E.P. Los Molares
<b>LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)</b>	41501066C C.E.PER. Los Palacios y Villafranca
<b>LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)</b>	41500293C S.E.P. Mairena del Alcor
<b>LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)</b>	41500189C C.E.PER. Mairena del Aljarafe
<b>LOCALIDAD: Marchena (410600005)</b>	41500360C C.E.PER. Marchena
<b>LOCALIDAD: Marinaleda (410610001)</b>	41501145C S.E.P. Marinaleda
<b>LOCALIDAD: Martín de la Jara (410620002)</b>	41500761C S.E.P. Martín de la Jara
<b>LOCALIDAD: Montellano (410640003)</b>	41501005C S.E.P. Montellano
<b>LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)</b>	41500301C C.E.PER. Morón de la Frontera
<b>LOCALIDAD: Olivares (410670001)</b>	41500086C S.E.P. Olivares
<b>LOCALIDAD: Osuna (410680002)</b>	41500712C S.E.P. Osuna
	41500724C C.E.PER. Osuna (Público Municipal)
<b>LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)</b>	41501170C S.E.P. Palomares del Río
<b>LOCALIDAD: Paradas (410710005)</b>	41500359C S.E.P. Paradas
<b>LOCALIDAD: Pedrera (410720001)</b>	41500682C S.E.P. Pedrera
<b>LOCALIDAD: Peñafior (410740001)</b>	41500876C S.E.P. Peñafior
<b>LOCALIDAD: Pilas (410750001)</b>	41500219C S.E.P. Pilas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Pruna (410760001)</b>	41501157C S.E.P. Pruna
<b>LOCALIDAD: Salteras (410850001)</b>	41500074C S.E.P. Salteras
<b>LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)</b>	41500918C C.E.PER. San José de la Rinconada
<b>LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)</b>	41500165C S.E.P. San Juan de Aznalfarache
<b>LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto (410880002)</b>	41501212C S.E.P. San Nicolás del Puerto
<b>LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)</b>	41500116C C.E.PER. Sanlúcar la Mayor
<b>LOCALIDAD: Santiponce (410890001)</b>	41500037C S.E.P. Santiponce
<b>LOCALIDAD: Sevilla (410910002)</b>	41007503C S.E.P. Centro Penitenciario Psiquiátrico
	41500372C C.E.PER. Sevilla (Triana)
	41500384C C.E.PER. Sevilla (Polígono Sur)
	41500396C C.E.PER. Sevilla(Bellavista)
	41500402C C.E.PER. Sevilla (Polígono Norte)
	41500414C C.E.PER. San Diego-Los Carteros
	41500426C C.E.PER. Sevilla (Pino Montano)
	41500438C S.E.P. Sevilla (San Jerónimo)
	41500441C S.E.P. Sevilla(Valdezas)
	41500451C C.E.PER. Sevilla (Las Flores)
	41500463C S.E.P. Sevilla(Parque Alcosa)
	41500475C S.E.P. Sevilla(San Pablo)
	41500487C S.E.P. Sevilla(Palmete)
	41500499C S.E.P. Sevilla(Azorin)
	41500505C S.E.P. Sevilla(Las Águilas)
	41500517C C.E.A. C. Penitenciario Sevilla I
	41500529C S.E.P. Sevilla(Torreblanca)
	41500530C S.E.P. Juan XXIII
	41500542C S.E.P. Sevilla (Cerro del Águila-Hytasa)
	41500554C C.E.PER. Sevilla (América)
	41500566C S.E.P. María Inmaculada
	41500578C S.E.P. Sevilla (Macarena)
	41500581C S.E.P. Sevilla (San Bernardo)
	41501224C S.E.P. Sevilla(Candelaria-Pajaritos)
	41501236C C.E.PER. Sevilla (C. Penitenciario Sevill
<b>LOCALIDAD: Tocina (410920002)</b>	41500906C S.E.P. Tocina
<b>LOCALIDAD: Tomares (410930001)</b>	41500177C S.E.P. Tomares
<b>LOCALIDAD: Umbrete (410940001)</b>	41500098C S.E.P. Umbrete-Bollullos de la Mitación
<b>LOCALIDAD: Utrera (410950009)</b>	41500979C C.E.PER. Utrera (Hermanos Machado)
<b>LOCALIDAD: Valencia de la Concepción (410960001)</b>	41500062C S.E.P. Valencia de la Concepción
<b>LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa (410970001)</b>	41500207C S.E.P. Villamanrique de la Condesa
<b>LOCALIDAD: Villanueva de San Juan (411000001)</b>	41500323C S.E.P. Villanueva de San Juan
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)</b>	41501182C S.E.P. Villanueva del Ariscal
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas (410990009)</b>	41500891C S.E.P. Villanueva del Río y Minas
<b>LOCALIDAD: Villaverde del Río (411010001)</b>	41500943C S.E.P. Villaverde del Río

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX  
Pág 1 de 3

### SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA LOS COLECTIVOS RELACIONADOS EN EL APARTADO 1 DE ESTA SOLICITUD. NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL CURSOS 2006/2007 Y 2007/2008

#### 1. COLECTIVOS

1	Suprimidos	<input type="checkbox"/>	4	Reingresados	<input type="checkbox"/>	7	Aplazamiento de Fase Prácticas	<input type="checkbox"/>
2	Desplazados	<input type="checkbox"/>	5	Provisionales	<input type="checkbox"/>			
3	Adscr. Extranjero	<input type="checkbox"/>	6	C. Servicios	<input type="checkbox"/>			

#### 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF-NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### 3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO		
<input type="text"/>		

#### 4. CUERPOS Y ESPECIALIDADES DE LAS QUE SOY TITULAR

1. CUERPO: _____	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/>	1. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>
2. CUERPO: _____	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/>	2. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>
3. CUERPO: _____	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/>	3. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>

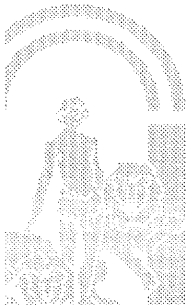
#### 5. CUERPOS Y ESPECIALIDADES PARA LAS QUE REÚNO LOS REQUISITOS DE TITULACIÓN. (TODOS LOS COLECTIVOS SALVO PROFESORADO EN PRÁCTICAS)

1. CUERPO: _____	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/>	1. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>
2. CUERPO: _____	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/>	2. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>
3. CUERPO: _____	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/>	3. ESPECIALIDAD: _____	<input type="text"/>

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y, en su caso, que reúno los requisitos de titulación para las especialidades solicitadas.

En ..... , a .....de ..... de 2006

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

DN-P-04-2007

**ANEXO IX**  
**Pág 2 de 3**

PRIMER APELLIDO															SEGUNDO APELLIDO														
NOMBRE															NIF-NIE						CÓD.CUERPO								

**6. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE. CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE UN DESTINO NO DESEADO.

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	

**7. SOLICITUDES A PROVINCIAS**

--	--	--	--	--	--	--	--

- |            |            |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva  |
| 11 Cádiz   | 23 Jaén    |
| 14 Córdoba | 29 Málaga  |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IX****ANEXO IX**  
Pág 3 de 3

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

**1.- Colectivos**

Cada solicitante marcará con una X la casilla del colectivo por el que participa, no pudiendo aparecer marcada más de una casilla, ya que no se puede participar a la vez por dos colectivos.

**2.- Datos de Identificación**

Consignar los 8 dígitos del D.N.I. añadiéndose por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribiría la letra del N.I.F. En caso de no nacionales, indicar el N.I.E.

**3.- Domicilio a efectos de notificaciones**

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

**4.- Especialidades de las que es titular**

Consigne el/los códigos y nombres de la/s especialidad/es de las que sea titular, de forma priorizada.

**5.- Cuerpos y especialidades para las que se reúne los requisitos de titulación**

Indique, de forma priorizada, cuerpo/s y especialidad/es para las que solicita puesto de trabajo y reúne los requisitos de titulación. Los participantes pertenecientes al colectivo 7 no tienen que rellenar este apartado.

**6.- Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia**

Al cumplimentar los códigos de los centros y/o localidades se seguirá el orden numérico de peticiones sin que quede por medio ninguna línea sin rellenar, pues ello podría suponer la adjudicación por provincias. Se podrán indicar hasta un máximo de 80 códigos.

**7.- Provincias para Vacantes**

Suprimidos, Desplazados y Comisiones de Servicios: No están obligados a consignar provincias.

Adscritos en el extranjero y Reingresados: Están obligados a consignar una sola provincia. De no hacerlo así se consignará de oficio la provincia donde obtuvieron su último destino.

Provisionales y Aplazados de Fase Prácticas: Obligatoriamente consignarán los códigos de las 8 provincias por orden de preferencia del interesado. De no hacerlo así se consignarán de oficio siguiendo el orden alfabético.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA LOS CURSOS 2006/2007 Y 2007/2008  
NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
PERSONAL INTERINO

ANEXO X  
Pág 1 de 3

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF-NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

### 2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO		
<input type="text"/>		

### 3. CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA BOLSA.

CUERPO	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/> 5 <input type="text"/> 9 <input type="text"/>
ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

### 4. DESEO PERMANECER EN LA LISTA EN LA QUE FIGURABA COMO ASPIRANTE DE INTERINIDAD EN LOS CURSOS 2004/05 Y/O 2005/06 DE ACUERDO CON EL APARTADO 3 DE LA BASE VIGÉSIMA

Cód. Cuerpo	Especialidad
<input type="text"/> 5 <input type="text"/> 9 <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

### 5. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES. (Rellenar obligatoriamente todas)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

### 6. DESEO ACOGERME A LO ESTABLECIDO EN EL APTDO. 2.2 DE LA BASE VIGÉSIMA PARA LO QUE MARCO CON UNA X UNA O DOS PROVINCIAS DE LAS CONSIGNADAS PARA VACANTES 1º 1º y 2º

### 7. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES , UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que estoy capacitado/a para impartir la enseñanza de la/s especialidad/es solicitada/s.

En ..... , a .....de ..... de 2006

FIRMA

DN-P-01-2007



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales

**ANEXO X**  
**Pág 2 de 3**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	NIF-NIE	CÓD.CUERPO

**8. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE. CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE UN DESTINO NO DESEADO.

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO X****ANEXO X**  
**Pág 3 de 3**

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

**1.- Datos de Identificación y Domicilio a efectos de notificaciones.**

Consignar los 8 dígitos del D.N.I. añadiéndose por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribiría la letra del N.I.F. En caso de no nacionales, indicar el N.I.E.

**2.- Domicilio a efectos de notificaciones.**

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

**3.- Cuerpo y Especialidad de la Bolsa.**

Consignar el Cuerpo y la Especialidad de la bolsa.

**4.- Lista de aspirantes a Interinidad en la que se desea permanecer y en la que figuraba como segunda bolsa en los cursos 2004/05 y/o 2005/06**

Quienes solicitaron segunda bolsa en los mencionados cursos y a su vez estaban como aspirantes a interinidad en esa misma especialidad, pueden solicitar volver a figurar como aspirantes a interinidad.

**5.- Provincias para vacantes.**

Obligatoriamente se consignarán los códigos de las 8 provincias por orden de preferencia, para cubrir vacantes en el proceso informatizado de adjudicación. De no hacerlo así, se consignarán de oficio siguiendo el orden alfabético.

**6.- Una o dos provincias por enfermedad grave propia, de su cónyuge o pareja o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad.**

Deberá presentar informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario, preferentemente, en los registros de las Delegaciones Provinciales de Educación, junto con escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

**Documentación:**

Enfermedad grave propia: informe médico en que se concrete la gravedad de la enfermedad.

Enfermedad grave del/de la cónyuge o pareja: informe médico en que se concrete la gravedad de la enfermedad. En el caso de pareja de hecho, certificación del registro correspondiente así como de empadronamiento en el mismo domicilio que el del/de la solicitante.

Enfermedad grave de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad: informe médico en que se concrete la gravedad de la enfermedad. En el caso de hijos/as del/de la solicitante, además, fotocopia del libro de familia. En el caso de padres del/de la solicitante, se deberá aportar, además, certificado de empadronamiento en el mismo domicilio que el del/de la solicitante.

**7.- Provincias para sustituciones.**

Cada solicitante consignará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia; de no hacerlo así, se consignará de oficio el código de la primera provincia que hubiera consignado para vacantes.

**8.- Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia**

Al cumplimentar los códigos de los centros y/o localidades se seguirá el orden numérico de peticiones sin que quede por medio ninguna línea sin rellenar, pues ello podría implicar la anulación de peticiones y supondría la adjudicación por provincias. Se podrán indicar hasta 80 códigos.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO XI  
Pág 1 de 2

### SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA LOS CURSOS 2006/07 Y 2007/08 A PROVINCIAS. NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. ASPIRANTES A INTERINIDAD.

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF-NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### 2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO		
<input type="text"/>		

#### 3. CUERPO Y ESPECIALIDAD

CUERPO	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### 4. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES, UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que estoy capacitado/a para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En ..... , a .....de ..... de 2006

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

DN-P-02-2007



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO XI****ANEXO XI**  
Pág 2 de 2

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

**1.- Datos de Identificación**

Consignar los 8 dígitos del D.N.I. añadiéndose por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribiría la letra del N.I.F. En caso de no nacionales, indicar el N.I.E.

**2.- Domicilio a efectos de notificaciones**

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

**3.- Cuerpo y Especialidad de la Bolsa**

Cumplimentar el Cuerpo y la Especialidad desde los que se participa.

**4.- Provincias para sustituciones**

Cada solicitante consignará sólo los códigos de las provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir posibles sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia; de lo contrario se estará a lo establecido en el apartado 2 de la Base Vigésimoprimerá..

**ANEXO XII**

**MODIFICACIONES AL LISTADO DE LOCALIDADES Y CENTROS DE LOS ANEXOS I, II, III Y IV DE LA ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2005 (BOJA DEL 16)**

**1. Supresiones de centros.**

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
SEVILLA	410910002	I.E.S. ANTONIO GALA	04701717C

**2. Adiciones de nuevos centros.**

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
AGUADULCE	040790001	I.E.S. NUEVO	04006045C
HUERCAL-OVERA	040530007	E.O.I. NUEVA	04006203C
CÁDIZ	110120001	INST. PROV. FERNANDO QUINONES	11001749C
ALGECIRAS	110040001	E.O.I. NUEVA	11005366C
CÁDIZ	110120001	I.E.S. NUEVO	11004566C
SAN FERNANDO	110310002	E.O.I.	11700639C
SANLICAR DE BARRAMEDA	110320007	COLEGIO EL PICACHO	11005457C
POZOBLANCO	140540001	E.O.I. NUEVA	14003873C
LOJA	181220005	E.O.I. NUEVA	18004707C
ARACENA	210070001	E.O.I. NUEVA	21003631C
VILLACARRILLO	230950007	E.O.I. NUEVA	23003887C
ANTEQUERA	290150001	E.O.I. NUEVA	29006519C
ÉCJJA	410390004	E.O.I. NUEVA	41010976C
SEVILLA	410910002	I.E.S. NUEVO	41010824C
SEVILLA	410910002	I.E.S. HISPALIS	41007114C
SEVILLA	410910002	I.E.S. V. DE LOS REYES	41004113C

**ANEXO XIII**

**RESIDENCIAS ESCOLARES (SECUNDARIA)**

**PROVINCIA DE ALMERÍA**

**LOCALIDAD:** ALMERÍA (040130001)  
 04700168C Residencia EE.MM. Ana María Martínez Urrutia  
 04700247C Residencia EE.MM. Carmen de Burgos

**PROVINCIA DE CÁDIZ**

**LOCALIDAD:** PUERTO REAL (110280003)  
 11700202C Residencia EE.MM. Las Canteras

**LOCALIDAD:** SAN ROQUE (110330007)  
 11700214C Residencia EE.MM. San Roque

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**LOCALIDAD:** CABRA (140130005)  
 14700171C Residencia EE.MM. de Cabra

**LOCALIDAD:** CÓRDOBA (140210009)  
 14003009C Residencia EE.MM. La Aduana

**PROVINCIA DE GRANADA**

**LOCALIDAD:** COGOLLOS VEGA (180500001)  
 18700128C Residencia EE.MM. de Cogollos Vega

**LOCALIDAD:** GRANADA (180870004)  
 18700116C Residencia EE.MM. Virgen de las Nieves

**PROVINCIA DE HUELVA**

**LOCALIDAD:** VALVERDE DEL CAMINO (210720001)  
 21700071C Residencia EE.MM. de Valverde del Camino

**PROVINCIA DE JAÉN**

**LOCALIDAD:** MARMOLEJO (230590001)  
 23700177C Residencia EE.MM. La Granja

**PROVINCIA DE MÁLAGA**

**LOCALIDAD:** MÁLAGA (290670005)  
 29700448C Residencia EE.MM. La Rosaleda  
 29700485C Residencia EE.MM. Andalucía.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO XIV**  
**Pág 1 de 3**

### SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS CURSOS 2006/07 Y 2007/08 NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PERSONAL QUE SUPERE LA PRIMERA PRUEBA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2006.

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	NIF	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>	

**2.- BOLSA A LA QUE PERTENECE ACTUALMENTE, EN SU CASO.**

CUERPO	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text"/>	ESPECIALIDAD	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
--------	--	--------------	--

**3.- CUERPO Y ESPECIALIDAD POR LOS QUE SE PRESENTA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2006.**

CUERPO	<input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text"/>	ESPECIALIDAD	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
--------	--	--------------	--

**4. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

**5. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES, UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

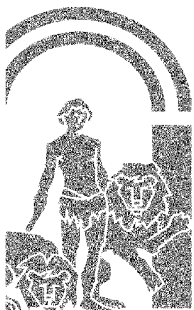
- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud

En ....., a ..... de ..... de 2006

FIRMA

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.



DN-P-09-2007

**ANEXO XIV**  
**Pág 2 de 3**

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO														
NOMBRE															NIF					CÓD.CUERPO				

**6. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE. CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE UN DESTINO NO DESEADO.

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO XIV**

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

**1.- Datos de Identificación y Domicilio a efectos de notificaciones.**

Consignar los 8 dígitos del N.I.F. añadiéndose por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribiría la letra del N.I.F.

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

**2.- Cuerpo y Especialidad de la Bolsa**

Consignar el Cuerpo y la Especialidad a los que está asimilado en la bolsa

**3.- Cuerpo y Especialidad por la que se presenta en el procedimiento selectivo.**

Consignar el Cuerpo y Especialidad por la que participa en el procedimiento selectivo.

**4.- Provincias para vacantes**

Obligatoriamente se consignarán los códigos de las 8 provincias por orden de preferencia, para cubrir vacantes en el proceso informatizado de adjudicación. De no hacerlo así se consignarán de oficio siguiendo el orden numérico de menor a mayor.

**5.- Provincias para sustituciones**

Cada solicitante consignará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia; de lo contrario se estará a lo establecido en el apartado 2 de la Base Vigésimoprimer.

**6.- Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia**

Al cumplimentar los códigos de los centros y/o localidades se seguirá el orden numérico de peticiones sin que quede por medio ninguna línea sin rellenar, pues ello podría implicar la anulación de peticiones y supondría la adjudicación por provincias. Se podrán indicar hasta 80 dígitos.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional de posibles vacantes y sustituciones en centros bilingües a partir del curso 2006/2007.*

El Plan de Fomento del Plurilingüismo da respuesta a la necesidad de la sociedad andaluza de afrontar en óptimas condiciones el reto que representan los cambios tecnológicos, sociales y económicos que se han ido desarrollando en las últimas décadas y que han generado importantes expectativas de innovación, especialmente en el contexto de la educación, influyendo en la organización de los sistemas educativos.

El profesorado constituye uno de los pilares fundamentales en este nuevo plan. A fin de cubrir las necesidades que surjan por la implantación progresiva del mismo, es necesario contar con profesorado con la competencia lingüística necesaria para impartir la materia de su especialidad en, al menos, dos lenguas, una primera lengua o lengua materna y una segunda lengua de los Estados Miembros de la Unión Europea, distinta a la lengua materna. Así, el profesorado que resulte seleccionado mediante la presente convocatoria deberá impartir docencia en las especialidades relacionadas en el Anexo I en el idioma y centro especificado en el Anexo III.

En previsión de que se produzcan vacantes a partir del curso 2006-2007 en puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño titulaciones o experiencias específicas, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA del 21), ha resuelto realizar convocatoria pública para la cobertura provisional de puestos, con ocasión de vacante, de las especialidades que se relacionan en el Anexo I, en centros bilingües de la Comunidad Autónoma Andaluza a partir del curso 2006/2007, de acuerdo con las siguientes

## B A S E S

Base primera. Objeto.

La presente Resolución tiene dos objetivos:

1.1. La selección de personal docente para impartir enseñanza en las especialidades relacionadas en el Anexo I en el idioma y centro especificado en el Anexo III de la presente Resolución. Las vacantes que se puedan producir en dichos centros serán resultado de las bajas producidas en los mismos por concurso de traslados, jubilaciones u otros motivos que puedan afectar al profesorado de los centros bilingües.

1.2. La selección de personal docente para realizar sustituciones en las especialidades y centros relacionados en los precitados Anexos.

Base segunda. Participantes.

2.1. Podrán participar en la presente convocatoria:

2.1.1. Funcionariado de carrera del Cuerpo de Maestros y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades relacionadas en el Anexo I, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que no se encuentre desarrollando un proyecto bilingüe durante el curso 2005-06 en su centro de destino definitivo.

2.1.2. Profesorado interino integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades relacionadas en el Anexo I, con un año de tiempo de servicios reconocido por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2000 y que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de esta Dirección General.

2.1.3. Profesorado interino integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades relacionadas en el Anexo I, con tiempo de servicios reconocido a fecha 30 de junio de 2005 y que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de esta Dirección General.

2.1.4. Resto del personal integrante de las bolsas de trabajo relacionadas en el Anexo I que haya comenzado a trabajar durante el curso 2005-2006 y que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de esta Dirección General.

2.1.5. Aspirantes a interinidades sin tiempo de servicio integrantes de las bolsas relacionadas en el Anexo I, incluidos aquellos solicitantes de las bolsas convocadas durante el curso 2005-2006.

2.1.6. Aquel personal funcionario, interino y aspirante a interinidades de las especialidades de Francés, Inglés y Alemán del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria podrá asimismo acreditar la titulación requerida para impartir alguna de las especialidades relacionadas en el precitado Anexo, para lo que deberán aportar la titulación correspondiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo IV de la presente Resolución.

2.2. No deberá participar el profesorado nombrado en comisión de servicios por razones docentes o puesto específico en los centros objeto de la presente convocatoria durante el curso 2005-2006, a los que se prorrogará su situación administrativa en su actual destino siempre que persista la necesidad de la plaza y no exista informe desfavorable.

Base tercera. Requisitos.

3.1. Dominar, tanto en el código oral como escrito, el idioma que para cada puesto se determina en el Anexo III de la presente Resolución. Este requisito deberá acreditarse por cualquiera de las formas previstas en la Base Sexta de esta convocatoria.

Base cuarta. Solicitudes, plazo y lugares de presentación de solicitudes y documentación adjunta.

4.1. Las solicitudes, según modelo del Anexo II, se presentarán en los registros generales de las Delegaciones Provinciales y de la Consejería de Educación en los 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichas solicitudes se acompañará la documentación acreditativa de cumplir los requisitos.

4.2. A efectos de solicitud de puestos, el personal participante indicará con claridad en la instancia el orden de preferencia de los puestos que soliciten y el código asignado a los mismos, según el Anexo III, dado que cualquier error en el código puede determinar que no se considere el puesto solicitado o se obtenga uno no deseado. Asimismo, aunque los hubieran consignado en la instancia, sólo podrán ser destinados a puestos para los que se haya acreditado el conocimiento del idioma requerido en alguna de las formas previstas.

4.3. El personal funcionario del Cuerpo de Maestros podrá solicitar vacantes de todas aquellas especialidades para las que esté habilitado de las correspondientes al Cuerpo por el que se participa. El personal interino del Cuerpo de Maestros podrá solicitar vacantes correspondientes a su bolsa de origen. El personal funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria podrá solicitar vacantes de todas aquellas especialidades de las que sea titular. El personal interino de dicho Cuerpo sólo podrá solicitar vacantes correspondientes a su bolsa de origen, a excepción de lo establecido en el apartado 2.1.6.

4.4. Se podrá participar por tantos idiomas como se pueda acreditar.

4.5. El personal participante se responsabilizará expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

4.6. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna a los puestos solicitados.

Base quinta. Admisión de participantes y valoración de la documentación.

5.1. Toda la documentación alegada ha de poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

5.2. En los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre y apellidos del personal participante. Las fotocopias justificativas de la documentación acreditativa estarán firmadas por el personal participante, haciendo constar en ellas que son copias de los originales.

5.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos, a efectos de determinar la relación de personal participante admitido y excluido, publicándose la Resolución provisional de tal extremo, indicándose, en su caso, los motivos de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación de la Junta de Andalucía y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

5.4. El personal participante dispondrá de un plazo de cinco días naturales para poder presentar las alegaciones que estime oportunas mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. En el mismo plazo, el personal interesado podrá presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento.

5.5. Estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, en su caso, efectuadas las oportunas modificaciones en las listas provisionales de aspirantes, se harán públicas las listas definitivas de personal admitido y excluido, mediante Resolución que se publicará en los lugares indicados anteriormente.

Base sexta. Documentación específica del requisito de conocimiento de idiomas.

6.1. El requisito de conocimiento de idiomas se acreditará mediante alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

a) Título de Licenciado en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Traducción e Interpretación o Lingüística correspondiente al idioma cuyo conocimiento se requiere.

b) Diplomado en Traducción e Interpretación en el idioma cuyo conocimiento se requiere.

c) Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros).

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título académico, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

d) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma cuyo conocimiento se requiere.

e) Diploma acreditativo de haber superado todos los cursos de los estudios del idioma correspondiente establecidos en los programas de los Institutos de Idiomas o certificación de haber superado el último curso de nivel avanzado expedido por los Centros de Lenguas Modernas, ambas instituciones dependientes de cualquier Universidad española.

f) Asimismo, será acreditativa de conocimiento de idiomas la siguiente documentación:

Francés.

- Diplôme de Langue Française (DL).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS).
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF).

Inglés.

- First Certificate in English (FCE).
- Certificate in Advanced English (CAE).
- Certificate of Proficiency in English (CPE).

Alemán.

- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).

Base séptima. Criterios de configuración de las listas.

7.1. Las listas que se generen como resultado de la presente convocatoria se ordenarán para cada especialidad e idioma acreditado en el siguiente orden y de acuerdo con los siguientes criterios, establecidos en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6):

a) Funcionariado de carrera:

a.1. Cuerpo de Maestros:

- Mayor tiempo de servicios como funcionario del Cuerpo de Maestros.

- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

- Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

a.2. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Mayor tiempo de servicios como funcionario de carrera en el Cuerpo del grupo al que está adscrita su plaza.

- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo al que está adscrita la plaza.

- Formar parte del Cuerpo de Catedráticos.

- Orden o escalafón en que figuró en el proceso selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo.

b) Personal interino:

b.1. Personal interino acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

- Mayor tiempo de servicios en años, meses y días reconocido por Resolución a fecha 30 de junio de 2005. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el último procedimiento selectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalmente en caso de no haber sido acreditado anteriormente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente junto con la solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales mediante Resolución de 14 de abril de 2005 (BOJA núm. 81). De no haberse acreditado, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético en orden descendiente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública (letra «E»).

b.2. Personal interino no acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

- Mayor tiempo de servicios en años, meses y días reconocido por Resolución a fecha 30 de junio de 2005. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el último procedimiento selectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que ya se hubiera acreditado. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético en orden descendiente, utilizándose

como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública (letra «E»).

b.3. Personal integrante de las bolsas de trabajo que haya comenzado a trabajar durante el curso 2005-2006 y aspirantes a interinidades.

- El personal integrante de las bolsas de trabajo que haya comenzado a trabajar durante el curso 2005-2006 será ordenado de acuerdo con el orden con el que figuraba en los listados de aspirantes durante el precitado curso; el personal integrante de las listas de aspirantes a interinidades se ordenará según el orden en que figure en las mismas.

7.2. La relación de personal seleccionado por la presente convocatoria servirá para cubrir los puestos vacantes a partir del curso académico 2006/2007. El personal seleccionado será destinado al puesto obtenido por un primer período de un curso de duración. La adscripción podrá ser prorrogada siempre que se mantenga la necesidad de la plaza.

7.3. La permanencia en el puesto adjudicado vendrá condicionada al informe favorable de los distintos Departamentos y/o de la Dirección del Centro. El informe desfavorable, en su caso, será visado por el Servicio de Inspección Educativa, el cual lo elevará a esta Dirección General.

Base octava. Adjudicación de destinos.

8.1. La adjudicación definitiva de las vacantes previstas para el curso académico 2006/07 se realizará en función de las peticiones de los interesados y del lugar que ocupen en la lista definitiva de personal seleccionado.

8.2. El personal interino deberá participar, en su caso, en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales regulado mediante Resolución anual, aunque participe en la presente Convocatoria.

8.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento.

8.4. Tras la adjudicación de plazas correspondientes al inicio del curso académico 2006/07 por el procedimiento descrito en los apartados anteriores, se procederá a una nueva integración de las listas por especialidades e idioma relacionando a todos los seleccionados, a excepción del personal funcionario y del personal interino acogido al Acuerdo, de mayor a menor tiempo de servicio o baremo, en su caso, quedando así una única lista por especialidad que servirá, para cubrir provisionalmente vacantes o, en su caso, sustituciones, que se pudieran producir con posterioridad. El personal integrante de las bolsas que haya comenzado a trabajar durante el curso 2005-2006 será ordenado de acuerdo con el tiempo de servicios reconocido a fecha 30 de junio de 2006.

8.5. Los llamamientos del personal seleccionado se efectuarán en el orden resultante de dicho procedimiento, teniendo en cuenta los centros bilingües dentro del ámbito de las mismas provincias solicitadas por los participantes en su correspondientes solicitudes de destinos provisionales, siempre que en el momento que surja la necesidad no se tenga nombramiento en vigor. El personal seleccionado estará obligado a aceptar

las vacantes o sustituciones que se les oferten en centros bilingües. El hecho de no aceptar un nombramiento implicará la exclusión definitiva de todas las listas o bolsas en que figure.

Asimismo, será motivo de baja de la lista de sustituciones para centros bilingües el rendimiento insuficiente o una evidente y documentada falta de capacidad para ocupar el puesto de trabajo.

Base novena. Situación administrativa.

9.1. El personal funcionario de carrera que pase a cubrir una de las plazas vacantes será nombrado en régimen de comisión de servicios.

9.2. El profesorado interino que pase a ocupar una de las plazas convocadas mediante esta Resolución seguirá perteneciendo a la bolsa de la especialidad de origen, en la que se acumulará el tiempo prestado como consecuencia de dicho procedimiento y se atenderá a lo regulado en la Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino, modificada por la Resolución de 27 de mayo de 2005 (BOJA del 6 de junio).

Base décima. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS (597)		
CÓDIGO	ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS (597)	PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
	Educación Infantil y Educación Primaria	
34	Educación Física	21 Ciencias Sociales: Geografía e Historia
35	Música	23 Matemáticas
38	Educación Primaria	27 Educación Física
		28 Música

ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)	
CÓDIGO	ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
001	Filosofía
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
016	Música
017	Educación Física
019	Tecnología
803	Cultura Clásica



ANEXO II

ANVERSO

SOLICITUD PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTOS EN CENTROS BILINGÜES

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONOS	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. COLECTIVO  Funcionario  Interino acogido al Acuerdo  
 Interino no acogido al Acuerdo  Aspirante a interinidades

4. ESPECIALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PRIORIDAD (FUNCIONARIOS C. MAESTROS)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

ESPECIALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PRIORIDAD (FUNCIONARIOS CUERPO P.E.S.)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

5. BOLSA A LA QUE PERTENECE (PERSONAL INTERINO y ASPIRANTE CUERPO MAESTROS Y P.E.S.)

CUERPO  ESPECIALIDAD

6. IDIOMA QUE ACREDITA:  FRANCÉS  INGLÉS  ALEMÁN

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA

7. SÓLO PARA PROFESORES DE IDIOMAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

ESPECIALIDAD A LA QUE PERTENECE

CÓDIGO  ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD QUE SOLICITA Y PARA LA QUE APORTA DOCUMENTACIÓN

CÓDIGO  ESPECIALIDAD

TITULACIÓN

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En ..... de ..... de 2006.

FIRMA

Fdo.:.....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



**ANEXO III  
CENTROS**

CÓDIGO	CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD	IDIOMA
11002134	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Alemán
11002213	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Alemán
11002225	C.E.I.P. Serafina Andrades	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Alemán
29010778	C.E.I.P. Mare Nostrum	Málaga	Torrox	Alemán
29009958	I.E.S. Jorge Guillén	Málaga	Torrox	Alemán
29008221	C.E.I.P. Colina del Sol	Málaga	Torrox	Alemán
41004186	C.E.I.P. Macarena	Sevilla	Sevilla	Alemán
41006894	I.E.S. San Isidoro	Sevilla	Sevilla	Alemán
04004802	I.E.S. Alborán	Almería	Almería	Francés
04005041	C.E.I.P. Madre de la Luz	Almería	Gangosa-Vistasol	Francés
04006161	C.E.I.P. C/	Almería	Puebla de Vicar	Francés
04700144	I.E.S. La Puebla	Almería	Cádiz	Francés
11001099	C.E.I.P. Reyes Católicos	Cádiz	Cádiz	Francés
11700299	I.E.S. Drago	Cádiz	Cádiz	Francés
11700718	I.E.S. La Jarcia	Cádiz	Puerto Real	Francés
11004659	C.E.I.P. Reggjo	Cádiz	Puerto Real	Francés
14600759	C.E.I.P. Ciudad Jardín	Córdoba	Córdoba	Francés
14007180	I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Córdoba	Francés
14700067	I.E.S. Alhaken II	Córdoba	Córdoba	Francés
14005501	I.E.S. Alto Guadiato	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Francés
14005432	C.E.I.P. San José de Calasanz	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Francés
18009134	C.E.I.P. Sierra Elvira	Granada	Granada	Francés
18010446	I.E.S. Generalife	Granada	Granada	Francés
21001995	I.E.S. Alto Conquero	Huelva	Huelva	Francés
21600751	C.E.I.P. García Lorca	Huelva	Huelva	Francés
21600659	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	Huelva	Moguer	Francés
21004169	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Huelva	Moguer	Francés
23002401	I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén	Jaén	Francés
23002255	C.E.P.R. Almadén	Jaén	Jaén	Francés
23005153	I.E.S. Sierra Mágina	Jaén	Mancha Real	Francés
23601311	C.E.I.P. San José Calasanz	Jaén	Mancha Real	Francés
29700953	I.E.S. Mediterráneo	Málaga	Estepona	Francés
29010262	C.E.I.P. Ramón García	Málaga	Estepona	Francés
29701350	I.E.S. Christine Picasso	Málaga	Málaga	Francés
29009685	C.E.I.P. García Lorca	Málaga	Málaga	Francés
29602438	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	Málaga	Málaga	Francés
29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo	Málaga	Málaga	Francés
41001987	C.E.I.P. Santa Teresa	Sevilla	Estepa	Francés
41008970	I.E.S. Aguilar y Cano	Sevilla	Estepa	Francés
41004265	C.E.I.P. José María del Campo	Sevilla	Sevilla	Francés
41008362	C.E.I.P. C/ Flor de Retama esquina C/ F1	Sevilla	Sevilla	Francés
41700041	I.E.S. Triana	Sevilla	Sevilla	Francés
41006924	I.E.S. Fernando de Herrera	Sevilla	Sevilla	Francés
41004368	C.E.I.P. Joaquín Turina	Sevilla	Sevilla	Francés

04000080	C.E.I.P. San Fernando	Almería	Adra	Inglés
04000110	I.E.S. Abdera	Almería	Adra	Inglés
04004383	C.E.I.P. C/ Costra Brava, s/n. Torrequeb	Almería	Aguadulce	Inglés
04700260	I.E.S. Aguadulce	Almería	Aguadulce	Inglés
04601646	C.E.I.P. Blas Infante	Almería	Aguadulce	Inglés
04000857	C.E.I.P. Europa	Almería	Almería	Inglés
04005958	I.E.S. Albaída	Almería	Almería	Inglés
04004462	C.E.I.P. Avdad del Toyo, s/n. El Toyo	Almería	El Alquíán	Inglés
04700521	I.E.S. El Alquíán	Almería	El Alquíán	Inglés
04002313	I.E.S. Santo Domingo	Almería	El Ejido	Inglés
04002271	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	Almería	El Ejido	Inglés
04601555	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Almería	El Saltador	Inglés
04002714	I.E.S. Cura Valera	Almería	Huércal-Overa	Inglés
04005120	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Almería	Huércal-Overa	Inglés
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	Almería	La Cañada de San Urbano	Inglés
04003721	C.E.I.P. Las Marinas	Almería	Las Marinas	Inglés
04000341	I.E.S. Las Marinas	Almería	Las Marinas	Inglés
04004577	C.E.I.P. Avdad/ Reino de España, s/n. Las	Almería	Roquetas de Mar	Inglés
04005193	C.E.I.P. Ángel de Haro	Almería	Vera	Inglés
04004437	I.E.S. Alyanub	Almería	Vera	Inglés
11700937	I.E.S. Guadalpeña	Cádiz	Arco de la Frontera	Inglés
11000711	I.E.S. Alminares	Cádiz	Arco de la Frontera	Inglés
11001361	C.E.I.P. El Santiscal	Cádiz	Arco de la Frontera	Inglés
11007995	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	Cádiz	Arco de la Frontera	Inglés
11700949	I.E.S. Vicente Aleixandre	Cádiz	Barbate	Inglés
11000782	C.E.I.P. Maestra Aurea López	Cádiz	Barbate	Inglés
11007481	C.E.I.P. Gadir	Cádiz	Cádiz	Inglés
11004131	I.E.S. Avdad/ Doctor Félix Rodríguez de l	Cádiz	Chipiona	Inglés
11700603	I.E.S. Pintor Juan Lara	Cádiz	El Puerto de Santa María	Inglés
11602897	C.E.I.P. La Gaviota	Cádiz	El Puerto de Santa María	Inglés
11007387	I.E.S. Asta Regia	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11001890	I.E.S. Fernando Savater	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11007028	C.E.I.P. Manuel de Falla	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11003187	C.E.I.P. Vallessequillo	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11003916	I.E.S. Mar de Pomiente	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11003710	C.E.I.P. Velada	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11003874	I.E.S. Mediterráneo	Cádiz	La Línea de la Concepción	Inglés
11007065	C.E.P.R. Andalucía	Cádiz	La Línea de la Concepción	Inglés
11004015	C.E.I.P. Santiago El Mayor	Cádiz	La Línea de la Concepción	Inglés
11004039	I.E.S. Sión	Cádiz	Medina-Sidonia	Inglés
11700615	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	Cádiz	Medina-Sidonia	Inglés
11701188	I.E.S. San Lucas	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Inglés
11005536	C.E.I.P. Guadaquivir	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Inglés
11603634	C.E.I.P. La Dehesilla	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Inglés
11005548	C.E.I.P. Princesa Sofía	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Inglés
11006681	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	Cádiz	Ubrique	Inglés
11008033	C.E.I.P. Fernando Gavilán	Cádiz	Ubrique	Inglés
14000744	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	Córdoba	Cabra	Inglés
14000847	I.E.S. Aguilar y Eslava	Córdoba	Cabra	Inglés

21003529	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Huelva	Huelva	Inglés
21001326	C.E.I.P. Manuel Siurot	Huelva	Huelva	Inglés
21700356	I.E.S. Estuaria	Huelva	Huelva	Inglés
21003426	C.E.I.P. Dunas de Doñana	Huelva	Matalascañas o Torre de la	Inglés
21600738	C.E.I.P. Los Molinos	Huelva	Valverde del Camino	Inglés
21002951	I.E.S. Don Bosco	Huelva	Valverde del Camino	Inglés
23000489	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	Jaén	Andújar	Inglés
23000131	I.E.S. Sierra Morena	Jaén	Andújar	Inglés
23000787	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Jaén	Baeza	Inglés
23000799	C.E.I.P. Antonio Machado	Jaén	Baeza	Inglés
23000805	C.E.I.P. Ángel López Salazar	Jaén	Baeza	Inglés
23000817	I.E.S. Santísima Trinidad	Jaén	Baeza	Inglés
23000830	I.E.S. Andrés de Vandevira	Jaén	Baeza	Inglés
23000143	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	Jaén	Bailén	Inglés
23000891	E.E.I. El Castillo	Jaén	Bailén	Inglés
23000039	C.E.PR. General Castaños	Jaén	Bailén	Inglés
23005062	I.E.S. Auringis	Jaén	Jaén	Inglés
23002176	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	Jaén	Jaén	Inglés
23002498	C.E.I.P. Navas de Tolosa	Jaén	Jaén	Inglés
23002152	C.E.I.P. Peñamofic	Jaén	Jaén	Inglés
23002413	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	Jaén	Jaén	Inglés
23000611	E.E.I. San Fernando	Jaén	Martos	Inglés
23003107	C.E.PR. Virgen de la Villa	Jaén	Martos	Inglés
23003132	I.E.S. San Felipe Neri	Jaén	Martos	Inglés
23004291	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Jaén	Valdepeñas de Jaén	Inglés
23700347	I.E.S. Sierra Sur	Jaén	Valdepeñas de Jaén	Inglés
29000293	C.E.I.P. Los Manantiales	Málaga	Alhaurín de la Torre	Inglés
29701210	I.E.S. Huerta Alta	Málaga	Alhaurín de la Torre	Inglés
29000062	I.E.S. Capellania	Málaga	Alhaurín de la Torre	Inglés
29004250	C.E.I.P. Urb' Torresol, s/n	Málaga	Alhaurín de la Torre	Inglés
290009314	C.E.I.P. San Sebastián	Málaga	Alhaurín de la Torre	Inglés
29000694	I.E.S. Las Flores	Málaga	Álora	Inglés
290006970	C.E.I.P. García del Olmo	Málaga	El Chaparral	Inglés
29602244	C.E.PR. El Chaparral	Málaga	El Chaparral	Inglés
29000827	C.E.I.P. Guadalhorce	Málaga	Estación	Inglés
29602591	C.E.I.P. Valdelecrín	Málaga	Fuengirola	Inglés
29701416	I.E.S. Las Salinas	Málaga	Fuengirola	Inglés
29002927	C.E.I.P. Los Boliches	Málaga	Fuengirola	Inglés
29004614	C.E.I.P. C/ Camino de los Campanales,	Málaga	Las Lagunas	Inglés
29007007	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Málaga	Las Lagunas	Inglés
29700096	I.E.S. Litoral	Málaga	Málaga	Inglés
29701076	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Málaga	Málaga	Inglés
29011825	C.E.I.P. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	Inglés
29011539	I.E.S. Huélin	Málaga	Málaga	Inglés
29701258	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	Málaga	Málaga	Inglés
29005357	C.E.I.P. Doctor Fleming	Málaga	Málaga	Inglés
29003762	C.E.I.P. Jorge Guillén	Málaga	Málaga	Inglés
29010353	C.E.I.P. Neill	Málaga	Málaga	Inglés

14002996	I.E.S. López Neyra	Córdoba	Córdoba	Inglés
14700146	I.E.S. Fidiána	Córdoba	Córdoba	Inglés
14700286	I.E.S. Ángel de Saavedra	Córdoba	Córdoba	Inglés
14700730	I.E.S. Grupo Cántico	Córdoba	Córdoba	Inglés
14700778	I.E.S. Pablo de Céspedes	Córdoba	Córdoba	Inglés
14001505	C.E.I.P. Colón	Córdoba	Córdoba	Inglés
14001566	C.E.I.P. López Diéguez	Córdoba	Córdoba	Inglés
14007295	C.E.I.P. Averroes	Córdoba	Córdoba	Inglés
14002960	I.E.S. Luis de Góngora	Córdoba	Córdoba	Inglés
14005225	C.E.I.P. San Sebastián	Córdoba	Palma del Río	Inglés
14005560	I.E.S. Aljandic	Córdoba	Posadas	Inglés
14005870	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	Córdoba	Priego de Córdoba	Inglés
14007377	I.E.S. Carmen Pantón	Córdoba	Priego de Córdoba	Inglés
14007118	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Córdoba	Priego de Córdoba	Inglés
18700451	I.E.S. Alhama	Granada	Alhama de Granada	Inglés
18001123	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Granada	Baza	Inglés
18601874	E.E.I. Arco Iris	Granada	Churrana de la Vega	Inglés
18002231	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Granada	Churrana de la Vega	Inglés
18002243	I.E.S. Federico García Lorca	Granada	Churrana de la Vega	Inglés
18003004	I.E.S. Arabulella	Granada	Cúllar Vega	Inglés
18601886	C.P.R. La Inmaculada	Granada	Fornes	Inglés
18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada	Granada	Inglés
18003715	C.E.I.P. Los Cámenes	Granada	Granada	Inglés
18700013	I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada	Granada	Inglés
18004264	I.E.S. Padre Suárez	Granada	Granada	Inglés
18009456	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Granada	Granada	Inglés
18010185	I.E.S. Alhambra	Granada	Granada	Inglés
18003727	C.E.I.P. Jardín de la Reina	Granada	Granada	Inglés
18005980	I.E.S. Virgen de la Caridad	Granada	Loja	Inglés
18005979	C.E.I.P. Victoria	Granada	Loja	Inglés
18601424	E.E.I. Gloria Fuertes	Granada	Motril	Inglés
18009705	E.E.I. Río Ebro	Granada	Motril	Inglés
18006972	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	Granada	Motril	Inglés
18006935	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Granada	Motril	Inglés
18007393	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Granada	Ótara	Inglés
18004148	I.E.S. C/ Severo Ochoa, s/n	Granada	Ótara	Inglés
21600911	C.P.R. Tresfuentes	Huelva	Aldajar	Inglés
21700654	I.E.S. Doñana	Huelva	Almonte	Inglés
21601007	C.E.I.P. El Lince	Huelva	Almonte	Inglés
21700381	I.E.S. San Blas	Huelva	Aracena	Inglés
21000671	C.E.I.P. Reyes Católicos	Huelva	Bolullos Par del Condado	Inglés
21700423	I.E.S. San Antonio	Huelva	Bolullos Par del Condado	Inglés
21700061	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	Huelva	Bonares	Inglés
21000735	C.E.I.P. Lora Tamayo	Huelva	Bonares	Inglés
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	Huelva	Cartaya	Inglés
21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	Huelva	Cartaya	Inglés
21000863	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Huelva	Cartaya	Inglés
21700435	I.E.S. Sebastián Fernández	Huelva	Cartaya	Inglés
21600672	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Huelva	Cartaya	Inglés

41008398	I.E.S. Avda/ de Huelva, s/n	Sevilla	Espartinas	Inglés
41001963	C.E.I.P. Nuestra Señora de los	Sevilla	Estepa	Inglés
41002013	I.E.S. Ostippo	Sevilla	Estepa	Inglés
41701389	I.E.S. La Roda	Sevilla	La Roda de Andalucía	Inglés
41003789	C.E.I.P. Manuel Sjurot	Sevilla	La Roda de Andalucía	Inglés
41702278	I.E.S. El Fontanal	Sevilla	Lebrija	Inglés
41601954	C.E.I.P. El Recreo	Sevilla	Lebrija	Inglés
41002323	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	Sevilla	Lebrija	Inglés
41002441	I.E.S. Guadaquivir	Sevilla	Lora del Río	Inglés
41701912	I.E.S. Francisco Rivero	Sevilla	Los Molares	Inglés
41002761	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Sevilla	Los Molares	Inglés
41008337	C.E.I.P. C/ Camino de Gelves, s/n	Sevilla	Mairena del Aljarafe	Inglés
41701626	I.E.S. Cavaleri	Sevilla	Mairena del Aljarafe	Inglés
41009500	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio	Sevilla	San José de la Rinconada	Inglés
41003741	I.E.S. Miguel de Mañara	Sevilla	San José de la Rinconada	Inglés
41003765	I.E.S. San José de la Rinconada	Sevilla	San José de la Rinconada	Inglés
41006900	I.E.S. Velázquez	Sevilla	Sevilla	Inglés
41004198	C.E.I.P. Sor Angela de la Cruz	Sevilla	Sevilla	Inglés
41004231	C.E.I.P. San Isidoro	Sevilla	Sevilla	Inglés
41004290	C.E.I.P. Inspectora Elena Canel	Sevilla	Sevilla	Inglés
41701687	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla	Sevilla	Inglés
41004307	C.E.I.P. San José de Calasanz	Sevilla	Sevilla	Inglés
41010654	C.E.I.P. Pino Flores	Sevilla	Sevilla	Inglés
41701109	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Sevilla	Sevilla	Inglés
41700117	I.E.S. Llanes	Sevilla	Sevilla	Inglés
41006912	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla	Sevilla	Inglés
41602429	C.E.I.P. María Zambrano	Sevilla	Sevilla	Inglés
41006936	I.E.S. Murillo	Sevilla	Sevilla	Inglés
41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Sevilla	Tomares	Inglés

29005047	C.E.I.P. C/ Navarro Ledesma, nº 168	Málaga	Málaga	Inglés
29005618	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	Málaga	Málaga	Inglés
29006325	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Málaga	Málaga	Inglés
29009934	I.E.S. Salvador Rueda	Málaga	Málaga	Inglés
29009922	I.E.S. El Palo	Málaga	Málaga	Inglés
29004109	I.E.S. Torre Almenara	Málaga	Mijas	Inglés
29701431	I.E.S. La Cala de Mijas	Málaga	Mijas	Inglés
29700023	I.E.S. Sierra de Mijas	Málaga	Mijas	Inglés
29700059	I.E.S. Bezmiñana	Málaga	Rincón de la Victoria	Inglés
29602271	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	Málaga	Rincón de la Victoria	Inglés
29011552	I.E.S. María Zambrano	Málaga	Torre del Mar	Inglés
29700424	I.E.S. Almenara	Málaga	Vélez-Málaga	Inglés
29008590	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	Málaga	Vélez-Málaga	Inglés
29008589	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	Málaga	Vélez-Málaga	Inglés
41000557	I.E.S. Al-Andalus	Sevilla	Arahal	Inglés
41000570	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	Sevilla	Arahal	Inglés
41000511	C.E.I.P. San Roque	Sevilla	Arahal	Inglés
41000612	C.E.I.P. Las Erillas	Sevilla	Aznalcóllar	Inglés
41602582	C.E.I.P. Zawiya	Sevilla	Aznalcóllar	Inglés
41702175	I.E.S. Aznalcóllar	Sevilla	Aznalcóllar	Inglés
41001151	C.E.I.P. Lope de Vega	Sevilla	Casarique	Inglés
41001461	I.E.S. Rodrigo Caro	Sevilla	Coria del Río	Inglés
41001471	I.E.S. Caura	Sevilla	Coria del Río	Inglés
41001392	C.E.I.P. Cerro de San Juan	Sevilla	Coria del Río	Inglés
41602296	C.E.I.P. Oripoo	Sevilla	Dos Hermanas	Inglés
41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno	Sevilla	Dos Hermanas	Inglés
41602077	C.E.I.P. Carlos I	Sevilla	Dos Hermanas	Inglés
41701936	I.E.S. Torre del Águila	Sevilla	El Paimar de Troya	Inglés
41002499	C.E.I.P. San Isidro	Sevilla	El Priorato	Inglés
41008325	C.E.I.P. Avda/ Concejal Jerónimo Leal, s	Sevilla	Espartinas	Inglés

## ANEXO IV

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
<b>FILOSOFÍA</b>	Licenciado en: -Filosofía y Letras, sección Filosofía. -Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Filosofía. -Filosofía.	<b>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</b>	Licenciado en: -Ciencias Naturales. -Ciencias, sección Biología o Geología. -Ciencias Biológicas. -Ciencias Geológicas. -Biología. -Ciencias Ambientales. -Geología. -Ciencias del Mar. -Bioquímica. -Farmacia. -Medicina. -Veterinaria. Ingeniero: Agrónomo, de Montes, de Minas.
<b>TECNOLOGÍA</b>	Ingeniero. Arquitecto. Licenciado en: -Ciencias (sección Físicas). -Ciencias Físicas. -Físicas. -Química. -De la Marina civil. -Máquinas Navales. -Naútica o Transporte Marítimo. -Radioelectrónica Naval.	<b>FÍSICA Y QUÍMICA</b>	Licenciado en: -Ciencias, sección Física o Química. -Ciencias Físicas. -Ciencias Químicas. -Física. -Química. -Bioquímica. Ingeniero: -Químico, -Aeronáutico -Industrial -De Telecomunicación. -De Caminos, Canales y Puertos. -Naval y Oceánico.
<b>GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>	Licenciado en: -Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia. -Geografía, Geografía e Historia, Historia. -Historia del Arte. -Humanidades.	<b>DIBUJO</b>	Licenciado en: -Bellas Artes.  Arquitecto.  Ingeniero: -De Caminos, Canales y Puertos. -Aeronáutico -Naval -Industrial
<b>MATEMÁTICAS</b>	Licenciado en: -Ciencias, sección Matemáticas. -Ciencias Matemáticas. -Matemáticas. -Ciencias, sección Físicas. -Ciencias Físicas -Física. -Informática. -Ciencias y Técnicas Estadísticas. Ingeniero en:-Informática. -Aeronáutica. -Industrial. -De Telecomunicación. -De Caminos, Canales y Puertos. -Naval y Oceánico.	<b>MÚSICA</b>	Título de Profesor Superior en cualquiera de las especialidades establecido en el Real Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre. Todas las titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según Real Decreto 1542/1994, de 8 de julio.  Licenciado en: -Historia y Ciencias de la Música. -Historia, especialidad Historia del Arte (sección Musicología).
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	Licenciado en: -Educación Física. -Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. -Medicina y estar en posesión del diploma de especialista en Medicina Deportiva.	<b>CULTURA CLÁSICA</b>	Licenciado en: -Filosofía y Letras, sección Filología Clásica. -Filología Clásica.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 6 de abril de 2006, por la que se aprueba el modelo de guía de circulación de máquinas recreativas y de azar para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Disposición Final Primera del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge que, mediante Orden de la Consejera de Gobernación, se establecerá el sistema de acreditación del cumplimiento de los requisitos documentales de aquellos procedimientos incluidos en el Anexo Único que se sometan a tramitación telemática. Uno de estos procedimientos es el recogido en el artículo 50 del precitado Reglamento, relativo al documento de la guía de circulación de las máquinas recreativas y de azar y a la cumplimentación de los datos que reglamentariamente debe contener.

Al objeto de facilitar la acreditación del cumplimiento de este requisito documental tanto por las empresas fabricantes de máquinas recreativas y de azar como por las empresas de juego adquirentes de las mismas, se aprueba mediante la presente Orden el modelo de guía de circulación, su sistema de obtención y su contenido para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el número 2 de la Disposición Final Primera del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación del Modelo de Guía de Circulación.

Se aprueba el modelo de guía de circulación de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se inserta en el Anexo Único de la presente Orden.

Artículo 2. Obtención y cumplimentación de los ejemplares de guías de circulación.

1. Las empresas fabricantes o importadoras de máquinas recreativas y de azar podrán obtener los ejemplares de guía

de circulación de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)) mediante su descarga electrónica de dicha página.

2. La guía de circulación se expedirá en triplicado ejemplar y los datos de la misma previstos en los subapartados a), b), c), d), e) y f) del artículo 50.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía serán cumplimentados por la empresa fabricante o importadora de la máquina antes de su salida de fábrica o almacén para su posterior comercialización.

3. Asimismo, los datos de la guía de circulación previstos en los subapartados g) y h) del artículo 50.2 del referido Reglamento serán cumplimentados por la empresa comercializadora que en última instancia comercialice la máquina recreativa o de azar y se encuentre inscrita en la Sección II del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Transitoria Única. Ejemplares de guías de circulación de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre.

Las empresas fabricantes o importadoras que a la entrada en vigor de la presente Orden dispongan de ejemplares de guías de circulación de máquinas recreativas y de azar confeccionados por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre y sin cumplimentar podrán utilizarlos hasta el día 26 de junio de 2006. Transcurrido dicho plazo sólo serán admitidos en los procedimientos de autorización de explotación ejemplares de guías de circulación conforme al modelo que se inserta en el Anexo Único de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

# JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Guía Número:

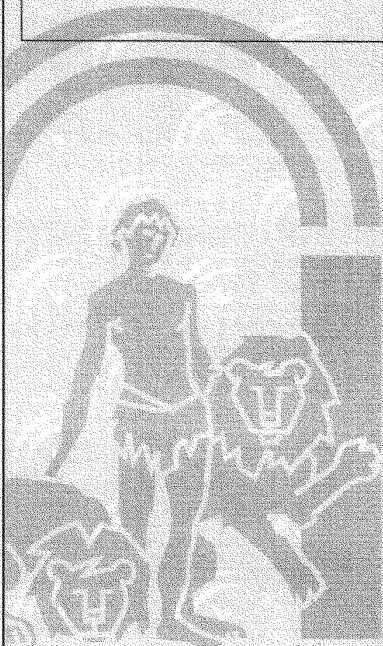
## GUIA DE CIRCULACIÓN

NOMBRE DEL MODELO:	FABRICANTE O IMPORT.
CÓDIGO DEL MODELO:	COD. INSCRIPCIÓN:
NÚMERO Y SERIE:	C.I.F.:
TIPO DE MÁQUINA:	FECHA DE FABRICACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL FABRICANTE O IMPORTADOR:

NÚM. AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN:	<input type="text"/>
FECHA DE AUTORIZACIÓN	<input type="text"/>

1.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>	4.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>
FIRMA DEL REPRESENTANTE:		FIRMA DEL REPRESENTANTE:	
2.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>	5.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>
FIRMA DEL REPRESENTANTE:		FIRMA DEL REPRESENTANTE:	
3.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>	6.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>
FIRMA DEL REPRESENTANTE:		FIRMA DEL REPRESENTANTE:	



OBSERVACIONES:

SELLO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EJEMPLAR PARA LA EMPRESA DE JUEGO TITULAR



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Guía Número:

## GUIA DE CIRCULACIÓN

NOMBRE DEL MODELO:	FABRICANTE O IMPORT.
CÓDIGO DEL MODELO:	COD. INSCRIPCIÓN:
NÚMERO Y SERIE:	C.I.F.:
TIPO DE MÁQUINA:	FECHA DE FABRICACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL FABRICANTE O IMPORTADOR:

NÚM. AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN:	<input type="text"/>
FECHA DE AUTORIZACIÓN	<input type="text"/>

1.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>	4.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>
FIRMA DEL REPRESENTANTE:		FIRMA DEL REPRESENTANTE:	
2.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>	5.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>
FIRMA DEL REPRESENTANTE:		FIRMA DEL REPRESENTANTE:	
3.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>	6.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>
FIRMA DEL REPRESENTANTE:		FIRMA DEL REPRESENTANTE:	

OBSERVACIONES:

SELLO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Guía Número:

### GUIA DE CIRCULACIÓN

NOMBRE DEL MODELO:	FABRICANTE O IMPORT.
CÓDIGO DEL MODELO:	COD. INSCRIPCIÓN:
NÚMERO Y SERIE:	C.I.F.:
TIPO DE MÁQUINA:	FECHA DE FABRICACIÓN

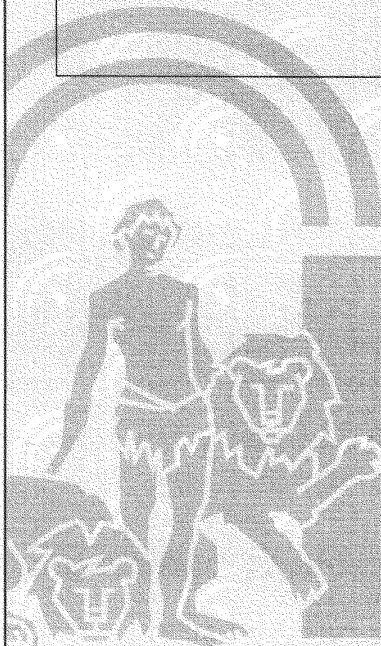
FIRMA Y SELLO DEL FABRICANTE O IMPORTADOR:

NÚM. AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN:	<input type="text"/>
FECHA DE AUTORIZACIÓN	<input type="text"/>

1.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>	4.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>
FIRMA DEL REPRESENTANTE:		FIRMA DEL REPRESENTANTE:	
2.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>	5.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>
FIRMA DEL REPRESENTANTE:		FIRMA DEL REPRESENTANTE:	
3.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>	3.- EMPRESA JUEGO TITULAR: FECHA ADQUISICIÓN: C.I.F. : CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>
FIRMA DEL REPRESENTANTE:		FIRMA DEL REPRESENTANTE:	

OBSERVACIONES:

SELLO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



EJEMPLAR PARA LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal (Expte. núm. 004/2006/CON).*

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A tal efecto se constituyó en su día el Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, aprobándose sus Estatutos por todas las Entidades consorciadas, y publicándose los mismos mediante Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 2002, en el BOJA núm. 133, de 14 de noviembre de 2002.

La Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, una vez realizados los oportunos trámites, solicita se proceda a la publicación de la modificación producida en el apartado 1, del artículo 11 de los referidos Estatutos, la cual ha sido aprobada tanto por dicha Consejería, según se establece en la Disposición Final Primera del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, como por parte de la Asamblea General del Consorcio en la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, de acuerdo con la certificación enviada al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la modificación producida en el apartado 1 del artículo 11 de los Estatutos del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, y que se adjunta como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### ANEXO

Modificación producida en el apartado 1 del artículo 11 de los Estatutos del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal.

«1. Será titular de la Presidencia del Consorcio una persona representante de la Consejería de Economía y Hacienda designada por el titular de dicha Consejería, dando cuenta a la Asamblea General.»

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la modificación de los Estatutos del Consorcio «Vía Verde» (Expte. núm. 003/2005/CON).*

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía,

establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto se constituyó en su día el Consorcio «Vía Verde», aprobándose por las Entidades consorciadas sus correspondientes Estatutos.

Este Consorcio ha realizado los trámites tendentes a la modificación de sus Estatutos, habiendo sido aprobada dicha modificación tanto por el Consejo General del Consorcio, como por los Entes consorciados, según las certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la modificación producida en los Estatutos del Consorcio «Vía Verde», y que se adjunta como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### ANEXO

#### MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO VIA VERDE

##### 1.ª Modificación.

Se incluye un nuevo Capítulo VII con la siguiente redacción:

##### «CAPITULO VII

##### Procedimiento para la modificación de Estatutos

Artículo 28. Para llevar a cabo cualquier modificación sobre los Estatutos será necesario el voto favorable de los dos tercios del número legal de miembros, tras esta aprobación provisional, se someterá sucesivamente a los siguientes trámites:

a) Información pública durante el plazo de 30 días en los tablones de edictos de los Ayuntamientos y de las Entidades miembros, este trámite se anunciará previamente en el Boletín Oficial de las provincias respectivas y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Remisión de todo lo actuado a la Consejería de Gobernación, la cual, emitirá informe advirtiendo, en su caso, de las ilegalidades que pudieran existir en el expediente. También podrá formular las sugerencias que estime oportunas para la más completa acomodación de la modificación a los principios que informan la política territorial de la Comunidad Autónoma.

c) El Consejo General, una vez recibido el Informe de la citada Consejería, procederá a tomar o no en consideración, las sugerencias formuladas, adoptando el pertinente acuerdo

por mayoría de los miembros asistentes, con esta aprobación definitiva, concluirá el trámite de modificación de Estatutos.»

#### 2.ª Modificación.

Con motivo de modificar el apartado 2 del artículo 8, éste queda redactado de la siguiente forma:

#### «Artículo 8.

1. El Consejo General estará formado por un representante de cada una de las entidades que integran la Entidad.

2. El órgano competente de cada uno de los entes consorciados nombrará y sustituirá libremente a su representante en el Consejo General. Expresamente y para cada sesión podrá ser delegada la asistencia a las reuniones en un tercero y el voto en cualquiera de los representantes del resto de miembros que componen el Consorcio o en el Presidente.

3. El Consejo General elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente.

4. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

5. El mandato del Presidente y del Vicepresidente será de cuatro años, coincidiendo con los mandatos de las Corporaciones Locales, y podrán ser reelegidos.»

#### 3.ª Modificación.

Se da nueva redacción al Anexo I, que quedaría redactado de la siguiente forma:

#### «ANEXO I

#### RELACION DE ENTIDADES MUNICIPALES

Ayuntamiento de Montellano.  
Ayuntamiento de Coripe.  
Ayuntamiento de El Coronil.  
Ayuntamiento de Pruna.  
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.  
Ayuntamiento de Puerto Serrano.  
Ayuntamiento de Olvera.  
Ayuntamiento de Algámitas.  
Ayuntamiento de Morón de la Frontera.  
Ayuntamiento de El Saucejo.  
Ayuntamiento de Algodonales.»

#### 4.ª Modificación.

Se da nueva redacción al Anexo II, que quedaría redactado de la siguiente forma:

#### «ANEXO II

#### RELACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Sevilla Siglo XXI, S.A.  
Turismo de la Provincia de Sevilla, S.A.»

#### 5.ª Modificación.

Con motivo de añadir dos nuevos fines al Consorcio, el artículo 2 queda redactado de la siguiente forma:

#### «Artículo 2. Fines del Consorcio.

1. Los fines del Consorcio son:

a) Con carácter general, la promoción y el desarrollo de aquellas actividades encaminadas a la cooperación y el intercambio intermunicipal en el ámbito de la promoción socio-económica, la conservación del medio ambiente, la formación ocupacional y continua y el empleo, así como las acciones que sirvan para la cooperación de intereses comunes en estos ámbitos.

b) Elaboración, presentación y gestión de programas y actuaciones desde la perspectiva de la recuperación y comer-

cialización turística de la zona, y la conservación y difusión de su entorno natural.

c) Elaboración, presentación, gestión y ejecución de todo tipo de programas de desarrollo económico provinciales, autonómicos, nacionales y de la Unión Europea.

d) Colaborar con las Administraciones Públicas como gestoras delegadas, o cualquier otro sistema para el desarrollo de todas aquellas iniciativas comunitarias que coincidan con los fines de este Consorcio.

e) Procurar el desarrollo endógeno de los municipios pertenecientes al Consorcio, a través de la aplicación de soluciones innovadoras que tengan carácter modélico y que sirvan de complemento y apoyo a las iniciativas de las Administraciones Públicas.

f) Promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades culturales y científicas para la defensa del patrimonio cultural, artístico, histórico, arquitectónico y natural.

g) Impulsar y fomentar la investigación para el desarrollo económico, comarcal y local.

h) La creación y gestión, en su caso, como ente promotor, de escuelas taller y casas de oficio, así como de todas aquellas iniciativas que tengan por objeto la realización de estudios y de investigación sobre el patrimonio histórico y cultural.

i) Colaborar con las Administraciones Públicas en tareas de índole social relacionadas con el fomento del empleo en los segmentos de población más desfavorecidos.

j) Elaborar y Desarrollar todo tipo de Actividades formativas dirigidas a la Comunidad Educativa, siendo ésta, el profesorado, alumnos y alumnas de primaria, secundaria, y educación de adultos, así como los/as miembros de las AMPAS; sobre la igualdad de oportunidades, medio ambiente, conservación del patrimonio cultural y natural y sobre otras finalidades similares.

k) Definir y dirigir actuaciones formativas que promuevan la participación y colaboración del empresariado, agentes socio económicos y educadores/as de otros programas formativos, para la aplicación de los principios y valores sobre la conservación del medio ambiente, enfoque de género, desarrollo sostenible y cualquiera otras acciones para la sensibilización de la población.

l) Y otras finalidades similares o análogas a las anteriores.

2. Estas actividades las puede gestionar el Consorcio de forma directa o indirecta.»

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 14 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (consolidado).*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 14 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 20 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A. (Inturjuven).*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 20 de febrero de 2006, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (Extenda).*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de abril de 2006, del Secretario General, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo con el original, en los titulares de los puestos de trabajo que se citan.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante el cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Secretario General de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, el Secretario General ha acordado y esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 5 de noviembre de 2006, del Secretario General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta Resolución, ocupados por personal funcionario de carrera o personal funcionario interino.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las

medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas en las que se estampe la correspondiente diligencia de compulsión en virtud de la presente delegación, se indicará expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de abril de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

#### A N E X O

Código: 164810.  
Denominación del puesto: Negociado de Registro General.

Código: 164510.  
Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.  
Nombre: Don Julio Díaz Oya, o funcionario que le sustituya en funciones de Registro.

Código: 164510.  
Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.  
Nombre: Concepción Clemencia Caro Sánchez, o funcionario que le sustituya en funciones de Registro.

Código: 164510.  
Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.  
Nombre: Margarita Caballero Soria, o funcionario que le sustituya en funciones de Registro.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud fue constituida el 22 de abril de 2005 por la Diputación Provincial de Huelva, el Colegio Oficial de Médicos de Huelva, la Fundación Fomento y Orientación Empresarial, la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, la Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva, el Grupo Empresarial Rafael Morales, S.L., la mercantil Zalvide, S.A., según consta en escritura pública otorgada ante el Notario don Miguel Ferre Moltó, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.370 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «El fomento y la realización

de investigaciones biomédicas de calidad en su ámbito de actuación, la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, así como el apoyo a la docencia y la formación continuada de los profesionales de la salud».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Ronda Norte, s/n, Hospital Juan Ramón Jiménez, en Huelva, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial es de 42.074,20 euros, totalmente desembolsados como queda acreditado en el expediente de constitución.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por el Presidente de la Comisión de Ética e Investigación Sanitaria del Hospital Juan Ramón Jiménez (Presidente); el Director Gerente del Hospital Infanta Elena (Vicepresidente); Zalvide, Sociedad Anónima (Secretario); la Asociación de Industrias Químicas y Básicas de Huelva, la Diputación Provincial de Huelva, el Director del Distrito Condado-Campiña, el Director del Distrito Huelva-Costa, el Director del Distrito Sierra de Huelva-Andévalo Central, el Director Gerente de la Fundación Progreso y Salud, el Director Gerente del Hospital de Riotinto, el Director Gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez, la Fundación para el Fomento y la Orientación Empresarial, la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, el Grupo Empresarial Rafael Morales, S.L., el Colegio Oficial de Enfermería de la Provincia de Huelva, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva, el Colegio Oficial de Médicos de Huelva y la Universidad de Huelva (Vocales). Consta en el expediente la designación de los representantes de las personas jurídicas miembros del Patronato.

Sexto. Gerente.

En la escritura constitutiva se nombra Gerente de la Fundación a doña Lourdes de la Colina Fernández con las facultades que en la misma se enumeran.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

Octavo. La creación de órganos de la Fundación habrá de inscribirse en el Registro de Fundaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre. Por lo que resulta preceptiva la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la designación de la Gerente de la Fundación, que tendrá las facultades que los fundadores enumeran en la escritura de constitución y con los límites y condiciones previstos en la normativa vigente.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe de la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud, atendiendo a sus fines, como entidad orientada a la investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número HU/998.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Anotar el nombramiento de la Gerente de la Fundación con las facultades detalladas en la escritura pública de constitución.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de

Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 17 de marzo de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación La Esperanza Entidad Benéfico-Social.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación La Esperanza Entidad Benéfico-Social, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación La Esperanza Entidad Benéfico-Social fue constituida el 14 de julio de 2005 por don Manuel Joaquín Dovado Fernández, don Ignacio Antonio Beneroso Muñoz, don Antonio Sevilla de Rueda, don Antonio Fernández Carrillo, don Jesús Fernández Jiménez, don Francisco Javier Garrido Tudela, doña Antonia González Ledesma, doña Isabel Ledesma Plaza, doña Bárbara Martínez Ponce, don Mateo Molina Raya, doña María Jesús Ortiz Morito, don Antonio Román Amil, don José Sánchez Ruiz y doña Dolores Santiago Párraga, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario Joaquín Mateo Estévez, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.786 de su protocolo, subsanada por la núm. 448, de 7 de febrero de 2006.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Crear centros y actividades asistenciales para ayuda y promoción de los residentes y para aquellas personas que tengan mayor necesidad y menos recursos tanto afectivos como económicos».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Carretera de Coín, núm. 85, en Churriana (Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por tres fincas urbanas y una rústica con un valor total que asciende a 4.791.600 euros, según consta en la escritura pública núm. 448, de 7 de febrero de 2006.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por: Don Manuel Joaquín Dovado Fernández (Presidente); don Ignacio Antonio Beneroso Muñoz (Vicepresidente); don Antonio Sevilla de Rueda

(Secretario); don Antonio Fernández Carrillo, don Jesús Fernández Jiménez, don Francisco Javier Garrido Tudela, doña Antonia González Ledesma, doña Isabel Ledesma Plaza, doña Bárbara Martínez Ponce, don Mateo Molina Raya, doña María Jesús Ortiz Morito, don Antonio Román Amil, don José Sánchez Ruiz y doña Dolores Santiago Párraga (Vocales).

Sexto. Se delega en el Presidente de la Fundación, don Manuel Joaquín Dovado, las facultades que corresponden al Patronato, salvo las legalmente indelegables, en los términos establecidos en la escritura pública de constitución núm. 2.786, de 14 de julio de 2005.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose adaptado a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La delegación permanente de facultades del Patronato en un patrono ha de ser inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20, apartado 3, de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el

Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe de la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería,

### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación La Esperanza Entidad Benéfico-Social, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA/999.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir la delegación de facultades realizada por el Patronato de la Fundación en don Manuel Joaquín Dovo Fernández.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 28 de marzo de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en materia de Empleo en relación al proceso de regularización de extranjeros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Empleo ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas por el Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32B «Fomento del Empleo» aplicación económica 761, para la contratación de personal administrativo por un período de seis meses al objeto de implementar las oficinas de empadronamiento como consecuencia del proceso extraordinario de regularización de extranjeros a las Entidades Locales que a continuación se relacionan:

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva.  
Importe subvención: 23.243,52 €.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.01.00.761.00.32B  
C.P. 1999/001197.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Beturia.  
Importe subvención: 18.693,00 €.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.01.00.761.00.32B  
C.P. 1999/001197.

Entidad: Mancomunidad Intermunicipal Islantilla.  
Importe subvención: 22.755,84.  
Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.31.01.00.761.00.32B  
C.P. 1999/001197.

Entidad: Ayuntamiento de Huétor-Tájar.  
Importe subvención: 20.973,34 €.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.01.00.761.00.32B  
C.P. 1999/001197.

Sevilla, 22 de marzo de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 01.14.31.18.29.773.00.32I.0.

7 2006 CON LAVANDERIA HOTELERA ANDALUZA, S.A.	ARCHIDONA	9616
8 2006 CON LAVANDERIA HOTELERA ANDALUZA, S.A.	ARCHIDONA	4808
10 2006 CON SAJA 2000, SLL	MALAGA	9616
15 2006 CON EMBUTIDOS PELAEZ, SL	ARCHIDONA	24040
17 2006 CON TECHTOUR CONSULTING, S.COOP.AND.	MALAGA	4808

Málaga, 6 de abril de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero) modificada



por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 01.14.31.18.29.773.00.321.0

14 2006 SOC HM LIMPIEZA DE COCHES. S.COOP.AND.	MIJAS-COSTA	9616
15 2006 SOC CARPINTERIA DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LA-URA, SLL	ARRIATE	9616
17 2006 SOC ASESORIA FRIGILIANA, SLL	FRIGILIANA	4808
26 2006 SOC LYDO'S INFORMATICA, SLL	FUENGIROLA	9616

Málaga, 6 de abril de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio de trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de abril de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo,

Comercio y Deporte (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de abril de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 674/05, interpuesto por Las Rozuelas del Valle, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba se ha interpuesto por Las Rozuelas del Valle, S.L., recurso núm. 674/05 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.7.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 23.6.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/689/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 674/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 584/05, interpuesto por Gahsa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por Gahsa recurso núm. 584/05, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 4.2.04, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2003/683/GC/INC, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 584/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 839/2004. (PD. 1396/2006).*

NIG: 4109100C20040021331.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 839/2004. Negociado: 5.º

De: Doña María Auxiliadora Pérez Blanco.

Procuradora: Sra. Lucía Suárez-Bárcena Palazuelo, 244.

Contra: CC.PP. Los Lagos del Serrano-La Madroña y Lagos del Serrano, S.A.

AUTO DE ACLARACION DE SENTENCIA

Doña Carmen Pérez Guijo.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil seis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia, de fecha 27.1.06 que ha sido notificada a la parte actora el día 6.2.06.

Segundo. En la expresada resolución se contienen los siguientes párrafos:

En el encabezamiento de la sentencia se indica que la parte actora está asistida de «...Letrado Sr. Lima Gallego ...», así como respecto a la entidad Lagos del Serrano, S.A., se indica que su «...CIF no consta ...».

En el fallo de la sentencia se indica, en el párrafo segundo «...otorguen escritura pública de compraventa sobre la finca objeto de este procedimiento ...».

Asimismo se ha omitido indicar en dicho fallo que la actora es propietaria de la finca objeto de este procedimiento, conforme se interesó en el suplico de la demanda y dado que la demandada personada se ha allanado a dicha pretensión.

Tercero. Por la Procuradora Sra. Lucía Suárez-Bárcena Palazuelo, 244, se ha solicitado la aclaración del sentido siguiente:

En el encabezamiento, donde dice que la parte actora está asistida de «...Letrado Sr. Lima Gallego ...» debe decir

que está asistida de «...la Letrada María José Fernández Narbona ...».

En el mismo encabezamiento, donde dice en relación a la entidad Lagos del Serrano, S.A. «...con CIF no consta ...» debe decir «...y con CIF núm. A-41015694 ...».

En el fallo de la sentencia, en el apartado segundo donde dice «...otorguen escritura pública de compraventa sobre la finca objeto de este procedimiento ...», debe decir «...otorguen escritura pública de compraventa y segregación sobre la finca objeto de este procedimiento ...».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar las resoluciones judiciales una vez firmadas, admite en su párrafo 2, sin embargo, la posibilidad de aclarar algún concepto oscuro, de oficio o a petición de parte, siempre que tenga lugar en el breve plazo que señala el citado precepto. También se admite la posibilidad de suplir una omisión, conforme establece el art. 215 del mismo cuerpo legal.

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara sentencia de fecha 27 de enero de 2006 en el sentido siguiente:

En el encabezamiento, donde dice que la parte actora está asistida de «...Letrado Sr. Lima Gallego ...» debe decir que está asistida de «...la Letrada María José Fernández Narbona ...», en el mismo encabezamiento, donde dice en relación a la entidad Lagos del Serrano, S.A. «...con CIF no consta ...» debe decir «...y con CIF núm. A-41015694 ...».

En el fallo de la sentencia, en el apartado segundo donde dice «...otorguen escritura pública de compraventa sobre la finca objeto de este procedimiento ...», debe decir «...otorguen escritura pública de compraventa y segregación sobre la finca objeto de este procedimiento ...».

Igualmente se suple la omisión contenida en el fallo en el sentido de «Declarar que la actora doña María Auxiliadora Pérez Blanco, casada bajo el régimen económico de sociedad legal de gananciales con don José Luis Huerta Navarro, es propietaria de pleno dominio de la parcela de terreno B-5, con una superficie de 1.170 metros cuadrados, procedente de la finca denominada La Madroña, de la Urbanización Lagos

del Serrano, de Guillena (Sevilla), adquirida en virtud de contrato de compraventa de fecha 16 de septiembre de 2003».

Esta resolución forma parte de Sentencia, de fecha 27.1.06, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.  
El/La Magistrado-Juez, el/la Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Lagos del Serrano, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 137/2004. (PD. 1436/2006).*

NIG: 1808742C20040002131.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 137/2004. Negociado: F. De: Pozo Puertas Pozo, S.L.  
Procurador: Sr. Miguel Angel García de Gracia.  
Letrado: Sr. Francisco Pérez Vera.  
Contra: Revestimientos El Partal, S.L., Ferriomar, S.L., e Inmobiliaria Urbis, S.A.  
Procurador/a: Sr/a. Antonio Manuel Leyva Muñoz, y María del Carmen Reina Infantes.  
Letrado: Sr. Carlos González Sancho López.

#### E D I C T O

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 137/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Granada a instancia de Pozo Puertas Pozo, S.L., contra Revestimientos El Partal, S.L., Ferriomar, S.L., e Inmobiliaria Urbis, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Granada, a 12 de abril de 2005.

La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 137/2004, promovidos a instancia de Pozo Puertas Pozo, S.L., representado por el Procurador don Miguel Angel García de Gracia y defendido por el Letrado don Francisco A. Pérez Vera; contra Revestimientos El Partal, S.L., representado por el Procurador don Antonio Manuel Leyva Muñoz y defendido por el Letrado don Carlos González-Sancho López; contra Inmobiliaria Urbis, S.A., representada por la Procuradora doña María del Carmen Reina Infantes y defendida por el Letrado don Pedro Medina Muñoz; y contra Ferriomar S.L., declarada en rebeldía, versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

1. Absuelvo a Ferromar, S.L., sin hacer expresa condena en costas.

2. Condeno a Revestimientos El Partal, S.L., a pagar a Pozo Puertas Pozo, S.L., la cantidad de ciento treinta y cuatro mil treinta y un euros con veinticinco céntimos de euro (134.031,25), intereses legales desde el 5 de febrero de 2004, incrementado en dos puntos a partir de esta resolución y condena al pago de las costas.

Condeno solidariamente a Inmobiliaria Urbis, S.A., a pagar a Pozo Puertas Pozo, S.L., de la anterior cantidad fijada

a cargo de Revestimientos El Partal, S.L., la suma de ciento un mil novecientos cuarenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos de euro (101.942,74 euros), intereses legales desde el 5 de febrero de 2004, incrementado en dos puntos a partir de esta resolución y cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/los demandado/s Ferromar, S.L., haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, extendiendo y firmo la presente en Granada a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 198/2005. (PD. 1430/2006).*

NIG: 2905441C20052000295.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 198/2005. Negociado: MT. Sobre: Desahucio Falta Pago Rentas, Vivienda y Reclamación de Cantidad.  
De: Don Jesús María Mateos Mateos.  
Procurador: Sr. Del Moral Chaneta, Ernesto.  
Contra: Doña Larache Sabah.

#### E D I C T O

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 198/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Fuengirola a instancia de Jesús María Mateos Mateos contra Larache Sabah sobre Desahucio Falta Pago Rentas, Vivienda y Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 16 de febrero de 2005, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos, doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (Desahucio Falta Pago Rentas, Vivienda y Reclamación de Cantidad), seguidos bajo el número 198/05, en virtud de demanda de don Jesús María Mateos Mateos, representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, bajo la defensa de la Letrada doña M.ª Remedios Quintana Puerto, contra doña Larache Sabah, declarada en rebeldía,

#### F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Jesús María Mateos Mateos frente a doña Larache Sabah, debo declarar y declaro resuelto el contrato que de fecha 1 de octubre de 2004 ligaba a actor y demandada, sobre la vivienda sita en Fuengirola, Avenida de Mijas, Edificio Avenida, núm. 2, 8.º B, condenando a la demandada a que lo desaloje, dejándolo libre, vacuo y expedito y a disposición de la actora dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, condenándole al pago de la suma de 11.318,26 euros, más los intereses legales procedentes desde la fecha de la interposición judicial, y al pago de las costas procesales.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Larache Sabah, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintidós de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VALVERDE DEL CAMINO

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 43/2005. (PD. 1417/2006).*

NIG: 2107241C20052000034.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 43/2005. Negociado:  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Don Manuel Agustiño Moriña.  
Procurador: Sr. Manuel Jesús Teba Díaz.  
Letrado: Sr. Andrés Silván Gilabert.  
Contra: Don Rogelio Paulo Rodrigues Peble y Le Mans Seguros España, S.A.  
Procurador: Sr. Manuel Días Alfaro.  
Letrado: Sr. Alberto López García.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 43/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Valverde del Camino a instancia de don Manuel Agustiño Moriña contra don Rogelio Paulo Rodrigues Peble y Le Mans Seguros España, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Valverde del Camino, a 12 de enero de dos mil seis.

Vistos por mí, Elena Contreras Lobo, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Valverde del Camino, los presentes autos de juicio ordinario núm. 43/2005 seguido entre partes, como demandante don Manuel Agustiño Moriña, representado por el Procurador Sr. Teba Díaz y asistido por el Letrado Sr. Silván Gilabert, y como demandados don Rogelio Paulo Rodrigues Peble declarado en situación de rebeldía procesal y la entidad Le Mans Seguros España, S.A., representada por el Procurador Sr. Días Alfaro y asistida por el Letrado Sr. Salmerón González, versando las actuaciones en materia de reclamación de cantidad por daños y perjuicios habidos en accidente de circulación y pronunciando la siguiente Sentencia:

#### FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Teba Díaz en nombre y representación de don Manuel Agustiño Moriña contra don Rogelio Paulo Rodrigues Pebles y la entidad Le Mans Seguros España, S.A., condenando a don Rogelio Paulo Rodrigues Pebles y la entidad Le Mans Seguros España, S.A., a que indemnicen solidariamente a la actora en la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y tres ruros con nueve céntimos (3.683,09 euros) más los intereses legales de dicha suma, interés a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro en cuanto a la entidad aseguradora Le Mans Seguros España, S.A. Se impone a los codemandados el pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva y se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Rogelio Paulo Rodrigues Peble extendiendo y firmo la presente en Valverde del Camino a seis de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato Marco de Homologación que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto publicar la adjudicación del concurso determinación de tipo que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2034.SM.04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Contrato Marco de Homologación para la adquisición de vehículos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 2005-2007.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 177, de fecha 9 de septiembre de 2005, BOE núm. 197, de fecha 18 de agosto de 2005 y DOUE S 151, de fecha 6 de agosto de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No hay.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 3 de abril de 2006.  
 b) Contratistas:

Renault Trucks España, S.L.  
 Santana Motor, S.A.  
 Automóviles Citroen España, S.A.  
 Toyota España, S.L.U.  
 Syrsa Automoción, S.L.  
 Vanauto, S.A.  
 Autodistribución Hispalis, S.L.  
 Ferrimóvil, S.A.  
 BMW Ibérica, S.A.  
 Multipoint Sevilla, S.A.  
 Hispanomoción, S.A.  
 Sevilla Wagen, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1435/2006).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.  
 c) Número de expediente: 162/06.  
 2. Objeto del contrato.  
 Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de los edificios sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública».  
 a) División por lotes y número: No.  
 b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Plazo de ejecución: 1 año, desde la fecha de formalización del contrato.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros (189.586,00 €).  
 5. Garantía provisional: No se exige.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
 b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.  
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.  
 d) Teléfono: 955 031 960.  
 e) Telefax: 955 031 801.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.  
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.  
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.  
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [patriciam.rodriago@juntadeandalucia.es](mailto:patriciam.rodriago@juntadeandalucia.es), dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del noveno día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2005/2597 (7-SE-1779-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Remodelación mediante glorieta en la intersección A-460 con A-3104 (SE-111).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 244, de fecha 16.12.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 150.605,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de marzo de 2006.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 128.014,25 euros.

Expte.: 2005/3026 (2-SE-1695-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la A-371, de Las Cabezas de San Juan a Villamartín, p.k. 6,200 al 16,700.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 244, de fecha 16.12.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 480.763,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de marzo de 2006.

b) Contratista: Gocertrans, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 416.677,98 euros.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (Cac.1/06). (PD. 1452/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Cac.1/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de la evaluación ex ante del programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma.

c) Plazo de ejecución: El comprendido entre de la firma del contrato y la fecha de aprobación del PDR de Andalucía 2007-2013 por la Comisión Europea.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta mil euros (50.000 euros).

5. Garantía provisional: Mil euros (1.000 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería: [www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla.

b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 20 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 12 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro para el equipamiento del Centro de Atención Socioeducativa de San Fernando (Cádiz). (PD. 1434/2006).*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: SMC-162/06-IF.
2. Objeto del contrato: Equipamiento, por lotes, del Centro de Atención Socioeducativa de San Fernando (Cádiz).
  - a) Lugar de ejecución: San Fernando (Cádiz).
  - b) Plazo de ejecución: un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 168.739,20 € (ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y nueve euros con veinte céntimos).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: No.
    - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
    - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
    - c) Localidad y Código Postal: 41071.
    - d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.
    - e) Telefax: 955 048 220.
    - f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.
    - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.
  - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
    - Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.
8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
  - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 12 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 12 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro para el equipamiento, por lotes, del Centro de Menores de Protección de Chipiona (Cádiz). (PD. 1433/2006).*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: SMC-163/06-IF.
2. Objeto del contrato: Suministro del equipamiento, por lotes, del Centro de Menores de Protección de Chipiona (Cádiz).
  - a) Lugar de ejecución: Chipiona (Cádiz).
  - b) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 193.145,96 € (ciento noventa y tres mil ciento cuarenta y cinco euros con noventa y seis céntimos).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: No.
    - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
    - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
    - c) Localidad y Código Postal: 41071.
    - d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.
    - e) Telefax: 955 048 220.
    - f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.
    - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 12 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras y seguimiento del plan de seguridad y salud de las obras de construcción de un C.A.S.E. en Hinojos (Huelva). (PD. 1455/2006).*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: ASC-174/06-IF.

2. Objeto del contrato: Redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras y seguimiento del plan de

seguridad y salud de las obras de construcción de un C.A.S.E. en Hinojos (Huelva).

a) Lugar de ejecución: Hinojos (Huelva).

b) Plazo de ejecución: Tres meses para la redacción de proyecto y del estudio de seguridad y salud. Para la dirección de las obras y seguimiento del plan de seguridad la duración será la de las obras correspondientes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cien mil novecientos cincuenta euros (100.950,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: 41071.

d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.

e) Telefax: 955 048 220.

f) Correo electrónico para solicitar información:

contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.



11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1449/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: A060006SV00SG.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza en la sede de la Secretaría General Técnica, sita en C/ San José, 13, de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.591,20 euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 036 493.
  - e) Telefax: 955 036 406.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
    2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Cultura.
  - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
  - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 17 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 12 de abril de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio titulado Mantenimiento de la red de vigilancia y control de la calidad ambiental de Andalucía (2006-2008). (PD. 1451/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla;  
Tlfno.: 955 003 715; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Mantenimiento de la red de vigilancia y control de la calidad ambiental de Andalucía (2006-2008).
  - b) Número de expediente: 183/2006/C/00.
  - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.049.765,90 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: 60.995,32 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Calidad Ambiental, o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es). Dentro de esta página consultar: Consejería de Medio Ambiente, atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación. Grupo: P. Subgrupo: 1. Categoría: D.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 18 de mayo de 2006.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta.
 

En Concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.  
Sólo en concursos.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 29 de mayo de 2006.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el punto 19 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 2006.- La Directora General, (Art. Unico. Orden de 26.5.2004), el Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución de un programa de unidad de día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de las zonas de trabajo social Nervión-San Pablo, Carretera de Carmona-La Calzada. (PP. 1405/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.

c) Número de expediente: 206/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Desarrollo y ejecución de un programa de unidad de día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la zona de trabajo social Nervión-San Pablo y Carretera Carmona-La Calzada.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Entre el 1 de junio de 2006 y el 30 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 75.000,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 1.500,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.

b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de La Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 954 593 076.

e) Fax: 954 593 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14.

9. Apertura de las ofertas: En acto público por la Mesa de Contratación el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Secretario General.

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución de un programa de unidad de día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la zona de trabajo social Casco Antiguo-Triana-Los Remedios. (PP. 1407/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar Social.

c) Número de expediente: 205/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Desarrollo y ejecución de un programa de unidad de día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la zona de trabajo social Casco Antiguo-Triana-Los Remedios.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Entre el 1 de junio de 2006 y el 30 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 75.000,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 1.500,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Bienestar Social.

b) Domicilio: Palacio de los Marqueses de La Algaba. Pza. Calderón de la Barca, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 954 593 076.

e) Fax: 954 593 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14.

9. Apertura de las ofertas: En acto público, por la Mesa de Contratación, el martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Secretario General.

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, por la que se anuncia la contratación del expediente 2005/06. (PD. 1443/2006).*

Objeto: Contratación de la prestación de servicios de personal sanitario para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero 2006 (Expte. 2005/06).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Doscientos dos mil ochocientos setenta y ocho euros treinta y seis céntimos (202.878,36 euros), IVA incluido, desglosado en los siguientes Lotes:

- Servicio personal médico (Lotes 1 al 23): 76.756,32 euros.
- Servicio personal de enfermería (Lotes 1 al 17): 58.798,20 euros.
- Servicio personal auxiliar de enfermería (Lotes 1 al 8): 24.048,96 euros.
- Servicio técnico de emergencias sanitarias (TES) (Lotes 1 al 18): 43.274,88 euros.

Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría D.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliego Técnico.

Plazo de ejecución: Ver Pliego Técnico.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200; Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas (si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 11,00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación de los lotes a los que se licite.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Málaga, 17 de abril de 2006.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

## ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1440/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 195. Fax: 952 020 582.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 296/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adaptación a LOGSE Tipo Semi-D.

b) Lugar de ejecución: CEIP Serafín Estébanez Calderón. Avda. Juan XXIII, 25, Casarabonela (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones ciento once mil ochocientos seis euros con noventa céntimos de euro (2.111.806,90 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (cuarenta y dos mil doscientos treinta y seis euros con catorce céntimos: 42.236,14 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo: C. Subgrupo: Completo. Categoría: E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1439/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

Tlfno.: 951 920 195. Fax: 952 020 582.

Dirección internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 323/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Necesidad de transformación del C.P. Pablo Picasso para I.E.S. de 12 unidades, 2.ª fase.

b) Lugar de ejecución: I.E.S. Vega de Mar, Finca La Granja, s/n, San Pedro de Alcántara (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Novecientos tres mil ciento noventa y un euros con cincuenta y seis céntimos de euro (903.191,56 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (dieciocho mil sesenta y tres euros con ochenta y tres céntimos: 18.063,83 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo Completo; Categoría E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1438/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

Tlfno.: 951 920 195. Fax: 952 020 582.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 324/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Necesidad de adaptación a LOGSE.

b) Lugar de ejecución: I.E.S. Sierra Bermeja, Avda. Ramón y Cajal, 113, Málaga.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos setenta mil seiscientos cuarenta y tres euros con diecisiete céntimos de euro (670.643,17 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (trece mil cuatrocientos doce euros con ochenta y seis céntimos: 13.412,86 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C; subgrupo Completo; Categoría E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación de concurso para la contratación de los trabajos de control de calidad de los proyectos de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006. (PD. 1454/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de Control de Calidad de los Proyectos de Urbanización, Espacios Públicos y Pequeñas Edificaciones de las Actuaciones de Suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006.

b) Lugar de ejecución: Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta la finalización de la revisión de Proyectos y demás informes relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que, en relación con las actuaciones incluidas en el ámbito de los trabajos, sean encargados durante los veinticuatro (24) meses de duración del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos ochenta mil ochocientos veintidós euros con ochenta y seis céntimos (680.822,86 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Garantía provisional: 13.616,46 euros, equivalentes al 2% del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

d) Teléfono: 955 030 300.

e) Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de mayo de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. 2.ª planta.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de ofertas económicas (sobre núm. 3).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta técnica y de la oferta económica: Tendrá lugar, en acto público, en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Sevilla, 41012.

Fecha: El Sobre núm. 2 (Documentación Técnica), el día 9 de junio de 2006, a las 12,00 horas. El Sobre núm. 3 (Proposición Económica), el día 20 de junio de 2006, a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones: Fecha de envío del anuncio al DOCE: 6 de abril de 2006.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO  
Y PESQUERO, S.A.

*ANUNCIO de contratación de subasta pública, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para la elaboración de estadísticas agrarias e información de precios de productos agrarios en Andalucía durante el año 2006 (Expte.: 92225/1). (PD. 1441/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 92225/1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Elaboración de estadísticas agrarias e información de precios de productos agrarios en Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: De acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Tipo de licitación: 480.869,14 euros, más el IVA correspondiente, distribuido en lotes.

5. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14,00 horas del día 2 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 12 de junio de 2006. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de abril de 2006.

Sevilla, 10 de abril de 2006.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1453/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL1009/PPRO. Redacción de proyecto y opción a dirección de la obra de acondicionamiento de la carretera A-399, Tramo: Oria a la A-92N.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Trescientos cincuenta y siete mil veinte euros con sesenta y un céntimos (357.020,61), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de junio de 2006.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
- Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1009/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello

de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 18 de abril de 2006.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*CORRECCION de errores del anuncio de la Gerencia Provincial de Granada, de licitación de concurso de obras de reparación 64-Puebla de Don Fadrique/RP 74 VPP (GR-0978) (ref PD. 1290/2006) (BOJA núm. 70, de 12.4.2006). (PD. 1442/2006).*

Se corrige el punto 8 donde dice:

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: La Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Debe decir:

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: La Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: El 15 de junio de 2006 a las 12 horas.

Granada, 17 de abril de 2006

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45-bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 8/06.

Notificado: Hijos de Ibarra.

Ultimo domicilio: Ctra. Isla Menor, km. 1,8.

41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte.: 331/05.

Notificado: Casa Sur Hogar, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. San Francisco Javier, núm. 19, Mod. 1. 41005, Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 202/05.

Notificado: Dinos Europa Menaje.

Ultimo domicilio: Avda. República Argentina, 8-1.º A. 41011, Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 213/05.

Notificado: Montalcris Sevilla, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Nueva Formación, nave 9, Plg. Ind. Ctra. Amarilla.

41010, Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 245/05.

Notificado: Joaquín Moya e Hijos, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Sinaí, 22-24.  
41007, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 209/05.  
Notificado: Futuro Esp. Eleb., S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. San Francisco Javier, núm. 7.  
41007, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 218/05.  
Notificado: Sevillana de Tintorerías.  
Ultimo domicilio: C/ La Mina, 13.  
41700, Dos Hermanas (Sevilla).  
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 25/06.  
Notificado: Alcoibi Import.  
Ultimo domicilio: C/ Fray Luis de León, 8 b, 1.º c.  
3440 Ibi (Alicante).  
Se notifica: A. Iniciación.

Núm. Expte.: 227/05.  
Notificado: Francisco Blasco Martínez, Bar «El Guardita».  
Ultimo domicilio: C/ Pozo, 8.  
41350, Villanueva del Río y Minas (Sevilla).  
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 236/05.  
Notificado: Electro Muebles Hnos. Gordillo.  
Ultimo domicilio: C/ Larga, 76.  
41110, Bollullos de la Mitación (Sevilla).  
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 205/05.  
Notificado: Comunicaciones Nietos José Carmona, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Juan de Zoyas, Edif. Duquesa.  
41018, Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno,  
Demetrio Pérez Carretero.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*EDICTO de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.*

M.ª Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997

de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30, 9.º, de Jaén.

- Notificación a doña M.ª José Beltrán Galán, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 3342/04, NIE 07/2004/04651.

- Notificación a doña Valeriana Paulano Cabello, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1234/05, NIE 07/2005/01644.

- Notificación a doña M.ª Pilar Sánchez Egea, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 2071/05, NIE 07/2005/03535.

- Notificación a doña Isabel Chaves Cruz, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de dejar en suspenso la concesión de los beneficios, en el expediente 3079/05, NIE 07/2005/05353.

- Notificación a doña M.ª Jesús Parras Chaves, con último domicilio conocido en Torreblanca (Sevilla), el Acuerdo de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de nombrar un segundo letrado, en el expediente 3079/05, NIE 07/2005/05353, tramitado a instancias de doña Isabel Chaves Cruz.

- Notificación a doña Isabel Chaves Cruz, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de nombrar un segundo letrado, en el expediente 3079/05, NIE 07/2005/05353.

- Notificación a don Diego Carrilo de la Torre, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 3395/05, NIE 07/2005/00842.

- Notificación a doña Rosa M.ª Victoria Castellano, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3433/05, NIE 07/2005/06181, tramitado a instancias de don Juan Martínez Navarro y Otra.

- Notificación a Seguros Santa Lucía, S.A., con último domicilio conocido en Lopera (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3570/05, NIE 07/2005/06385, tramitado a instancias de don Juan Cerezo Rueda.

- Notificación a don Juan Carlos Martínez Tabernero, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 4 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 152/06, NIE 07/2005/06041.

- Notificación a don David Padilla Martínez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 205/06, NIE 07/2006/00131, tramitado a instancias de doña Antonia Alvarado Cruz.

- Notificación a don José Gutiérrez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 212/06, NIE 07/2006/00039, tramitado a instancias de doña Antonia Vinuesa Fernández.

- Notificación a don Pedro Jesús Garrido Jurado, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 233/06, NIE 07/2006/00234, tramitado a instancias de don Francisco Palomino Toribio.

- Notificación a don Juan Herrera Pérez, con último domicilio conocido en Beas de Segura (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 234/06, NIE 07/2005/06251, tramitado a instancias de doña Clara Garceran Alguacil.

- Notificación a don Luis García Cantero, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 523/06, NIE 07/2006/00617, tramitado a instancias de doña Ana Belén Labella de la Torre.

- Notificación a don José Silvé Armijo, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 556/06, NIE 07/2005/06533, tramitado a instancias de doña Remedios Expósito Corral.

- Notificación a don Ali Er Raji, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 605/06, NIE 07/2006/00341, tramitado a instancias de doña M.<sup>a</sup> Araceli Garbín Cuevas.

- Notificación a don José Luis Lozano Galán, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 886/06, NIE 07/2006/00430.

- Notificación a don Juan José Navarro Mena, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 890/06, NIE 07/2005/05606.

- Notificación a don José Luis Díaz Villar, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 903/06, NIE 07/2006/00218.

- Notificación a don Muhammad Nadeem, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 911/06, NIE 07/2006/00628.

- Notificación a don Rachid Reggad, con último domicilio conocido en Iznatoraf (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 919/06, NIE 07/2005/06156.

- Notificación a don Felipe Gómez Bueno, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 921/06, NIE 07/2004/01486.

- Notificación a don Agustín Rodríguez Montoro, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 973/06, NIE 07/2006/00867, tramitado a instancias de doña M.<sup>a</sup> Leonarda López Guerrero.

- Notificación a don Amador Gómez Contreras, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente

1025/06, NIE 07/2006/01072, tramitado a instancias de doña Nuria Nieto Sáez.

Jaén, 3 de abril de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, por el procedimiento de urgencia, la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Bancal» en el término municipal de Tarifa. AT - 4395/98. (PP. 1297/2006).*

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud en concreto de Declaración de Utilidad Pública de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Bancal» en el término municipal de Tarifa, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Parque Eólico Bancal, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda San Francisco Javier, núm. 19, 1.º A, C.P. 41005.

### Descripción de la instalación:

- 11 aerogeneradores, 6 de 2.000 kW y 5 de 1.800 kW de potencia cada uno, tensión en generación de 690 V, 50 ciclos, montados en torre tubular de 80 metros de altura en buje y diámetro del rotor de 90 metros.
- 11 transformadores de potencia de 2.100 kVA y relación de transformación 0,69/20 kV montados en el interior de cada aerogenerador, en la parte superior de la torre.
- Red Eléctrica subterránea de 20 kV con cable de aluminio de 95, 150, 240 y 400 mm<sup>2</sup>.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.
- Potencia total de generación instalada: 21.000 kW.
- Red de Caminos para acceso de los aerogeneradores.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de diez días (por haber sido declarado el trámite de urgencia), a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal. Por último cabe indicar que en virtud de la potestad que otorga el artículo 50 de la LRJAP y PAC, por acuerdo

de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se declara de urgencia el procedimiento referenciado.

Cádiz, 24 de marzo de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

### Relación de bienes y derechos

R.B.D. PARQUE EÓLICO BANCAL								
Catastro	Propietario	Domicilio	Paraje	Término Municipal	Superficie		Tipo de cultivo	
					Ocupación	Servidumbre m 2		
9	9011	Consejería de Cultura Delegación de Cádiz	C/ Isabel la Católica, nº 13 11004 Cádiz	Zona U Quebrantamichos	Tarifa	899,03	1 634,02	
11	54	Cortijo El Moro, S.A	C/ Camilo José Cela, nº 3 11160 Barbate (Cádiz)	El Buñuelo	Tarifa	4 864,31	5 880,73	Labor Secano
11	55	Domingo Trujillo Cabanes	C/ Gobernador Sánchez González, s/n 11393 Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz)	La Cruz	Tarifa	4 988,26	5 328,50	Labor Secano
11	60	Cortijo el Moro, S.A	C/ Camilo José Cela, nº 3 11160 Barbate (Cádiz)	Cruz Chica	Tarifa	4 110,50	17.738,79	Labor Secano
11	61	Antonio Trujillo Cabanes	Urbanización Atlanterra, s/n 11.380 Tarifa (Cádiz)	Cruz Chica	Tarifa	3 748,44	3.523,56	Labor Secano
11	63	Sebastiana Guerrero Gázquez Inés Guerrero Gázquez	C/ María Luisa, nº 3 11688 Zahara de la Sierra (Cádiz)	Canchorrerilla	Tarifa	80,60	328,68	Labor Secano
11	64	Herederos de Carlota Moreno de Guerra Abreu	C/ San Mateo, nº11, 11380 Tarifa (Cádiz)	Canchorrerilla	Tarifa	230,79	358,08	Labor Secano
11	65	Josefa Barrios Muñoz	El Almarchal, nº 30 11380 Tarifa (Cádiz)	Canchorrerilla	Tarifa	62,70	683,74	Labor Secano
11	66	Herederos de Nicolás Pelayo Manso	El Almarchal, s/n 11380 Tarifa (Cádiz)	Canchorrerilla	Tarifa	1.328,43	2.585,80	Labor Secano
11	67	Primera Pesebrera S.L	Avda del Generalísimo, nº 16 11160 Barbate (Cádiz)	Canchorrerilla	Tarifa	30.309,97	58.798,36	Labor seco y pasto
11	68	Herederos de Isabel Barrios Jiménez	C/ María Auxiliadora, Residencial Jardín 2 portal 1, 1º A-1- 11203 Algeciras (Cádiz)	Canchorrerilla	Tarifa	826,12	5.469,94	Labor Secano
11	69	Francisca Barrios Jiménez	Urbanización La Pedrera, Bloque-3 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	Cantarranas	Tarifa	74,76	405,68	Pastos
11	70	Herederos de Isabel Barrios Jiménez	C/ María Auxiliadora, Residencial Jardín 2 portal 1, 1º A-1- 11203 Algeciras (Cádiz)	Cantarranas	Tarifa	4.620,14	7.103,05	Labor Secano
11	72	Agustina Gázquez Sánchez	La Zarzuela s/n 11380 Tarifa	Cantarranas	Tarifa	0,00	340,72	Labor Secano
11	75	Herederos de Juan Pelayo Manso	El Almarchal, nº 40 11380 Tarifa (Cádiz)	Los Bancales	Tarifa	279,12	3.816,66	Labor Secano
11	81	Isabel Barrios Serrano	El Almarchal, nº 57 11380 Tarifa (Cádiz)	El Alamillo	Tarifa	3.629,74	5.249,85	Labor Secano
11	84	Josefa Barrios Muñoz	El Almarchal, nº 30 11380 Tarifa (Cádiz)	El Higerón	Tarifa	1.622,25	7.405,70	Labor seco y pasto
11	9018	Consejería de Cultura Delegación de Cádiz	C/ Isabel la Católica, nº 13 11004 Cádiz	Cañada la Jara	Tarifa	12.005,37	8.599,06	

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio, y Orden de 21 de julio de 2005 de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta 1.ª (Cádiz).

Expediente: TPE/067/2005/CA.

Interesado: Expansión Deportiva, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Guadalete, núm. 14, 11403, Jerez de la Frontera.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/372/2005/CA.

Interesado: Gestiones Profesionales y Tratamiento de Seguros, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Canoa, Pol. Ind. Palmones núm. 5, 11370, Los Barrios.

Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/433/2005/CA.  
 Interesado: Sampada, S.L.  
 Último domicilio: Pz. Cruz Herrera, núm. 3, 11300, La Línea de la Concepción.  
 Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/434/2005/CA.  
 Interesado: José Antonio Martínez Gil.  
 Último domicilio: Avda. Méjico Parque Stadium, núm. 8, piso 1, 11405, Jerez de la Frontera.  
 Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/458/2005/CA.  
 Interesado: Reyprova, S.L.  
 Último domicilio: Pg. Pelagatos, C/ Los Pueblos, núm. 18, 11130, Chiclana de la Frontera.  
 Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/531/2005/CA.  
 Interesado: Reyprova, S.L.  
 Último domicilio: Pg. Pelagatos, C/ Los Pueblos, núm. 18, 11130, Chiclana de la Frontera.  
 Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/534/2005/CA.  
 Interesado: Juan Antonio Gómez Espejito.  
 Último domicilio: Avda. del Comercio, núm. 7, 11130, Chiclana de la Frontera.  
 Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/560/2005/CA.  
 Interesado: Maderas Gadir, S.L.  
 Último domicilio: Ur. El Bosque, Edf. Cosmos, s/n, piso 10-B, 11400, Jerez de la Frontera.  
 Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: NPE/043/2005/CA.  
 Interesado: Ingeniería Sur Politécnica, S.L.  
 Último domicilio: Lg. Apartado de Correos núm. 103, 11500, El Puerto de Santa María.  
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: NPE/051/2005/CA.  
 Interesado: Laura Martín Arrazola.  
 Último domicilio: C/ Juan Melgarejo, núm. 16, 11500, El Puerto de Santa María.  
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: NPE/067/2005/CA.  
 Interesado: Cía. Suministros Marítimos del Estrecho, S.A.  
 Último domicilio: Avda. Virgen del Carmen, núm. 37, 11201, Algeciras.  
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Expediente: NPE/234/2005/CA.  
 Interesado: Raúl Fernández García.  
 Último domicilio: Avda. Alameda Solano, núm. 15, 11130, Chiclana de la Frontera.  
 Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Cádiz, 6 de abril de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de calificación como I+E presentada por don José Burgos Alcusa relativa al expediente 323/2005/IE/MALAGA.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resolución de desistimiento al promotor don José Burgos Alcusa por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

#### RESOLUCION DECLARANDO EL DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD DE CALIFICACION COMO I+E

Expte. 323/2005/IE/MALAGA.

Visto el expediente promovido por don José Burgos Alcusa, con DNI núm. 24814897J, en su calidad de promotor del proyecto empresarial denominado José Burgos Alcusa, con domicilio social en Pasaje de las Delicias, 5, Cancelada, solicitando su calificación como I+E, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Que en fecha 20.9.2005, y como quiera que la solicitud de iniciación del procedimiento no reunía los requisitos exigidos en la legislación específica de aplicación, fue requerido el mencionado promotor al objeto de que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la mencionada notificación, aportara al expediente determinada documentación, todo ello con la prevención establecida en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Que ha transcurrido en exceso el plazo otorgado al citado promotor, sin que acompañara la documentación requerida, ni haber justificado su omisión.

#### CONSIDERANDO

Primero. Que el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Segundo. Que el art. 54.1.a) de la misma Ley dispone que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

Tercero. Que el art. 58.1 de la citada Ley 30/1992 dispone que se notificarán a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo siguiente.

Cuarto. Que el art. 42.1 de la repetida Ley dispone que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación; y en el segundo párrafo de este mismo número, que en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con la indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Quinto. El/la Director/a Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda declarar el desistimiento de la solicitud de calificación.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114, 115 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, quien resolverá por delegación del Presidente del organismo, conforme a lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2003, y posteriormente se podrá acudir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 3 de abril de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 presentada por la empresa Madisma 2005, S.L., relativa al expediente 21/2005/CON.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de resoluciones denegatorias a la empresa Madisma 2005, S.L., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia 26, Málaga), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

**RESOLUCION DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE AYUDA POR CONTRATACION INDEFINIDA/INCORPORACION DE SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS**

Expediente: 21/2005/CON/MALAGA.

Visto el expediente promovido por la empresa Madisma 2005, S.L., con CIF núm. B92599612, con domicilio social en C/

Albañiles, Plgno. Ind. Archidona, Par. 40, solicitando subvención por contratación indefinida, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22.11.04 (BOJA de 26.11.04), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que en fecha 22.3.2005, ha tenido entrada el expediente citado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22.11.04.

Segundo. Que según el artículo 38 de la Orden 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, la concesión de la ayuda regulada en dicha Orden estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria para el correspondiente ejercicio económico.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda denegar la solicitud de subvención formulada en su día por Madisma 2005, S.L., en el expediente 21/2005/CON en base a lo establecido en el artículo 38 de la citada Orden.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 3 de abril de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de F.P.O. a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional de la

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21 B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dicto, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2003/J/0097, 41-00003	Maria del Carmen Diaz Adame	28894148F
41/2004/J/0032, 41-00002	Lalla Habima el Idrissi	X5149320B
41/2004/J/0048, 41-00008	Miguel Torres Duran	44213475T
41/2004/J/0061, 41-00004	Juan Manuel Pastelero Garcia	14320312Y
41/2004/J/0080, 41-00001	Nuria Lopez Blanquero	49029854H
41/2004/J/0097, 41-00004	Yolanda Jiménez Antunez	44600206D
41/2004/J/0237, 41-00004	Maria Poveda Retamar	52224476D
41/2004/J/0252, 41-00004	Pilar Aguilar Cobos	44601821Z
41/2004/J/0312, 41-00002	Maria Galisteo Muñoz	77806137N
41/2004/J/0317, 41-00005	Jose Antonio Perujo Molina	14324941N
41/2004/J/0589, 41-00002	Jose Maria Jimenez Martinez	52568880B
98/2002/J/0125, 41-00108 -FF	Maria del Mar Fernandez Prieto	28720786L
98/2002/J/0307, 41-00001 -FF	Gustavo Martín Navarro	14620267H
98/2002/J/0307, 41-00001 -FF	José Antonio Calvo Gordo	24216031K
98/2003/J/0020, 41-00027	Mercedes Montes Vera	52563273Q
98/2003/J/0102, 41-00054	Libertad Dueñas Cobacho	28835149A
98/2003/J/0124, 41-00045	Francisca Guijarro Flores	34780335B
98/2003/J/0132, 41-00042	Guiomar Espinosa Bernaldez	15405228N
98/2003/J/0151, 41-00182 -FF	Diego Diaz Galvan	34071146G
98/2003/J/0152, 41-00002 -FF	Emiliano Gil Blanco	08957686Z
98/2004/J/0060, 41-00596	Jose Manuel Reina Santiago	28784068M
98/2004/J/0075, 41-00014	Mª del Pilar Cano Hernández	05258362X
98/2004/J/0126, 41-00002	Rosario Maria Paz Galeano	77584816C
98/2004/J/0144, 41-00015	Francisco Javier Gomez Gonzalez	29479791R
98/2004/J/0144, 41-00018	Juan Manuel Buzon Cabrera	52698229P
98/2004/J/0187, 41-00002	Macarena Martin Jimenez	28781125Y

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.*

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente 41/2003/J/241 a la entidad C.T.L.A., S.L. (Instituto Expansión del Sur de Europa, S.L.), sin haber podido efectuar la misma en el último

domicilio conocido (C/ Mallén, 40, local 34, 41018 Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 64/05.

Notificado a: Don Rubén Andrés Martín Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Recogidas, 24, 5-B-B, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de marzo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 6 abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña Yanquin Ouyang.*

Acuerdo de fecha jueves, 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yanquin Ouyang al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha jueves, 6 de abril de 2006 del menor O.C., expediente núm. 29/03/0566/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Francisca Marín Díaz.*

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Marín Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 6 de abril de 2006 del menor M.D.S., expediente núm. 29/05/0382/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas por cese de acogimiento temporal a don Francisco Auger Ruiz Vergara y doña Encarnación Moreno Postigo.*

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Auger Ruiz Vergara y doña Encarnación Moreno Postigo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas por cese de acogimiento temporal de fecha 9 de marzo de 2006 del menor R.A.R.M.V.,

expediente núm. 29/04/0375/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional a doña Carmen Muñoz Armero.*

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Muñoz Armero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional de fecha 16 de marzo de 2006 del menor S.M.J y M.C., expediente núm. 29/05/0392, 0293/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Cano Belmonte y doña María Isabel Ruiz Moscoso.*

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Cano Belmonte y doña María Isabel Ruiz Moscoso al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de marzo de 2006 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor C.R. C Y P, expediente núm. 29/05/0357,0358/00.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo a don Carlos González Marfil y doña Eva María Proveda Montero.*

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo a don Carlos González Marfil y doña Eva María Proveda Montero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de abril de 2006 por la que se comunica el trámite de audiencia sobre el acogimiento preadoptivo, referente al menor G.P., C.M., expediente núm. 29/05/0066/00.

Málaga, 6 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en procedimiento de desamparo núms. 353-2005-21-173 y 180.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núms. 353-2005-21-173 y 180, seguido con respecto al/la menores T.S.M. y MA.M.P., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre, doña Joana Bandeira Merino, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 5 de abril de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del acogimiento familiar y la adopción, y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, regulador del acogimiento residencial, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de la menor, don Sebastián Campos Rodríguez, se publica este anuncio, por el que

se notifica Resolución adoptada en el expediente de protección de las menores núm. 352-2004-21-47, relativo a la menor P.C.B., por el que se acuerda:

1. Régimen de relaciones personales de la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 5 de abril de 2006.- El Presidente, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la localidad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).*

Expediente: Declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/107/G.C./CAZ, HU/2006/156/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: HU/2006/107/G.C./CAZ, HU/2006/156/G.C./CAZ. Interesados: Don Antonio Alvarez García (29720810-A), don Rafael Vázquez de la Torre (48943523-Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2006/107/G.C./CAZ, HU/2006/156/G.C./CAZ., por la

Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

#### AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

*ANUNCIO de nombramientos de funcionarios.  
(PP. 3279/2005).*

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 25, párrafo 2.º del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento dado por Resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de junio de 2005, una vez concluido el proceso selectivo y tras superar el Curso de

Capacitación en la Escuela de Policía correspondiente, como Funcionarios de Carrera de esta Entidad Local en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales del Cuerpo de la Policía Local de la Junta de Andalucía, Clase Policía Local:

- Denominación: Intendente de la Policía Local, perteneciente al Grupo A, a don Miguel Angel López Rivas, con DNI núm. 27.491.556-R.

- Denominación: Subinspector de la Policía Local, perteneciente al Grupo B, a don Antonio Villanueva Malpica, con DNI núm. 27.529.235-Y.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 19 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

#### IES RAMON Y CAJAL

*ANUNCIO de extravió de título de Educación Secundaria Obligatoria.*

IES Ramón y Cajal.

Se hace público el extravió de título de Educación Secundaria Obligatoria, de Patricia Rodríguez Morgado, expedido el 1 de octubre de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Tocina, 7 de abril de 2006.- El Director, Manuel Rodríguez González.

---

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63